
Solicitud de Ofertas para Libros de Texto y Material de Lectura

SDO No. 21/2024-MINEDUCYT-BIRF

Contratante: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología-MINEDUCYT.

Proyecto: Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador

Nombre del contrato *Adquisición de Kit de Libros para niñez de primera infancia en el Sistema Educativo Público.*

País: El Salvador

Préstamo N°: BIRF-9067 SV

Solicitud de Ofertas N°: 21/2024

Emitida el: 23 de septiembre de 2024

Septiembre 2024



Modelo

Solicitud de Ofertas

Libros de Texto y Material de Lectura

(Licitación un solo sobre)

SDO No. 21/2024 - MINEDUCYT – BIRF

Comprador: *Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.*

Proyecto: *Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador.*

Título del contrato: *Adquisición de Kit de Libros para niñez de primera infancia en el Sistema Educativo Público.*

País: *El Salvador*

Préstamo N°: *BIRF-9067 SV*

SDO N°: *21/2024 - MINEDUCYT - BIRF*

Publicada el: *23 de septiembre de 2024*

1. El Gobierno de la República de El Salvador ha recibido financiamiento del Banco Mundial para cubrir el costo del proyecto Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador, y tiene la intención de aplicar una parte de los fondos obtenidos para realizar pagos en virtud de los contratos correspondiente a Adquisición de Kit de Libros para niñez de primera infancia en el Sistema Educativo Público.
2. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología-MINEDUCYT, invita ahora a los Licitantes elegibles a presentar Ofertas en sobre cerrado para la compra de libros de texto para estudiantes de primera infancia del sistema educativo público y poder así fortalecer la implementación del currículo para el fomento y el disfrute de la lectura, según el siguiente detalle:

No. de Lote	Breve especificación del Libro	Cantidad
1	10 libros de literatura infantil con diversos títulos con tapa dura (cubierta con material rígido y resistente).	20,000 de cada título 200,000 libros en total
2	10 libros de literatura infantil de diversos títulos con tapa blanda (cubierta de cartón blando o cartulina).	20,000 de cada título 200,000 libros en total
3	10 libros de literatura infantil de diversos títulos (libros de tela).	20,000 de cada título 200,000 libros en total
4	10 libros de literatura infantil de diversos títulos de cartón	20,000 de cada título 200,000 libros en total
5	10 libros de literatura infantil de diversos títulos con tapa dura y Pop-Ups.	20,000 de cada título 200,000 libros en total

3. La Licitación se llevará a cabo a través de una adquisición competitiva internacional mediante Solicitud de Ofertas (SDO) conforme se especifica en el documento “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión (julio 2016, revisada en

noviembre 2017 y agosto 2018)”, y estará abierta a todos los Licitantes elegibles según los estipulado en las mencionadas Regulaciones.

4. Los Licitantes elegibles interesados pueden solicitar más información al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Dirección de Compras Públicas, Lic. José Orlando González Ramírez, Director de Compras Públicas, al correo electrónico: mayra.melara@mined.gov.sv. Además podrán consultar el documento de licitación en el horario de atención de 7:30 a 15:30 horas (Hora El Salvador –GMT-6), en la dirección que figura más abajo.
5. Los Licitantes interesados pueden adquirir el documento de licitación en *idioma español* mediante forma gratuita, en versión digital, de cualesquiera de las siguientes formas:
 - Descargándolo directamente del sitio web del MINEDUCYT: www.mined.gov.sv.
 - Descargándolo directamente del sitio electrónico de compras públicas habilitado en COMPRASAL, el cual es: www.comprasal.gov.sv. Si la persona interesada escoge este procedimiento y con el objeto de contar con la información necesaria para notificar a cada uno de los participantes ya sea aclaraciones, adendas o enmiendas al Documento de Solicitud de Ofertas, en caso de que las hubiere, es requisito indispensable para retirar los documentos de la licitación, registrarse como proveedor en dicho portal e inscribirse en la pestaña “COMPRASAL/Registro de proveedores”, si no está registrado, puede consultar en el mismo sitio web de la DINAC, pestaña “Servicios, Instrucciones para Registro de RUPES”.

En dichos sitios serán publicadas todas las aclaraciones, adendas o enmiendas (si las hubiere) al Documento de Solicitud de Ofertas. Es responsabilidad de los participantes consultar en dichos sitios.

6. Las Ofertas deberán enviarse al domicilio consignado más *abajo* a más tardar el día **4 de noviembre de 2024** a las **10:00 a.m.** No se permitirán ofertas en forma electrónica. Las Ofertas que lleguen tarde (es decir después de las 10:00 a.m.) serán rechazadas. Las Ofertas se abrirán en presencia de los representantes designados de los Licitantes y de todas aquellas personas que deseen asistir, en la dirección que se indica más abajo.
7. Todas las Ofertas deben estar acompañadas por una “Declaración de Mantenimiento de la Oferta”.
8. Se llama la atención sobre las Regulaciones de Adquisiciones que requieren que el Prestatario divulgue información sobre la propiedad efectiva del adjudicatario, como parte de la Notificación de Adjudicación de Contrato, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva incluido en el documento de licitación.
9. El domicilio mencionado más arriba es:

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Plan Maestro, Centro de Gobierno, Edificio A-1, Segundo Nivel, San Salvador, El Salvador, Centro América
Dirección de Compras Públicas
Teléfonos: (503)-2592-3031 y (503)- 2592-3028

San Salvador, 23 de septiembre de 2024



[Handwritten signature]

Solicitud de Ofertas

Libros de Texto

Adquisición de:

Adquisición de Kit de Libros para niñez de primera infancia en el Sistema Educativo Público.

Comprador: *Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.*

Proyecto: *7495- Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador.*

Título del contrato: *Adquisición de Kit de Libros para niñez de primera infancia en el Sistema Educativo Público.*

País: *El Salvador.*

N.º de préstamo/N.º de crédito/N.º de donación: *BIRF-Nº9067-SV.*

N.º de SDO: *21/2024 - MINEDUCYT – BIRF.*

Fecha de emisión: *23 de septiembre de 2024*

PARTE 1. Procedimientos de Licitación



Índice

PARTE 1. Procedimientos de Licitación	2 ✓
Sección I - Instrucciones a los Licitantes.....	3 ✓
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	36 ✓
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....	46 ✓
Sección IV. Formularios de Licitación	54 ✓
Sección V - Países Elegibles.....	76 ✓
Sección VI. Fraude y Corrupción	77 ✓
PARTE 2 - Requisitos de los Libros de Texto y Servicios Conexos	80 ✓
Sección VII. Lista de Requisitos.....	81 ✓
PARTE 3 - Contrato	95 ✓
Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato	96 ✓
Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato	122 ✓
Sección X. Formularios del Contrato.....	128 ✓

Sección I - Instrucciones a los Licitantes

Índice

A. General.....	5 ✓
1. Alcance de la Licitación.....	5 ✓
2. Fuente de Financiamiento.....	5 ✓
3. Fraude y Corrupción.....	6 ✓
4. Licitantes Elegibles.....	6 ✓
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	9 ✓
B. Contenido del Documento de Licitación.....	9 ✓
6. Secciones del Documento de Licitación.....	9 ✓
7. Aclaración sobre el Documento de Licitación.....	10 ✓
8. Modificación del Documento de Licitación.....	11 ✓
C. Preparación de las Ofertas.....	11 ✓
9. Costo de la Oferta.....	11 ✓
10. Idioma de la Oferta.....	11 ✓
11. Documentos que Conforman la Oferta.....	11 ✓
12. Carta de la Oferta y Listas de Precios.....	13 ✓
13. Ofertas Alternativas.....	13 ✓
14. Precios de la Oferta y Descuentos.....	13 ✓
15. Monedas de la Oferta y de Pago.....	16 ✓
16. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	16 ✓
17. Documentos que Establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante.....	17 ✓
18. Período de Validez de las Ofertas.....	17 ✓
19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta.....	18 ✓
20. Formato y Firma de la Oferta.....	20 ✓
D. Presentación y Apertura de las Ofertas.....	21 ✓
21. Presentación, Cierre e Identificación de las Ofertas.....	21 ✓
22. Plazo para la Presentar las Ofertas.....	22 ✓
23. Ofertas Tardías.....	22 ✓
24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas.....	22 ✓
25. Apertura de las Ofertas.....	23 ✓
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.....	24 ✓



(Handwritten signature)

26. Confidencialidad	24 ✓
27. Aclaraciones sobre las Ofertas	25 ✓
28. Desviaciones, Reservas y Omisiones	25 ✓
29. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas	26 ✓
30. Discrepancias, Errores y Omisiones	26 ✓
31. Corrección de Errores Aritméticos	27 ✓
32. Conversión a una Moneda Única	27 ✓
33. Margen de Preferencia	28 ✓
34. Evaluación de las Ofertas	28 ✓
35. Evaluación de los Costos	29 ✓
36. Ofertas Anormalmente Bajas	30 ✓
37. Calificación del Licitante	30 ✓
38. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Algunas o Todas las Ofertas	31 ✓
39. Plazo Suspensivo	31 ✓
40. Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato	31 ✓
F. Adjudicación del Contrato	32 ✓
41. Criterios de Adjudicación	32 ✓
42. Derecho del Comprador a Modificar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación	32 ✓
43. Notificación de la Adjudicación	32 ✓
44. Explicaciones del Comprador	33 ✓
45. Firma del Contrato	34 ✓
46. Garantía de Cumplimiento	34 ✓
47. Quejas Relacionadas con Adquisiciones	35 ✓

Sección I - Instrucciones a los Licitantes

A. General

1. **Alcance de la Licitación**
 - 1.1 En relación con el Anuncio Específico de Adquisiciones: Solicitud de Ofertas (SDO), especificado **en los Datos de la Licitación (DDL)**, el Comprador, que se indica **en los DDL**, emite este documento de licitación para la adquisición de los Libros de Texto y los Servicios Conexos inherentes a ellos, conforme a lo especificado en la Sección VII, "Lista de Requisitos". El nombre, la identificación y la cantidad de lotes (contratos) de esta SDO se especifican **en los DDL**.
 - 1.2 Para todos los efectos de este documento de licitación:
 - (a) Por el término "por escrito" se entiende comunicado de manera escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, fax, e incluso, si así se especifica en los DDL, distribuido o recibido a través del sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Comprador), con prueba de recibo.
 - (b) Si el contexto así lo requiere, las palabras en singular también incluyen el plural y viceversa.
 - (c) Por "día" se entiende día corrido, a menos que se especifique "día hábil". Son días hábiles todos los días laborables del Prestatario. Se excluyen los feriados oficiales del Prestatario.
2. **Fuente de Financiamiento**
 - 2.1 El Prestatario o Receptor (en adelante denominado "Prestatario") especificado **en los DDL** ha recibido o solicitado financiamiento (en adelante denominados "fondos") del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o de la Asociación Internacional de Fomento (IDA) (en adelante denominados el "Banco Mundial" o el "Banco") por un monto especificado **en los DDL**, para el proyecto especificado **en los DDL**. El Prestatario destinará una parte de los fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite el presente documento de licitación.
 - 2.2 El pago será efectuado por el Banco solamente a pedido del Prestatario, una vez que el Banco lo haya aprobado, y se ajustará en todos sus aspectos a los términos y condiciones del Convenio de Préstamo (u otro tipo de financiamiento). En el Convenio de Préstamo (u otro tipo de financiamiento) se prohíbe todo retiro



de fondos de la cuenta del préstamo para efectuar cualquier pago a personas físicas o jurídicas, o por concepto de cualquier importación de equipos, bienes de planta o materiales, si dicho pago o dicha importación están prohibidos por una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Salvo el Prestatario, ninguna otra parte tendrá derecho alguno derivado del Convenio de Préstamo (u otro tipo de financiamiento) ni tendrá derecho a reclamar los fondos.

3. Fraude y Corrupción

- 3.1 El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en la Sección VI, “Fraude y Corrupción”.
- 3.2 En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal— inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos relativos a cualquier proceso de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y disponer que sean auditados por auditores designados por el Banco.

4. Licitantes Elegibles

- 4.1 Puede ser Licitante una empresa que es una entidad privada, una empresa o institución de propiedad estatal (con sujeción a la IAL 4.6) o cualquier combinación de esas entidades en forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”) al amparo de un convenio existente o con la intención de suscribir un convenio respaldado por una carta de intención. Cuando se trate de una APCA, todos los miembros responderán de manera conjunta y solidaria por la ejecución de todo el Contrato de conformidad con sus términos. La APCA deberá nombrar un representante autorizado, quien realizará todas las operaciones por y en representación de todos y cada uno de los miembros de la APCA durante el proceso de Licitación y, si el Contrato se adjudicara a la APCA, durante la ejecución del Contrato. Salvo especificación en contrario **en los DDL**, no existe límite alguno al número de miembros de una APCA.
- 4.2 Los Licitantes no podrán tener conflictos de intereses. Si se determinara que un Licitante tiene un conflicto de interés, ese Licitante será descalificado. Se considerará que los Licitantes tienen conflictos de intereses a los efectos de este proceso de Licitación, si el Licitante:

- (a) directa o indirectamente controla, es controlado o está bajo control común con otro Licitante, o
- (b) recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Licitante, o
- (c) tiene el mismo representante legal que tiene otro Licitante, o
- (d) tiene una relación con otro Licitante, directamente o a través de terceros en común, que le permite tener acceso a información sobre la Oferta o influir en la Oferta de otro Licitante o en las decisiones del Comprador respecto de este proceso de licitación, o
- (e) cualquiera de sus afiliadas participó en calidad de consultor en la elaboración del diseño o las especificaciones técnicas de trabajos sujetos a la Licitación, o
- (f) cualquiera de sus afiliadas hubiera sido contratado por el Comprador o el Prestatario (o este hubiera propuesto su contratación) para la ejecución del Contrato, o
- (g) proporcionaría bienes, obras o servicios de no consultoría derivados o directamente relacionados con los servicios de consultoría para la preparación o ejecución del proyecto especificado en la IAL 2.1 **de los DDL** que él proporcionó o fueron proporcionados por cualquier afiliada que directa o indirectamente controla, es controlada o está bajo control común con esa empresa, o
- (h) tiene una estrecha relación comercial o familiar con profesionales que forman parte del personal del Prestatario (o del organismo de implementación del proyecto, o de un receptor de una parte del préstamo) que: (i) intervienen directa o indirectamente en la elaboración del documento de licitación o las especificaciones del contrato, y/o el proceso de evaluación de Ofertas de ese contrato, o (ii) intervendrían en la ejecución o supervisión de ese contrato a menos que el conflicto derivado de esa relación se hubiera resuelto de una manera aceptable para el Banco en lo referente a todo el proceso de adquisiciones y la ejecución del contrato.

- 4.3 Una empresa que se presenta como Licitante (individualmente o como miembro de una APCA) no podrá participar en más de una Oferta, con la salvedad de las Ofertas alternativas permitidas. Esto incluye la participación como subcontratista en



One

- otras Ofertas, pues esta dará por resultado la descalificación de todas las Ofertas en las que la empresa participe. Una firma que no es un Licitante ni un miembro de una APCA puede participar como subcontratista en más de una Oferta.
- 4.4 Un Licitante puede tener la nacionalidad de cualquier país, sujeto a las restricciones establecidas en la IAL 4.8. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si está constituido, incorporado o registrado en el país y opera de acuerdo con las disposiciones de las leyes de ese país, conforme lo acredita su escritura de constitución (o documento equivalente de constitución o asociación) y sus documentos de inscripción, según corresponda. Este criterio también se aplicará para determinar la nacionalidad de los subcontratistas o subconsultores propuestos para cualquier parte del Contrato que incluya Servicios conexos.
- 4.5 Un Licitante que haya sido sancionado conforme a las Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, tal como se describen en el párrafo 2.2 d. de la Sección VI, no podrá ser inicialmente seleccionado ni precalificado para la adjudicación de contratos financiados por el Banco, no podrá presentar ofertas ni propuestas a tales efectos ni recibir la adjudicación de dichos contratos, así como tampoco recibir cualquier beneficio, financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco durante el período determinado por este. La lista de empresas y personas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica que se indica **en los DDL**.
- 4.6 Los Licitantes que son instituciones o empresas de propiedad estatal del país del Comprador podrán competir por uno o más Contratos y resultar adjudicatarios únicamente si demuestran, de un modo aceptable para el Banco, que: (i) tienen autonomía legal y financiera, (ii) realizan operaciones de acuerdo con el derecho comercial y (iii) no están sometidos a la supervisión del Comprador.
- 4.7 Un Licitante no debe estar suspendido por el Comprador para presentar ofertas o propuestas como resultado del incumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o la Propuesta.
- 4.8 Las empresas y las personas no serán elegibles si así se establece en la Sección V y si (a) las leyes o reglamentaciones oficiales del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, siempre y cuando se demuestre a entera satisfacción

del Banco que esa exclusión no impedirá la competencia efectiva con respecto al suministro de los bienes o la contratación de las obras o los servicios requeridos, o (b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país del Prestatario prohíbe toda importación de bienes o contratación de obras o servicios de ese país, o todo pago a cualquier país, persona o entidad en ese país.

- 4.9 Los Licitantes deberán proporcionar al Comprador evidencia documental satisfactoria de su elegibilidad, cuando el Comprador la solicite de manera razonable.
- 4.10 Una firma a la cual el Prestatario haya impuesto una sanción de inhabilitación que impida que se le adjudique un contrato será elegible para participar en esta adquisición, salvo que el Banco corrobore, a pedido del Prestatario, que la inhabilitación (a) está relacionada con un caso de fraude o corrupción, y (b) se llevó a cabo en cumplimiento de un procedimiento judicial o administrativo en cuyo marco la firma estuvo sujeta al debido proceso.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

- 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país, de acuerdo con la Sección V, “Países Elegibles”.
- 5.2 A los fines de estas IAL, el término “bienes” incluye libros de texto y material de lectura, manuales del docente, otros insumos de producción, como el papel que el Licitante requiere para el suministro bajo el Contrato.
- 5.3 Por el término “origen” se entiende el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados, o donde, tras su procesamiento, manufactura o ensamblaje, dan como resultado otro artículo reconocido en el ámbito comercial cuyas características básicas difieren sustancialmente de sus componentes.

B. Contenido del Documento de Licitación

6. Secciones del Documento de Licitación

- 6.1 El documento de licitación consta de las Partes 1, 2 y 3, que incluyen todas las secciones que se indican más abajo, y deberá leerse en conjunto con cualquier enmienda emitida de conformidad con la IAL 8.

PARTE 1 - Procedimientos de Licitación



(Handwritten signature)

- Sección I. Instrucciones a los Licitantes
- Sección II. Datos de la Licitación
- Sección III. Criterios de evaluación y calificación
- Sección IV. Formularios de Licitación
- Sección V. Países Elegibles
- Sección VI. Fraude y Corrupción

PARTE 2 - Requisitos de los Libros de Texto y Servicios Conexos

- Sección VII. Lista de Requisitos

PARTE 3 - Contrato

- Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato
- Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato
- Sección X. Formularios del Contrato

- 6.2 El Anuncio Específico de Adquisiciones de la Solicitud de Ofertas (SDO) emitido por el Comprador no forma parte de este documento de licitación.
- 6.3 Salvo que el Comprador lo suministre directamente, este no asume responsabilidad alguna por la integridad del documento, las respuestas a las solicitudes de aclaraciones o las enmiendas del documento de licitación de conformidad con la IAL 8. En caso de existir alguna contradicción, prevalecerán los documentos suministrados directamente por el Comprador.
- 6.4 Los Licitantes deberán estudiar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones contenidas en el documento de licitación y deberán presentar junto con su Oferta toda la información o documentación requerida en dicho documento.

7. Aclaración sobre el Documento de Licitación

- 7.1 Todo Licitante que requiera alguna aclaración sobre el documento de licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se indica **en los DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas dentro del período especificado **en los DDL**. El Comprador enviará copia de las respuestas a todos los Licitantes que hayan adquirido el documento de licitación de acuerdo con la IAL 6.3, incluida una descripción de las consultas realizadas,

sin identificar su fuente. Si así estuviera especificado **en los DDL**, el Comprador también deberá publicar prontamente su respuesta en la página web identificada **en los DDL**. Si como resultado de las aclaraciones surgieran cambios a elementos esenciales del documento de licitación, el Comprador podrá enmendar dicho documento siguiendo el procedimiento indicado en las IAL 8 y 22.2.

8. Modificación del Documento de Licitación

- 8.1 En cualquier momento antes de la fecha límite para la presentación de Ofertas, el Comprador podrá modificar el documento de licitación mediante la emisión de enmiendas.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte del documento de licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido el documento de licitación del Comprador de conformidad con la IAL 6.3. Asimismo, el Comprador deberá publicar prontamente la enmienda en su página web de acuerdo con la IAL 7.1.
- 8.3 El Comprador podrá, a su criterio, prorrogar el plazo de presentación de las Ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tener en cuenta las enmiendas en la elaboración de sus Ofertas, de conformidad con la IAL 22.2.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de la Oferta

- 9.1 El Licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y el Comprador no será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del desarrollo o del resultado del proceso de Licitación.

10. Idioma de la Oferta

- 10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y los documentos relativos a dicha Oferta que intercambien el Licitante y el Comprador se redactarán en el idioma especificado **en los DDL**. Los documentos de soporte y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar en otro idioma, siempre que las partes pertinentes estén acompañadas de una traducción fidedigna al idioma especificado **en los DDL**, en cuyo caso, a los efectos de la interpretación de la Oferta, prevalecerá dicha traducción.

11. Documentos que Conforman la Oferta

- 11.1 La Oferta deberá contener los siguientes documentos:
- (a) **Carta de la Oferta**, preparada de acuerdo con la IAL 12;



Cal

- (b) **Listas de Precios**, debidamente completadas de acuerdo con las IAL 12 y 14;
 - (c) **Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta**, de conformidad con la IAL 19;
 - (d) **Ofertas alternativas**, si estas fueran permitidas, de acuerdo con la IAL 13;
 - (e) **Autorización**: confirmación por escrito que autorice al firmante de la Oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con la IAL 20.3;
 - (f) **Calificaciones del Licitante**: Prueba documental, de conformidad con la IAL 17, que establezca que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada;
 - (g) **Elegibilidad del Licitante**: Prueba documental, de conformidad con la IAL 17, que establezca que el Licitante es elegible para presentar su Oferta;
 - (h) **Elegibilidad de los Libros de Texto**: Prueba documental, de conformidad con la IAL 16, que demuestre que los Libros de Texto y los Servicios Conexos que proporcionará el Licitante provienen de un origen elegible;
 - (i) **Cumplimiento de las disposiciones**: Prueba documental, de conformidad con la IAL 16, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos cumplen las disposiciones estipuladas en el documento de licitación; y
 - (j) Toda otra documentación estipulada **en los DDL**.
- 11.2 Además de los requisitos señalados en la IAL 11.1, las Ofertas presentadas por una APCA incluirán una copia del Convenio de APCA celebrado entre todos los miembros. Alternativamente, los miembros firmarán y presentarán junto con la Oferta una carta de intención de celebrar un Convenio de APCA en caso de que la Oferta sea aceptada, junto con una copia del Convenio propuesto.
- 11.3 En la Carta de la Oferta, el Licitante suministrará información sobre las comisiones y gratificaciones, de haberlas, que se han pagado o se pagarán a los agentes o a cualquier otra parte relacionada con esta Oferta.

12. Carta de la Oferta y Listas de Precios

12.1. El Licitante preparará la Carta de la Oferta y las Listas de Precios utilizando los formularios pertinentes suministrados en la Sección IV, “Formularios de Licitación”. Estos formularios se deberán completar sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, excepto según lo dispuesto en la IAL 20.3. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

13. Ofertas Alternativas

13.1. Salvo indicación en contrario **en los DDL**, no se considerarán Ofertas alternativas.

14. Precios de la Oferta y Descuentos

14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Licitante en la Carta de la Oferta y en las Listas de Precios se deberán ajustar a los requisitos que se indican seguidamente.

14.2 Todos los lotes (contratos) y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en las Listas de Precios.

14.3 El precio que se cotizará en la Carta de la Oferta de acuerdo con la IAL 12.1 será el precio total de la Oferta, sin incluir cualquier descuento que se ofrezca.

14.4 El Licitante cotizará cualquier descuento e indicará su método de aplicación en la Carta de la Oferta, de acuerdo con la IAL 12.1.

14.5 Los precios cotizados por el Licitante permanecerán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación en contrario en los **DDL**. Se considerará que una oferta que contiene una cotización de precio ajustable no responde a lo solicitado y será rechazada de conformidad con la IAL 29. Sin embargo, si, de acuerdo con lo indicado **en los DDL**, los precios cotizados por el Licitante estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, las Ofertas que contengan una cotización de precio fijo no serán rechazadas, y se considerará que el ajuste de precio es equivalente a cero.

14.6 Si así se indica en la IAL 1.1, la invitación a presentar Ofertas abarca lotes individuales (contratos) o cualquier combinación de lotes (grupo de contratos). **Salvo que se indique de otra manera en los DDL, los precios cotizados deberán corresponder al 100 % de los artículos indicados en cada lote y al 100 % de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote.** Los Licitantes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su Oferta los descuentos aplicables para cada grupo de contratos o, alternativamente, para Contratos individuales



02

incluidos en el grupo. Los descuentos se deberán presentar de conformidad con la IAL 14.4, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

14.7 Las expresiones “EXW”, “CIP” y otros términos similares se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms, publicada por la Cámara Internacional de Comercio, según lo especificado **en los DDL**.

14.8 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada Lista de Precios incluida en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las Ofertas. Esto no limitará en modo alguno el derecho del Comprador a celebrar el contrato en virtud de cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Licitante podrá utilizar los servicios de empresas de transporte registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, “Países Elegibles”. Asimismo, podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible, conforme a lo dispuesto en esa misma sección. Los precios deberán consignarse de la siguiente manera:

- (a) para Bienes fabricados en el país del Comprador:
 - (i) el precio de los Bienes cotizados EXW (puesto en taller, en fábrica, en bodega, en salón de exposición o en existencia, según corresponda), con inclusión de todos los derechos de aduana e impuestos a las ventas y de otro tipo que se hayan pagado o que se deberán pagar sobre los componentes y las materias primas empleados en la fabricación o el montaje de los Bienes;
 - (ii) todo impuesto a las ventas y cualquier otro tipo de impuesto del país del Comprador pagaderos sobre los Bienes en caso de adjudicarse el Contrato al Licitante;
 - (iii) el precio del transporte interno, el seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes a su lugar de destino final (emplazamiento del Proyecto) indicado **en los DDL**.
- (b) para Bienes fabricados fuera del país del Comprador y que se importarán:

- (i) el precio de los Bienes cotizados CIP lugar de destino convenido, en el país del Comprador, según se indica **en los DDL**;
 - (ii) el precio del transporte interno, el seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido a su destino final (emplazamiento del Proyecto) indicado en los **DDL**.
- (c) para Bienes fabricados fuera del país del Comprador e importados previamente:
- (i) el precio de los Bienes, incluido su valor original de importación, más cualquier margen (o descuento), más cualquier otro costo local conexo, derechos de aduana y otros impuestos de importación ya pagados o que se deberán pagar sobre los Bienes previamente importados;
 - (ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación ya pagados (deberán estar respaldados por prueba documental) o que se deberán pagar sobre los Bienes previamente importados;
 - (iii) el precio de los Bienes, calculado como la diferencia entre (i) y (ii) precedentes;
 - (iv) todo impuesto a las ventas y de cualquier otro tipo del país del Comprador pagaderos sobre los Bienes en caso de adjudicarse el Contrato al Licitante;
 - (v) el precio del transporte interno, el seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final (emplazamiento del Proyecto) indicado **en los DDL**.
- (d) Para los Servicios Conexos, salvo el transporte interno y los otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos estén especificados en la Lista de Requisitos:
- (i) el precio de cada rubro que forma parte de los Servicios Conexos (incluido cualquier impuesto aplicable).



- 15. Monedas de la Oferta y de Pago**
- 15.1 La moneda o las monedas de la Oferta y la moneda o las monedas de los pagos serán las mismas. El Licitante cotizará en la moneda del país del Comprador la porción del precio de la Oferta que corresponda a los gastos incurridos en el país del Comprador, a menos que se especifique lo contrario **en los DDL**.
- 15.2 Los Licitantes podrán expresar el precio de su Oferta en la moneda de cualquier país. Los Licitantes que deseen que se les pague en varios tipos de monedas, podrán cotizar su precio en estos tipos de monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además de la del país del Comprador.
- 16. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 16.1 Para establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos de conformidad con la IAL 5, los Licitantes deberán completar las declaraciones del país de origen en los Formularios de Listas de Precios, incluidos en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”.
- 16.2 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos con el documento de licitación, los Licitantes deberán proporcionar, como parte de su Oferta, prueba documental que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VII, “Lista de Requisitos”.
- 16.3 La prueba documental podrá consistir en material bibliográfico, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo que demuestre que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas y, si corresponde, una declaración de las desviaciones y excepciones respecto de las disposiciones de la Sección VII, “Lista de Requisitos”.
- 16.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo. Los Licitantes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en la Sección VII, “Lista de Requisitos”.

- 17. Documentos que Establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante**
- 17.1 Para establecer su elegibilidad de conformidad con la IAL 4, los Licitantes deberán completar la Carta de la Oferta, incluida en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”.
- 17.2 La prueba documental de las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato, si su Oferta es aceptada, deberá establecer, a completa satisfacción del Comprador, que:
- (a) si se requiere **en los DDL**, el Licitante que no es titular de los derechos de autor de los bienes que ofrece suministrar presentará una autorización para reproducir material protegido por derechos de autor utilizando el formulario incluido en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”, para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el titular de los derechos de autor para suministrar los Bienes en el País del Comprador;
 - (b) si se requiere **en los DDL**, en el caso de un Licitante que no esté establecido comercialmente en el País del Comprador, el Licitante está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un agente en el país que cuenta con los equipos y la capacidad para cumplir las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos del Proveedor estipuladas en las condiciones del Contrato y/o en las especificaciones técnicas;
 - (c) que el Licitante cumple cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, “Criterios de evaluación y calificación”.
- 18. Período de Validez de las Ofertas**
- 18.1. Las ofertas deberán ser válidas hasta la fecha especificada **en los DDL** o cualquier fecha prorrogada si el Comprador las modifica de conformidad con la IAL 8. Una Oferta que no sea válida hasta la fecha especificada **en los DDL**, o cualquier fecha prorrogada si el Comprador la modifica de conformidad con la Cláusula 8 de las IAL, será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 18.2. En circunstancias excepcionales, y antes del vencimiento de la validez de la Oferta, el Comprador podrá solicitar a los Licitantes que extiendan el período de Validez de sus Ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de acuerdo con la IAL 19, también esta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Licitante puede rechazar tal solicitud sin que ello implique la pérdida de su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Al Licitante que acepte



la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su Oferta, con excepción de lo dispuesto en la IAL 18.3.

- 18.3. Si la adjudicación se retrasa por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del período de validez inicial de la Oferta, el precio del Contrato se determinará de la siguiente manera:
- (a) en el caso de contratos con **precio fijo**, el precio del Contrato será el precio de la Oferta ajustado por el factor especificado **en los DDL**;
 - (b) en el caso de contratos con **precio ajustable**, no se harán ajustes; o
 - (c) en todos los casos, la evaluación de la Oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tener en cuenta la corrección aplicable según lo mencionado en los incisos anteriores.

19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

- 19.1. El Licitante deberá presentar, como parte de su Oferta, una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o una Garantía de Mantenimiento de la Oferta según lo especificado **en los DDL**, en formato original y, en el caso de esta última, por el monto y en la moneda estipulados **en los DDL**.
- 19.2. Para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se usará el formulario que figura en la Sección IV, "Formularios de Licitación".
- 19.3. Si se solicita una Garantía de Mantenimiento de la Oferta según se estipula en la IAL 19.1, dicha garantía deberá ser una garantía a primer requerimiento presentada en cualquiera de las siguientes formas, a opción del Licitante:
- (a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (como una compañía de seguros, fianzas o avales);
 - (b) una carta de crédito irrevocable;
 - (c) un cheque de gerencia o cheque certificado,
 - (d) otra garantía especificada **en los DDL**,

emitida por una institución de prestigio de un país elegible. Si la garantía incondicional es emitida por una institución financiera no bancaria situada fuera del país del Comprador, la institución emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía, salvo que el Comprador haya convenido por escrito, antes de la

presentación de las Ofertas, que no se requiere una institución financiera corresponsal. En el caso de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá presentarse utilizando el formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta que se incluye en la Sección IV, “Formularios de Licitación”, o en otro formato sustancialmente similar aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de las Ofertas. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será válida por un período de veintiocho (28) días posterior a la fecha de expiración de la validez de la Oferta o de cualquier prórroga, si ésta se hubiera solicitado de conformidad con la IAL 18.2.

- 19.4. Si se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la IAL 18.2, todas las Ofertas que no estén acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta que se ajuste sustancialmente a los requisitos pertinentes serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.
- 19.5. Si en la IAL 19.1 se establece la obligación de presentar una Garantía de Mantenimiento de Oferta, las Garantías de Mantenimiento de Oferta de los Licitantes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible una vez que el Licitante seleccionado firme el Contrato y provea la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la IAL 46.
- 19.6. La Garantía de Mantenimiento de Oferta del Licitante seleccionado será devuelta tan pronto como sea posible una vez que el Licitante seleccionado suscriba el Contrato y proporcione la Garantía de Cumplimiento.
- 19.7. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá perderse o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta podrá ejecutarse si:
 - (a) un Licitante retira su Oferta antes de que expire la validez de la Oferta especificado por el Licitante en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga de ese período otorgada por el Licitante;
 - (b) el Licitante seleccionado:
 - (i) no firma el Contrato de conformidad con la IAL 45, o
 - (ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la IAL 46.
- 19.8. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA deberá ser emitida en



02

nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si dicha APCA no está constituida legalmente en el momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá emitirse a nombre de todos los futuros miembros de la APCA conforme se consignan en la carta de intención de constituir la APCA mencionada en las IAL 4.1 y 11.2.

19.9. Si **en los DDL** no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de acuerdo con lo estipulado en la IAL 19.1, y:

- (a) si el Licitante retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Licitante en la Carta de la Oferta o cualquier prórroga otorgada por el Licitante, o
- (b) si el Licitante seleccionado no firma el contrato de conformidad con la IAL 45, o no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la IAL 46,

el Prestatario, si así se contempla **en los DDL**, podrá declarar que el Licitante no reúne los requisitos para la adjudicación de un contrato por parte del Comprador y por el período establecido **en los DDL**.

20. Formato y Firma de la Oferta

- 20.1 El Licitante preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la IAL 11 y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Las Ofertas alternativas, si son admitidas de acuerdo con la IAL 13, deberán estar claramente marcadas como “ALTERNATIVA”. Además, el Licitante deberá presentar el número de copias de la Oferta **que se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 20.2 Los Licitantes deberán marcar como “CONFIDENCIAL” toda la información contenida en sus Ofertas que consideren confidencial en sus operaciones. Esto puede incluir información propia de la firma, secretos comerciales o información delicada desde el punto de vista comercial o financiero.
- 20.3 El original y todas las copias de la Oferta serán mecanografiados o escritos con tinta indeleble y deberán estar firmados por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación por escrito, de conformidad con lo dispuesto **en los DDL**, que se deberá adjuntar a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberá escribirse o imprimirse debajo de su firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan

anotaciones o enmiendas deberán tener la firma completa o las iniciales de la persona que firme la Oferta.

- 20.4 En el caso de que el Licitante sea una APCA, la Oferta deberá estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de la APCA, de modo que sea legalmente vinculante para todos sus integrantes, conforme lo acredite un poder firmado por sus representantes legalmente autorizados.
- 20.5 Todo interlineado, borradura o reemplazo será válido únicamente si está firmado por la persona que suscribe la Oferta o si tiene sus iniciales.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

21. Presentación, Cierre e Identificación de las Ofertas

- 21.1. El Licitante deberá presentar la Oferta en un único sobre cerrado (proceso de licitación con mecanismo de sobre único), en cuyo interior deberá colocar los siguientes sobres cerrados:
- (a) un sobre identificado como “ORIGINAL”, que contendrá todos los documentos que componen la Oferta, como se describe en la IAL 11;
 - (b) un sobre identificado como “COPIAS”, que contendrá las copias de la Oferta que se hubieran solicitado;
 - (c) si se permiten Ofertas alternativas según lo dispuesto en la IAL 13 y, si corresponde:
 - (i) un sobre identificado como “ORIGINAL: OFERTA ALTERNATIVA”, donde se colocará la Oferta alternativa,
 - (ii) un sobre identificado como “COPIAS: OFERTA ALTERNATIVA”, donde se colocarán todas las copias de la Oferta alternativa que se hubieran solicitado.
- 21.2. Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- (a) llevar el nombre y la dirección del Licitante;
 - (b) estar dirigidos al Comprador como se indica en la IAL 22.1;
 - (c) llevar la identificación específica de este proceso de Licitación como se indica en la IAL 1.1;



02

- (d) incluir la siguiente advertencia: No abrir antes de la hora y fecha de la apertura de la Oferta.
- 21.3. Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
- 22. Plazo para la Presentar las Ofertas**
- 22.1. El Comprador deberá recibir las Ofertas en la dirección y, a más tardar, a la hora y fecha especificadas **en los DDL**. Los Licitantes tendrán la opción de presentar sus Ofertas en formato electrónico, cuando así se indique **en los DDL**. Los Licitantes que presenten sus Ofertas en formato electrónico seguirán los procedimientos indicados **en los DDL** para la presentación de dichas Ofertas.
- 22.2. El Comprador podrá, a su criterio, prorrogar la fecha límite de presentación de las Ofertas mediante una enmienda del documento de licitación, de acuerdo con la IAL 8, en cuyo caso todas las obligaciones y derechos del Comprador y los Licitantes anteriormente sujetas a dicha fecha límite quedarán sujetas al nuevo plazo.
- 23. Ofertas Tardías**
- 23.1. El Comprador no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la IAL 22. Toda Oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las Ofertas será declarada tardía, rechazada y devuelta al Licitante sin abrir.
- 24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas**
- 24.1. Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta después de presentada mediante el envío de una notificación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado; deberá incluir una copia de la autorización (poder) de acuerdo con lo estipulado en la IAL 20.3 (con excepción de la notificación de retiro, que no requiere copias). La Oferta sustitutiva o la modificación deberán adjuntarse a la respectiva notificación por escrito. Todas las notificaciones deberán:
- (a) prepararse y presentarse de conformidad con las IAL 20 y 21 (con excepción de la notificación de retiro, que no requiere copias). Adicionalmente, los respectivos sobres deberán estar claramente marcados con los rótulos “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”;
 - (b) ser recibidas por el Comprador antes de que venza el plazo establecido para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la IAL 22.

25. Apertura de las Ofertas

- 24.2. Las Ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la IAL 24.1 serán devueltas sin abrir a los Licitantes remitentes.
- 24.3. Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida ni modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar Ofertas y el vencimiento del período de validez de la Oferta especificado por el Licitante en el Formulario de la Carta de la Oferta o cualquier ampliación del mismo.
- 25.1. Salvo en los casos especificados en las IAL 23, IAL 24.2 e IAL 25.10, el Comprador, en el acto de apertura de las Ofertas, abrirá públicamente y leerá en voz alta todas las Ofertas recibidas antes del vencimiento del plazo indicado, en la fecha, a la hora y en el lugar especificados **en los DDL**, en presencia de los representantes designados por los Licitantes y de cualquier persona que desee asistir. El procedimiento para la apertura de Ofertas que se hayan presentado en formato electrónico, en caso de que se permita usar dicho sistema de conformidad con la IAL 22.1, será el indicado **en los DDL**.
- 25.2. Primero, se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta, y el sobre con la Oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Licitante remitente. Si el sobre del retiro no contiene una copia del “poder” que confirme que el firmante es una persona autorizada por el Licitante para firmar en su representación, se procederá a abrir la Oferta. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga una autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.3. Seguidamente, se abrirán y se leerán en voz alta los sobres marcados con el rótulo “SUSTITUCIÓN”, y se intercambiarán con la oferta correspondiente que está siendo sustituida, y la oferta sustituida no se abrirá y será devuelta al Licitante remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la notificación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.4. A continuación, se abrirán y se leerán en voz alta los sobres marcados con el rótulo “MODIFICACIÓN” junto con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de Ofertas a menos que la notificación de modificación correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.



- 25.5. Luego se abrirán los demás sobres, uno por uno, y se leerá en voz alta la siguiente información: el nombre del Licitante y si se ha presentado alguna modificación; el Precio total de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos los descuentos u Ofertas alternativas que hubiese; la existencia o inexistencia de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, si se hubiese solicitado, y cualquier otro detalle que el Comprador juzgue pertinente.
- 25.6. Solamente las Ofertas, Ofertas alternativas y descuentos que sean abiertos y leídos en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas se considerarán en mayor detalle. La Carta de la Oferta y las Listas de Precios deberán tener las iniciales de los representantes del Comprador que asistan al acto de apertura de Ofertas, tal como se especifica **en los DDL**.
- 25.7. El Comprador no discutirá los méritos de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las Ofertas tardías, según lo dispuesto en la IAL 23.1).
- 25.8. El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo:
- (a) el nombre del Licitante y si ha existido un retiro, sustitución o modificación;
 - (b) el precio de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos los descuentos;
 - (c) cualquier Oferta alternativa;
 - (d) la existencia o inexistencia de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si se hubiese solicitado.
- 25.9. Se solicitará a los representantes de los Licitantes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de un Licitante no invalidará el contenido del acta ni sus efectos. Se entregará una copia del acta a todos los Licitantes.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

- 26. Confidencialidad** 26.1 No se divulgará a los Licitantes, ni a ninguna persona que no esté oficialmente vinculada al proceso de la Licitación, información alguna relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del Contrato, hasta que la información sobre la Intención de Adjudicar el Contrato se

comunique a todos los Licitantes de acuerdo con lo estipulado en la IAL 40.

- 26.2 Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al Comprador en las decisiones relacionadas con la evaluación de las Ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta.
- 26.3 No obstante lo dispuesto en la IAL 26.2, desde el momento en que se abran las Ofertas hasta la adjudicación del Contrato, si un Licitante desea ponerse en contacto con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de Licitación, deberá hacerlo por escrito.

**27. Aclaraciones
sobre las
Ofertas**

- 27.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas y la calificación de los Licitantes, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante que aclare su Oferta. No se considerarán aclaraciones presentadas por un Licitante cuando nos sean en respuesta a una solicitud del Comprador. Tanto la solicitud de aclaración del Comprador como la respuesta correspondiente deberán hacerse por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, con inclusión de cualquier aumento o reducción voluntaria, en los precios ni en los elementos sustanciales de la Oferta salvo para confirmar la corrección de errores aritméticos detectados por el Comprador durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con la IAL 31.
- 27.2 Si un Licitante no provee las aclaraciones a su Oferta antes de la fecha y hora indicada por el Comprador en su solicitud de aclaraciones de la Oferta, su Oferta puede ser rechazada.

**28. Desviaciones,
Reservas y
Omisiones**

- 28.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplicarán las siguientes definiciones:
- (a) por “desviación” se entiende un apartamiento con respecto a los requisitos especificados en el documento de licitación;
 - (b) por “reserva” se entiende establecer condiciones limitativas o abstenerse de aceptar plenamente los requisitos especificados en el documento de licitación;
 - (c) por “omisión” se entiende la falta de presentación de una parte o de la totalidad de la información o la documentación requerida en el documento de licitación.



(Handwritten signature)

- 29. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas**
- 29.1 Para determinar si la Oferta se ajusta al documento de licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAL 11.
- 29.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente al documento de licitación es aquella que cumple sus requisitos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
- (a) si es aceptada:
 - (i) afectaría de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el contrato;
 - (ii) limitaría de una manera sustancial, contraria al documento de licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato, o
 - (b) si es rectificadora, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presentan Ofertas que se ajustan sustancialmente al documento de licitación.
- 29.3 El Comprador examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada de acuerdo con las IAL 16 y 17, en particular, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VII, “Lista de Requisitos”, se han cumplido sin desviaciones ni reservas significativas ni omisiones.
- 29.4 Una Oferta que no se ajuste sustancialmente a los requisitos del documento de licitación será rechazada por el Comprador y no podrá convertirse posteriormente en una Oferta conforme a dichas disposiciones mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones.
- 30. Discrepancias, Errores y Omisiones**
- 30.1 Si una Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Comprador podrá dispensar cualquier discrepancia que esta contenga.
- 30.2 Si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Comprador podrá solicitar al Licitante que presente, dentro de un plazo razonable, la información o documentación necesaria para rectificar discrepancias u omisiones no significativas en la Oferta que estén relacionadas con requisitos en materia de documentación. Esas omisiones no podrán estar relacionadas con aspecto alguno del precio de la

Oferta. Si el Licitante no cumple la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.

30.3 Si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Comprador rectificará las discrepancias cuantificables no significativas relacionadas con el Precio de la Oferta. Con ese fin, se ajustará el Precio de la Oferta, únicamente a los efectos de la comparación, para reflejar el precio de un artículo o un componente que falte o en el que se observen discrepancias agregando el precio promedio del artículo o componente cotizado por los Licitantes que cumplieron sustancialmente. Si el precio del artículo o componente no puede derivarse del precio de otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos, el Comprador utilizará su mejor estimación.

31. Corrección de Errores Aritméticos

31.1 Si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Comprador corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por la cantidad, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que, en opinión del Comprador, haya un error obvio en la colocación de la coma decimal en el precio unitario, en cuyo caso el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total, y
- (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes.

31.2 Se pedirá a los Licitantes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en la IAL 31.1, su Oferta será rechazada.

32. Conversión a una Moneda Única

32.1 A los fines de la evaluación y la comparación, la moneda o las monedas de la Oferta se convertirán a una moneda única conforme se especifica **en los DDL**.



- 33. Margen de Preferencia**
- 33.1 Salvo que se indique lo contrario **en los DDL**, no se aplicará ningún margen de preferencia.
- 34. Evaluación de las Ofertas**
- 34.1 El Comprador empleará los criterios y las metodologías enumerados en esta instrucción y en la Sección III, “Criterios de evaluación y calificación”. No se aceptará ningún otro criterio ni metodología de evaluación. Mediante la aplicación de dichos criterios y metodologías, el Comprador determinará cuál es la Oferta más Conveniente.
- 34.2 Al evaluar una Oferta, el Comprador tendrá en cuenta lo siguiente:
- (a) la evaluación se hará por artículos o lotes (contratos) de la manera especificada **en los DDL**, y el Precio de la Oferta cotizado conforme a lo establecido en la IAL 14;
 - (b) el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a lo establecido en la IAL 31.1;
 - (c) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, conforme a lo establecido en la IAL 14.4;
 - (d) la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los incisos (a), (b) y (c) precedentes, si corresponde, de conformidad con la IAL 32;
 - (e) el ajuste de precios por faltas de conformidad cuantificables no significativas, conforme a lo establecido en la IAL 30.3;
 - (f) los factores de evaluación adicionales especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.
- 34.3 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan establecido en las Condiciones Contractuales, aplicadas durante el período de ejecución del Contrato.
- 34.4 Si en este documento de licitación se permite que los Licitantes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), la metodología para determinar el costo evaluado más bajo de las combinaciones de lotes (contratos), incluidos los descuentos ofrecidos en la Carta de la Oferta, se especificará en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.
- 34.5 En la evaluación de las Ofertas, el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta lo siguiente:
- (a) en el caso de Bienes producidos en el País del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares

pagaderos sobre los bienes si el Licitante resulta adjudicatario del Contrato;

- (b) en el caso de Bienes no producidos en el País del Comprador, previamente importados o que se importarán, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Licitante resulta adjudicatario del Contrato;
- (c) cualquier disposición relativa al ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, en el caso de que figure en la Oferta.

34.6 La evaluación de una Oferta puede requerir que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado de conformidad con la IAL 14. Estos factores podrán estar relacionados con las características, el rendimiento, los términos y las condiciones de compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si hubiera, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las Ofertas, salvo que **en los DDL** se especifiquen otros factores escogidos entre los estipulados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación". Se aplicarán los criterios y las metodologías especificados en la IAL 34.2 (f).

35. Evaluación de los Costos

35.1 Los costos evaluados se determinarán sobre la base de los precios CIP (lugar de destino final) para los bienes importados y los precios EXW, más el costo del transporte terrestre y el seguro hasta el lugar de destino, para los bienes fabricados en el país del Prestatario, junto con los precios de los bienes requeridos. instalación, capacitación, puesta en marcha y otros servicios. La evaluación de los precios no tendrá en cuenta los aranceles aduaneros y otros impuestos recaudados sobre los bienes importados cotizados CIP y los impuestos sobre las ventas o similares recaudados en relación con la venta o entrega de bienes.



36. Ofertas Anormalmente Bajas

- 36.1 Una Oferta Anormalmente Baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, pareciera ser tan bajo que despierta serias dudas en el Comprador sobre la capacidad del Licitante para cumplir el Contrato al precio de la Oferta indicado.
- 36.2 En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta Anormalmente Baja, el Comprador pedirá al Licitante que brinde aclaraciones por escrito, y en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades y cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.
- 36.3 Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Licitante no demostró su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Comprador rechazará la Oferta.

37. Calificación del Licitante

- 37.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente a los documentos de licitación reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".
- 37.2 La determinación se basará en el examen de las pruebas documentales presentadas por el Licitante para respaldar sus calificaciones, de conformidad con la IAL 17. No se tendrán en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las filiales y los subcontratistas (excepto los subcontratistas especializados si están permitidos en el documento de licitación) del Licitante, ni de ninguna otra empresa distinta de este.
- 37.3 Previo a la adjudicación del Contrato, el Comprador verificará que el Licitante seleccionado (incluyendo cada integrante de una APCA) no esté descalificado por el Banco por incumplimiento de las obligaciones contractuales de prevención y respuesta a EAS/ASx. El Comprador realizará la misma verificación para cada subcontratista propuesto por el Licitante seleccionado. Si algún subcontratista propuesto no cumple con el requisito, el Comprador exigirá que el Licitante proponga un subcontratista de reemplazo.
- 37.4 Una determinación afirmativa será condición previa para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa motivará la descalificación de la Oferta, en cuyo caso

el Comprador procederá a determinar si el Licitante que presentó la Oferta que se ajusta sustancialmente a los documentos de licitación y tiene el siguiente costo evaluado más bajo está calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria.

- 38. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Algunas o Todas las Ofertas**
- 38.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta y a anular el proceso de Licitación y rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin asumir por ese motivo responsabilidad alguna frente a los Licitantes. En caso de anulación, todas las Ofertas presentadas y, específicamente, las garantías de las Ofertas, serán devueltas prontamente a los Licitantes.
- 39. Plazo Suspensivo**
- 39.1 El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Plazo Suspensivo. El Plazo de Suspensión será de diez (10) días hábiles salvo que se extienda de conformidad con IAL 46. El Plazo Suspensivo comenzará el día posterior a la fecha en que el Comprador haya transmitido a cada Licitante la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato. Cuando solo se presente una Oferta, o si este contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo.
- 40. Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato**
- 40.1 El Comprador transmitirá a todos los Licitantes una Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato al Licitante seleccionado. La Notificación deberá contener, como mínimo, la siguiente información:
- (a) el nombre y la dirección del Licitante que presentó la Oferta seleccionada;
 - (b) el precio del Contrato de la Oferta seleccionada;
 - (c) el puntaje total combinado de la Oferta seleccionada cuando se utilicen criterios con puntajes para la evaluación de las Ofertas;
 - (d) los nombres de todos los Licitantes que presentaron Ofertas, y los precios de sus Ofertas leídos en voz alta y evaluados;
 - (e) una declaración donde se expongan las razones por las cuales no se seleccionó la Oferta del Licitante descalificado a quien se dirige la notificación;
 - (f) la fecha de vencimiento del Plazo Suspensivo; y



(Handwritten signature)

- (g) instrucciones sobre cómo solicitar explicaciones o presentar un reclamo durante el Plazo Suspensivo.

F. Adjudicación del Contrato

- 41. Criterios de Adjudicación** 41.1 Con sujeción a lo dispuesto en la IAL 38, el Comprador adjudicará el contrato al Licitante seleccionado, es decir, al Licitante cuya Oferta se consideró la Oferta Más Conveniente.
- 42. Derecho del Comprador a Modificar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación** 42.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho de aumentar o reducir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificada originalmente en la Sección VII, "Lista de Requisitos", siempre y cuando esta modificación no exceda los porcentajes indicados **en los DDL**, ni altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y del documento de licitación.
- 43. Notificación de la Adjudicación** 43.1 Antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta y al término del Plazo Suspensivo especificado en la IAL 39.1 o cualquier extensión de este, y tras la resolución satisfactoria de cualquier queja que se haya presentado en el curso del Plazo Suspensivo, el Comprador notificará al Licitante seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (denominada adelante y en los Formularios del Contrato, la "Carta de Aceptación") se especificará el monto que el Comprador pagará al Proveedor en contraprestación por la ejecución del Contrato (denominado en adelante y en las Condiciones Contractuales y los Formularios del Contrato, "el Precio del Contrato").
- 43.2 Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Comprador publicará la notificación de la adjudicación del Contrato, que contendrá como mínimo la siguiente información:
- (a) el nombre y la dirección del Comprador;
 - (b) el nombre y el número de referencia del Contrato que se está adjudicando y el método de selección utilizado;
 - (c) los nombres de todos los Licitantes que presentaron Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en voz alta y conforme se evaluaron;
 - (d) los nombres de los Licitantes cuyas Ofertas fueron rechazadas, ya sea por no responder a los requisitos o por no cumplir los criterios de calificación, o no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes, y

- (e) el nombre del Licitante seleccionado, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance; y
- (f) el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva del Licitante seleccionado, si se especifica en los DDL en referencia a la IAL 47.1.

- 43.3 La notificación de la adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de libre acceso del Comprador, de haberlo, o por lo menos en un diario de circulación nacional en el país del Comprador, o en la gaceta oficial. Asimismo, el Comprador publicará dicha notificación en la página web de la publicación de las Naciones Unidas *Development Business*.
- 43.4 Hasta que se prepare y perfeccione un Contrato formal, la Carta de Adjudicación constituirá un contrato vinculante.

44. Explicaciones del Comprador

- 44.1 Tras recibir la Notificación de la Intención del Comprador de Adjudicar el Contrato a la que se hace referencia en la IAL 40.1, los Licitantes no seleccionados tendrán tres (3) días hábiles para presentar por escrito al Comprador una solicitud de explicaciones. Este deberá proporcionar una explicación a todos los Licitantes no seleccionados cuyas solicitudes se hubieran recibido dentro de este plazo.
- 44.2 Cuando se reciba un pedido de explicación dentro de este plazo, el Comprador deberá proporcionarla dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores, a menos que decida, por razones justificadas, hacerlo fuera de ese período. En ese caso, el Plazo Suspensivo se extenderá automáticamente hasta los cinco (5) días hábiles posteriores al envío de la mencionada explicación. Si se produce una demora de este tipo en más de una explicación, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes de los cinco (5) días hábiles posteriores a la última explicación proporcionada. El Comprador informará a todos los Licitantes, sin demora y por el medio más rápido disponible, acerca de la extensión del Plazo Suspensivo.
- 44.3 Cuando el Comprador reciba un pedido de explicaciones después de concluido el plazo de tres (3) días hábiles, deberá hacer llegar dicha explicación tan pronto como sea posible y normalmente a más tardar quince (15) días hábiles después de la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas una vez concluido el plazo de tres (3) días hábiles no darán pie a una prórroga del Plazo Suspensivo.



44.4 Las explicaciones a los Licitantes no seleccionados podrán darse por escrito o verbalmente. Los gastos incurridos para asistir a la reunión a recibir las explicaciones correrán por cuenta del Licitante.

45. Firma del Contrato

45.1 El Comprador enviará al Licitante seleccionado la Carta de Aceptación, incluido el Convenio, y la solicitud para presentar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva que proporciona información adicional sobre su titularidad real. El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva deberá enviarse dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la recepción de esta solicitud.

45.2 El Licitante seleccionado tendrá un plazo de veintiocho (28) días después de la fecha de recibo del Convenio para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.

45.3 No obstante lo establecido en la IAL 45.2 precedente en caso de que la firma del Convenio se vea impedida por cualquier tipo de restricciones a la exportación atribuibles al Comprador, al País del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios que han de proveerse, y cuando las restricciones a la exportación se originen en regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Licitante no estará obligado a cumplir su Oferta, siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a entera satisfacción del Comprador y del Banco, que ese impedimento no obedeció a una falta de diligencia por parte del Licitante en el cumplimiento de formalidades tales como la presentación de solicitudes de los permisos, las autorizaciones y las licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios en el marco del Contrato.

46. Garantía de Cumplimiento

46.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la fecha en que reciba la Carta de Aceptación enviada por el Comprador, el Licitante seleccionado, si corresponde, deberá presentar la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 18 de las Condiciones Generales del Contrato, utilizando para ello el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección X, "Formularios del Contrato", u otro formulario aceptable para el Comprador. Si el Licitante seleccionado presenta la Garantía de Cumplimiento en forma de fianza, esta deberá ser emitida por una empresa de fianzas o seguros que, conforme determine el Licitante seleccionado, resulte aceptable para el Comprador. Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal domiciliada en el País del Comprador, salvo que este haya

acordado por escrito que la existencia de dicha institución financiera corresponsal no es obligatoria.

46.2 El incumplimiento por parte del Licitante seleccionado de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionada o de firmar el Contrato constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En ese caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Licitante que presentó la segunda Oferta más Conveniente.

**47. Quejas
Relacionadas
con
Adquisiciones**

47.1 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican **en los DDL**.



(Handwritten signature)

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los siguientes datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que se adquirirán deberán complementar, suplementar o modificar las disposiciones de las Instrucciones a los Licitantes (IAL). Toda vez que exista un conflicto entre las disposiciones de estos Datos de la Licitación (DDL) y las disposiciones de las IAL, prevalecerán las disposiciones de estos DDL.

Referencia en las IAL	A. Disposiciones Generales																		
IAL 1.1	<p>El número de referencia de la Solicitud de Ofertas (SDO) es: 21/2024 - MINEDUCYT – BIRF.</p> <p>El Comprador es: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.</p> <p>El nombre de la SDO es: Adquisición de Kit de Libros para niñez de primera infancia del sistema educativo público.</p> <p>El número y la identificación de los lotes (contratos) que componen esta SDO son: cinco (5) lotes:</p> <table border="1" data-bbox="461 1041 1451 1461"> <thead> <tr> <th data-bbox="461 1041 545 1136">No. de Lote</th> <th data-bbox="550 1041 1175 1136">Breve especificación del Libro</th> <th data-bbox="1180 1041 1451 1136">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="461 1142 545 1199">1</td> <td data-bbox="550 1142 1175 1199">10 libros de literatura infantil con diversos títulos con tapa dura (cubierta con material rígido y resistente).</td> <td data-bbox="1180 1142 1451 1199">20,000 de cada título 200,000 libros en total</td> </tr> <tr> <td data-bbox="461 1205 545 1262">2</td> <td data-bbox="550 1205 1175 1262">10 libros de literatura infantil de diversos títulos con tapa blanda (cubierta de cartón blando o cartulina).</td> <td data-bbox="1180 1205 1451 1262">20,000 de cada título 200,000 libros en total</td> </tr> <tr> <td data-bbox="461 1268 545 1325">3</td> <td data-bbox="550 1268 1175 1325">10 libros de literatura infantil de diversos títulos (libros de tela).</td> <td data-bbox="1180 1268 1451 1325">20,000 de cada título 200,000 libros en total</td> </tr> <tr> <td data-bbox="461 1331 545 1388">4</td> <td data-bbox="550 1331 1175 1388">10 libros de literatura infantil de diversos títulos de cartoné.</td> <td data-bbox="1180 1331 1451 1388">20,000 de cada título 200,000 libros en total</td> </tr> <tr> <td data-bbox="461 1394 545 1451">5</td> <td data-bbox="550 1394 1175 1451">10 libros de literatura infantil de diversos títulos con tapa dura y Pop-Ups.</td> <td data-bbox="1180 1394 1451 1451">20,000 de cada título 200,000 libros en total</td> </tr> </tbody> </table>	No. de Lote	Breve especificación del Libro	Cantidad	1	10 libros de literatura infantil con diversos títulos con tapa dura (cubierta con material rígido y resistente).	20,000 de cada título 200,000 libros en total	2	10 libros de literatura infantil de diversos títulos con tapa blanda (cubierta de cartón blando o cartulina).	20,000 de cada título 200,000 libros en total	3	10 libros de literatura infantil de diversos títulos (libros de tela).	20,000 de cada título 200,000 libros en total	4	10 libros de literatura infantil de diversos títulos de cartoné.	20,000 de cada título 200,000 libros en total	5	10 libros de literatura infantil de diversos títulos con tapa dura y Pop-Ups.	20,000 de cada título 200,000 libros en total
No. de Lote	Breve especificación del Libro	Cantidad																	
1	10 libros de literatura infantil con diversos títulos con tapa dura (cubierta con material rígido y resistente).	20,000 de cada título 200,000 libros en total																	
2	10 libros de literatura infantil de diversos títulos con tapa blanda (cubierta de cartón blando o cartulina).	20,000 de cada título 200,000 libros en total																	
3	10 libros de literatura infantil de diversos títulos (libros de tela).	20,000 de cada título 200,000 libros en total																	
4	10 libros de literatura infantil de diversos títulos de cartoné.	20,000 de cada título 200,000 libros en total																	
5	10 libros de literatura infantil de diversos títulos con tapa dura y Pop-Ups.	20,000 de cada título 200,000 libros en total																	
IAL 1.2 (a)	<p>Sistema electrónico de adquisiciones</p> <p>El Comprador usará el siguiente sistema electrónico de adquisiciones para gestionar este proceso de Licitación: <i>En COMPRASAL, el cual es: www.comprasal.gob.sv</i></p> <p>El sistema electrónico de adquisiciones se usará para gestionar los siguientes aspectos del proceso de Licitación: <i>Aviso de convocatoria y/o divulgación del SDO en forma gratuita, solicitud de oferta, aclaraciones, posibles enmiendas y adjudicación del contrato.</i></p>																		
IAL 2.1	<p>El Prestatario es: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT).</p> <p>Monto del Convenio de Préstamo o Financiamiento: US\$250,000,000.00</p>																		

	El nombre del Proyecto es: <i>Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador.</i>
IAL 4.1	El número máximo de miembros de la APCA será: <i>Tres (3).</i>
IAL 4.5	La lista de las empresas y personas inhabilitadas puede consultarse en el sitio web externo del Banco: http://www.worldbank.org/debarr .
B. Contenido del Documento de Licitación	
IAL 7.1	<p>Exclusivamente a los efectos de aclaración, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: Lic. José Orlando González Ramírez, <i>Director de Compras Públicas</i></p> <p>Dirección: <i>Dirección de Compras Públicas (DCP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, ubicada en Alameda Juan Pablo Segundo y Calle Guadalupe, Plan Maestro, Centro de Gobierno, Edificio A-1, Segundo Nivel, San Salvador, El Salvador.</i></p> <p>Piso/oficina: <i>Edificio A-1, Segundo Nivel, Dirección de Compras Públicas (DCP).</i></p> <p>Ciudad: <i>San Salvador.</i></p> <p>País: <i>El Salvador.</i></p> <p>Teléfono: <i>(503) 2592-3045, (503) 2592-3046.</i></p> <p>Fax: <i>n/a.</i></p> <p>Dirección de correo electrónico: jorlando.gonzalez@mined.gob.sv</p> <p>El Comprador no recibirá solicitudes de aclaraciones luego de cinco (5) días, después de la <i>primera publicación.</i></p> <p>Página web: <i>En COMPRASAL: www.comprasal.gob.sv</i></p>
C. Elaboración de las Ofertas	
IAL 10.1	<p>El idioma de la Oferta es: <i>“español”.</i></p> <p>Todo intercambio de correspondencia se hará en: <i>“español”.</i></p> <p>El idioma para la traducción de los documentos de respaldo y las publicaciones impresas es: <i>“español”.</i></p>
IAL 11.1 (j)	<p>El Licitante presentará los siguientes documentos adicionales junto con su Oferta:</p> <p>1) Documentación Legal:</p> <p>En caso de licitantes nacionales (Persona Jurídica), copia de la documentación siguiente:</p>



(Handwritten signature)

- a. Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio, aun en caso de que existiere modificación en la misma.
- b. Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere).
- c. Matrícula de comercio de comerciante social vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso.
- d. Credencial de elección del Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrito en el Registro de Comercio.
- e. Testimonio de la Escritura del Poder otorgado por el Representante Legal, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado.
- f. Documento Único de Identidad (DUI), pasaporte o carné de residente del representante legal de la sociedad, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes.
- g. Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).
- h. Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad.

Persona Jurídica extranjera domiciliada en El Salvador deberán presentar la documentación siguiente:

- a. Documentación completa de establecimiento de sucursal en El Salvador, inscrita en el Registro de Comercio.
- b. Poder inscrito en el Registro de Comercio
- c. Tarjeta de NIT e IVA del ofertante
- d. DUI, Pasaporte, o carné de residente vigentes a la fecha de recepción y apertura de ofertas del apoderado de la sociedad oferente.

En caso de licitantes extranjeros, deberán presentar la documentación siguiente:

- a. Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del licitante.
- b. Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del licitante. (En caso de que las hubiere)
- c. Credencial del Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, o Testimonio de la Escritura del Poder otorgado por el Representante Legal, en caso de comparecer por medio de apoderado.
- d. Documento de Identidad, pasaporte o carné de residente del representante legal de la sociedad, o del apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes.

Consortio o Asociación (APCA) cada miembro deberá presentar lo requerido para personas jurídicas nacionales o extranjeras según aplique y lo detallado a continuación:

Una Asociación en participación o Consortio ya constituido legalmente, deberá presentar fotocopia del documento donde conste dicha Asociación en participación o Consortio suscrito por todos sus miembros.

En el caso que la Asociación en participación o Consortio se constituya sólo para el suministro en mención, bastará para efectos de evaluación, que lo manifieste por escrito de

acuerdo con el formulario de Asociación en participación o Consorcio identificando la empresa que los representa; y todos los miembros firmarán y presentarán, junto con la oferta una carta de intención donde conste que suscribirán un acuerdo de APCA: si la oferta es aceptada; estando obligados en caso de adjudicación, a presentar la escritura de constitución de Asociación en participación o Consorcio, debiendo designar a una persona para gestionar y recibir instrucciones en nombre de las sociedades asociadas en todo lo relacionado con la ejecución del Contrato, incluyendo el trámite de pagos.

Los documentos anteriores se requerirán certificados por Notario o su equivalente en el País de origen al momento de la de la firma del contrato.

2) Documentación Técnica:

- a. Cartas de referencia acompañada de copia simple de al menos dos (2) contratos u Órdenes de compra que compruebe la experiencia en ejecución en venta y distribución de materiales educativos de complejidad y magnitud a la requerida.
- b. Para la evaluación de las ofertas técnicas, cada empresa participante, deberá proporcionar un demo por cada lote ofertado, donde muestre las características del producto que está ofertando como: la calidad o definición de las ilustraciones y los textos, el material del que están elaborados, la línea gráfica y la pertinencia de los contenidos con relación a los criterios de evaluación establecidos. Los Demos requeridos deberán ser presentados el día de la presentación de ofertas.
- c. En cada demo deberán incluir los 10 títulos que el licitante esté ofertando, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas (servicios requeridos) y a lo establecido en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.
- d. El licitante que resulte adjudicado deberá presentar en físico los títulos que le hayan sido adjudicados, con el objeto que el Administrador de Contrato pueda verificar y autorizar el suministro completo de los lotes adjudicados o de solicitar, cambios, ajustes, correcciones, en algún título que así lo requiera.

3) Documentación Financiera:

Los oferentes deberán presentar copia simple de Estados Financieros (Estado de Resultados y Balance General), correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023 debidamente auditados. Se exceptúa el año 2020.

En el caso que la oferta sea presentada por Consorcio o Asociación (APCA), cada miembro deberá presentar la documentación financiera requerida en este literal y la misma será evaluada en forma conjunta.

Si cualquiera de los documentos o información antes indicados faltaren, podrán ser subsanados ya que corresponden a información histórica. Así mismo, el MINEDUCYT



OW

	podrá solicitar información adicional que estime conveniente en relación con los documentos presentados por los oferentes.								
IAL 13.1	Las Ofertas alternativas “no serán” tenidas en cuenta.								
IAL 14.5	Los precios cotizados por el Licitante “no estarán” sujetos a ajustes durante la vigencia del Contrato.								
IAL 14.6	Los precios cotizados para cada Lote (contrato) corresponderán al 100% de los artículos especificados para cada Lote (contrato).								
IAL 14.7	La edición de Incoterms es: (Incoterms 2010) / bienes que provengan del exterior se aplicará DDP (Delivered Duty Paid).								
IAL 14.8 (b) (i)	Lugar de destino:								
	Nº	DEPARTAMENTO	SEDES	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	CANTIDAD DE LIBROS
	1	Santa Ana	Dirección Departamental de Educación de Santa Ana.	17,190	17,190	17,190	17,190	17,190	85,950
	2	Ahuachapán	Instituto Nacional de Atiquizaya. 3º av. Sur, Atiquizaya, tel. 24441018	12,560	12,560	12,560	12,560	12,560	62,800
	3	Sonsonate	Centro Escolar República de Haití/ Calle a San Antonio del Monte, Sonsonate.	14,380	14,380	14,380	14,380	14,380	71,900
	4	Chalatenango	Dirección Departamental de Educación: 6 Av. sur Barrio Santa Antonio.	10,820	10,820	10,820	10,820	10,820	54,100
	5	La Libertad	C.E. Damián Villacorta, Santa Tecla. 7a Avenida Sur y 2a Calle Oriente, Santa Tecla.	17,350	17,350	17,350	17,350	17,350	86,750
	6	San Salvador	Dirección Departamental de educación final 23 av. Norte, calle San Antonio Abad. Contiguo a la Universidad de El Salvador. San Salvador.	28,620	28,620	28,620	28,620	28,620	143,100
	7	La paz	Centro Escolar Profesor Saúl Flores. Carretera litoral final 6ta ave sur contiguo a Texaco Zacatecoluca.	12,230	12,230	12,230	12,230	12,230	61,150
	8	Cuscatlán	Sexta av. sur barrio San Juan EX Administración de Rentas, frente a oficina de Indes.	10,160	10,160	10,160	10,160	10,160	50,800

	9	San Vicente	C.E. Marcelino García Flamenco, Dirección: 10 Av. Sur y 2a Calle Oriente, Colonia Santa Elena. San Vicente	10,130	10,130	10,130	10,130	10,130	50,650
	10	Cabañas	Dirección Departamental de Educación de Cabañas Recepción: Bodega de DDE de Cabañas Segunda Av. Norte #3, Barrio Los Remedios, a media cuadra de Banco Agrícola	9,130	9,130	9,130	9,130	9,130	45,650
	11	Morazán	Instituto Nacional 14 de julio de 1875 Entre km 167 y 168, salida a San Miguel, San Francisco Gotera Morazán.	10,100	10,100	10,100	10,100	10,100	50,500
	12	San Miguel	Dirección Departamental de Educación San Miguel Cantón Hato Nuevo, carretera Ruta Militar, Contiguo ITCA FEPADE.	16,110	16,110	16,110	16,110	16,110	80,550
	13	Usulután	Dirección Departamental de Educación de Usulután, Calle a San Dionisio, a 800 metros de la parada Los Pinos, departamento de Usulután (En el Instituto Tecnológico de Usulután).	14,600	14,600	14,600	14,600	14,600	73,000
	14	La Unión	Complejo Educ. Dr. Hugo Lindo. 12 avenida norte Barrio Honduras. La Unión/La Unión	11,620	11,620	11,620	11,620	11,620	58,100
	15	Remanente	Sede de Formación Docente de La Libertad.	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	25,000
IAL 15.1	El Licitante: <i>“está”</i> obligado a cotizar en la moneda del País del Comprador la porción del precio de la Oferta que corresponde a gastos en que se incurra en esa moneda.								
IAL 17.2 (a)	<i>“Se requiere”</i> una autorización para reproducir material protegido por derechos de autor.								
IAL 17.2 (b)	<p><i>“Se requieren”</i> servicios posteriores a la venta:</p> <p>a) Se beneficiará al cien por ciento de centros educativos que atienden secciones de niñas y niños de 4, 5, 6 y 7 años del sistema público a nivel nacional con la dotación de libros que estará disponible para el uso de las niñas y niños en cada institución beneficiada.</p> <p>b) La empresa contratada deberá atender la convocatoria a reuniones de coordinación y otras de la Gerencia Curricular para el Desarrollo y el Aprendizaje de la Primera Infancia de la Dirección Nacional de Currículo que considere pertinentes y que estén relacionadas con los objetivos de esta contratación.</p>								



On ✓

	<p>c) La empresa debe garantizar que los libros sean entregados en las fechas y horas establecidas y en los centros educativos detallados en el anexo y según programación acordada con los equipos técnicos. Ante cualquier retraso o reprogramación, debe informarse al MINEDUCYT y a los centros educativos a la mayor brevedad posible.</p> <p>d) El horario en el cual se recibirá y se podrá entregar los libros en las sedes será de lunes a viernes; de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. previa verificación sobre los turnos que atiende cada centro educativo.</p> <p>e) El embalaje de los libros a entregar se hará con un máximo de 50 libros por caja, considerando las condiciones y cuidado del producto.</p> <p>f) La empresa imprimirá 3 actas de recepción entrega: una para la sede, una para el coordinador de contrato y otra para la empresa.</p> <p>g) La empresa deberá contratar personal para la entrega de los libros.</p>
IAL 18.1	La Oferta será válida hasta: <i>21 de diciembre de 2024, es decir 90 días calendario contados a partir de la fecha programada para la recepción de las ofertas.</i>
IAL 18.3 (a)	El factor será determinado de conformidad al dato inflacionario publicado por el Banco Central de Reserva de El Salvador para las Ofertas en moneda nacional y el factor anual acumulado para las porciones en moneda extranjera, será determinado de conformidad al dato publicado por entidades correspondientes de cada país al día de la apertura.
IAL 19.1	<p><i>“No se requiere”</i>, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.</p> <p><i>“Se requiere”</i>, una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.</p> <p>Si se requiere una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, el monto y la moneda de la garantía serán <i>“No corresponde”</i>.</p>
IAL 19.3 (d)	Otro tipo de garantías aceptables: <i>“Ninguna”</i> .
IAL 19.9	<p>Si el Licitante lleva a cabo alguna de las acciones mencionadas en los incisos (a) o (b) de la IAL 19.9, el Prestatario declarará al Licitante inelegible para que el Comprador le adjudique un contrato por un período de un (1) año contado desde la fecha en la que el Licitante incurrió en cualquiera de esas acciones.</p> <p>(a) Si no presenta la Declaración de Mantenimiento de la Oferta.</p> <p>(b) Si la Declaración de Mantenimiento de la Oferta presentada no estuviera debidamente firmada, por el ofertante.</p>
IAL 20.1	Además de la oferta original, el número de copias es: <i>dos (2)</i> .
IAL 20.3	<p>La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Licitante comprenderá:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fotocopia del Documento Constitutivo de la empresa y sus modificaciones o documento equivalente en el país de origen.

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fotocopia del Documento que otorga facultades de representación a la persona que funge como representante legal (en el caso de El Salvador, la Credencial de Elección del Representante Legal) o Poder Administrativo. ▪ Fotocopia del Documento de Identidad de la persona que funge como Representante Legal.
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	
IAL 22.1	<p>Exclusivamente a los efectos de la presentación de la Oferta, la dirección del Comprador es</p> <p>Atención: Lic. José Orlando González Ramírez/ Director de Compras Públicas.</p> <p>Dirección: Alameda Juan Pablo Segundo y Calle Guadalupe, Plan Maestro, Centro de Gobierno, Edificio A-1, Segundo Nivel, San Salvador, El Salvador.</p> <p>Piso/oficina: <i>Edificio A-1, Segundo Nivel – Dirección de Compras Públicas (DCP).</i></p> <p>Ciudad: <i>San Salvador.</i></p> <p>País: <i>El Salvador.</i></p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es:</p> <p>Fecha: 4 de noviembre de 2024.</p> <p>Hora: a las 10:00 horas (Hora de El Salvador-GMT-6).</p> <p>Los Licitantes “no tendrán” la opción de presentar sus Ofertas en formato electrónico.</p>
IAL 25.1	<p>La apertura de las Ofertas tendrá lugar en:</p> <p>Dirección: <i>Dirección de Compras Públicas (DCP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, ubicada en Alameda Juan Pablo Segundo y Calle Guadalupe, Plan Maestro, Centro de Gobierno, Edificio A-1, Segundo Nivel, San Salvador, El Salvador.</i></p> <p>Piso/Oficina N°: <i>Edificio A-1, Segundo Nivel – Dirección de Compras Públicas (DCP).</i></p> <p>Ciudad: <i>San Salvador.</i></p> <p>País: <i>El Salvador.</i></p> <p>Fecha: <i>el día 4 de noviembre de 2024.</i></p> <p>Hora: <i>a las 10:30 horas (Hora de El Salvador-GMT-6).</i></p>
IAL 25.1	<i>No aplica.</i>
IAL 25.6	<p>La Carta de la Oferta y las Listas de Precios deberán ser firmadas con las iniciales de dos (2) representantes del MINEDUCYT a cargo de la apertura de las Ofertas. <i>Cada Oferta será numerada y firmada por el Representante de los ofertantes con sus iniciales. Cualquier modificación de precios unitarios o del precio total será firmada por el representante del MINEDUCYT con sus iniciales.</i></p>



E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	
IAL 32.1	<p>La moneda que se usará a los efectos de la evaluación y comparación de las Ofertas para convertir a una moneda única, al tipo de cambio para la venta, todos los precios de la Oferta expresados en diversas monedas son: <i>Los precios consignados deberán ser ofertados en dólares de los Estados Unidos de América.</i></p> <p>La fuente del tipo de cambio será: <i>Banco Central de Reserva de El Salvador / https://www.bcr.gob.sv/guia-de-servicios/sección "Tipo de Cambio".</i></p> <p>La fecha del tipo de cambio será: <i>8 de octubre de 2024.</i> En caso que el día 15 corresponda a un día feriado o fin de semana se tomará el siguiente día hábil.</p>
IAL 33.1	<p>"No se" aplicará un margen de preferencia nacional.</p>
IAL 34.2 (a)	<p>La evaluación se hará por "<i>Lote completo</i>".</p> <p><i>Las Ofertas serán evaluadas por Lote completo. Si la Lista de Precios no incluye los precios de algunos de los artículos consignados, se entenderá que estos están incluidos en los precios de otros artículos. Si algún artículo no se incluye en la Lista de Precios, se entenderá que no está incluido en la Oferta. En este caso, si la Oferta cumple sustancialmente los requisitos, se calculará un costo total equivalente de la Oferta agregándole el precio promedio o el precio más alto (según lo especificado en los DDL) del artículo cotizado por Licitantes que hayan presentado Ofertas que cumplan sustancialmente los requisitos. Este costo total equivalente de la Oferta se utilizará para la comparación de precios.</i></p>
IAL 34.6	<p>Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios, seleccionados entre los enumerados en la Sección III, "Criterios de evaluación y calificación":</p> <p>(a) Desviación en el Calendario de Entregas: "<i>No</i>".</p> <p>(b) Desviación en el calendario de pagos: "<i>No</i>".</p>
F. Adjudicación del Contrato	
IAL 42	<p>Las cantidades podrán aumentarse, como máximo, en un <i>20%</i>.</p> <p>Las cantidades podrán reducirse, como máximo, en un <i>20%</i>.</p> <p>La adjudicación de los libros podrá ser por el total o por Lote completo, para las empresas ofertantes, por lo que puede resultar ganadora una o varias empresas.</p>
IAL 47.1	<p>Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las "<u>Regulaciones de Adquisiciones para los Prestatarios de Proyectos de Financiamiento de Inversiones</u> (Anexo III)". Si un Licitante desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Licitante deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, que son correo electrónico o fax), a:</p> <p style="text-align: center;">A la atención de: <i>José Mauricio Pineda Rodríguez</i></p>

	<p>Título / posición: <i>Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología.</i></p> <p>Comprador: <i>Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.</i></p> <p>Dirección de correo electrónico: <i>mauricio.pineda@mined.gob.sv</i></p> <p>En resumen, una queja relacionada con la adquisición puede impugnar cualquiera de las siguientes partes del proceso:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Los términos del documento de licitación; y2. La decisión del Comprador de adjudicar el Contrato.
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

1. Evaluación Técnica	47
2. Evaluación Financiera	50
3. Margen de Preferencia (IAL 33)	51
4. Contratos Múltiples (IAL 34.4)	51
5. Ofertas Alternativas (IAL13.1).....	52
6. Calificación (IAL 37)	52

1. Evaluación Técnica

La evaluación técnica será realizada para asegurar que los bienes ofrecidos cumplen con los requisitos:

CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS		
CANTIDAD REQUERIDA	SERVICIOS REQUERIDOS	SERVICIOS OFERTADOS (COLUMNA A SER LLENADA POR EL OFERENTE)
20,000 de cada título. 200,000 en total	<p>LOTE 1</p> <p>10 libros de literatura infantil de diversos títulos con tapa dura (cubierta con material rígido y resistente) para niñas y niños de 4 a 7 años.</p> <p><u>1. Presentación del libro:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Tamaño del libro como mínimo alto: 19 cm y de ancho: 15 cm (Medidas con margen de tolerancia de más o menos 1.5 cm de variación en ambas medidas). Con ilustraciones <i>a full color</i>. La tipografía sea legible y tamaño recomendable de 16 puntos o más. <p><u>2. Contenido:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Que las temáticas sean desde la visión de las niñas y los niños. Aborda contenidos de interés para niñas y niños de 4 a 7 años Que sean textos de literatura infantil como: narraciones, cuentos, poemas o canciones. Mínimo de páginas internas 10. Que contengan ilustraciones que dejen claro el contenido o que la historia pueda contarse por medio de las imágenes. Que contenga personajes que expresen emociones y sentimientos como amor, ternura, llanto, entre otros. <p><u>3. Características físicas del libro de texto:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Tapa dura. Las páginas internas como mínimo papel <i>ledger</i> base 28. Tipo de empastado engomado. 	“Cumple o no Cumple”
20,000 de cada título. 200,000 en total	LOTE 2	“Cumple o no Cumple”



	<p>10 libros de literatura infantil de diversos títulos con tapa blanda (cubierta de cartón blando o cartulina) para niñas y niños de 4 a 7 años.</p> <p><u>1. Presentación del libro:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Tamaño del libro como mínimo alto: 21 cm y de ancho: 15 cm (Medidas con margen de tolerancia de más o menos 1.5 cm de variación en ambas medidas). ● Con ilustraciones a full color. ● La tipografía sea legible y tamaño recomendable de 16 puntos o más <p><u>2. Contenido:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● <u>Aborda contenidos de interés para niñas y niños de 4 a 7 años</u> ● Que las temáticas sean desde la visión de las niñas y los niños. ● Que sean textos de literatura infantil como: narraciones, cuentos, poemas, canciones o textos informativos. ● Mínimo de páginas internas 12. ● Que contengan ilustraciones que dejen claro el contenido o que la historia pueda contarse por medio de las imágenes. ● Que contenga personajes que expresen emociones y sentimientos como amor, ternura, llanto, entre otros. <p><u>3. Características físicas del libro de texto:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Tapa blanda. ● Las páginas internas como mínimo papel ledger base 28. ● Tipo de empastado engomado. 	
<p>20,000 de cada título. 200,000 en total</p>	<p>LOTE 3 10 libros de literatura infantil de diversos títulos de tela para niñas y niños de 4 a 7 años.</p> <p><u>1. Presentación del libro:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Tamaño del libro como mínimo alto: 11 cm y de ancho: 10 cm (Medidas con margen de tolerancia de más o menos 1.5 cm de variación en ambas medidas). ● Con ilustraciones a full color. ● La tipografía sea legible y tamaño recomendable de 16 puntos o más <p><u>2. Contenido:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● <u>Aborda contenidos de interés para niñas y niños de 4 a 7 años.</u> 	<p>“Cumple o no Cumple”</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Que las temáticas sean desde la visión de las niñas y los niños. • Que sean textos de literatura infantil como: narraciones, cuentos, poemas, o canciones o textos informativos. • Mínimo de páginas internas 12. • Que contengan ilustraciones que dejen claro el contenido o que la historia pueda contarse por medio de las imágenes. • Que contenga personajes que expresen emociones y sentimientos como amor, ternura, llanto, entre otros. <p><u>3. Características físicas del libro de texto:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • De tela • Páginas internas de tela con enguatado y/o celofán • Tipo de empastado cosido. 	
20,000 de cada título. 200,000 en total.	<p>LOTE 4 10 libros de literatura infantil de diversos títulos de cartón para niñas y niños de 4 a 7 años.</p> <p><u>1. Presentación del libro:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Tamaño del libro como mínimo alto: 19 cm y de ancho: 18 cm (Medidas con margen de tolerancia de más o menos 1.5 cm de variación en ambas medidas). • Con ilustraciones a full color. • La tipografía sea legible y tamaño recomendable de 16 puntos o más. <p><u>2. Contenido:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Aborda contenidos de interés para niñas y niños de 4 a 7 años.</u> • Que las temáticas sean desde la visión de las niñas y los niños. • Que sean textos de literatura infantil como: narraciones, cuentos, poemas o canciones. • Mínimo de páginas internas 10. • Que contengan ilustraciones que dejen claro el contenido o que la historia pueda contarse por medio de las imágenes. • Que contenga personajes que expresen emociones y sentimientos como amor, ternura, llanto, entre otros. <p><u>3. Características físicas del libro de texto:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • De cartón • Las páginas internas de cartón y full color • Tipo de empastado engomado. 	“Cumple o no Cumple”
20,000 de cada título. 200,000 en total.	<p>LOTE 5 10 libros de literatura infantil de diversos títulos con tapa dura y Pop-Ups para niñas y niños de 4 a 7 años.</p> <p><u>1. Presentación del libro:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Tamaño del libro como mínimo alto: 19 cm y de ancho: 15 cm (Medidas con margen de tolerancia 	“Cumple o no Cumple”



	<p>de más o menos 1.5 cm de variación en ambas medidas).</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Con ilustraciones a full color. ● La tipografía sea legible y tamaño recomendable de 16 puntos o más. <p><u>2. Contenido:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● <u>Aborda contenidos de interés para niñas y niños de 4 a 7 años.</u> ● Que las temáticas sean desde la visión de las niñas y los niños. ● Que sean textos de literatura infantil como: narraciones, cuentos, poemas o canciones. ● Que contengan ilustraciones que dejen claro el contenido o que la historia pueda contarse por medio de las imágenes. ● Que contenga personajes que expresen emociones y sentimientos como amor, ternura, llanto, entre otros. ● Mínimo de páginas internas 12. <p><u>3. Características físicas del libro de texto:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Con la técnica Pop- Ups. ● Las páginas internas como mínimo papel ledger base 28. ● Tipo de empastado engomado. 	
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

2. Evaluación Financiera

(a) Calendario de entrega (según los Incoterms especificados en los DDL) (NO APLICA)

Se requiere que los Bienes especificados en la Lista de Bienes se entreguen dentro del rango de tiempo aceptable (después de la primera y antes de la fecha final, ambas fechas inclusive) especificado en la Sección VII, Lista de Requisitos. No se dará crédito a las entregas antes de la fecha más temprana, y las Ofertas que ofrezcan entrega después de la fecha final serán tratadas como no conformes. Dentro de este período aceptable, se agregará un ajuste de: _____ **[Ingresar el factor de ajuste]**, únicamente con fines de evaluación, al precio de la Oferta de las Ofertas que ofrezcan entregas posteriores a la "Fecha de entrega más temprana" especificada en la Sección VII, Lista de Requisitos.

(b) Desviación en el calendario de pagos [insertar uno de los siguientes] (NO APLICA)

Los Licitantes deberán indicar el precio de su Oferta para el cronograma de pago descrito en las CEC. Las ofertas se evaluarán sobre la base de este precio base. Sin embargo, los Licitantes pueden establecer un cronograma de pago alternativo e indicar la reducción en el precio de la Oferta que desean ofrecer para dicho cronograma de pago alternativo. El Comprador podrá considerar el cronograma de pago alternativo y el

precio de Oferta reducido ofrecido por el Licitante seleccionado sobre la base del precio base para el cronograma de pago descrito en las CEC.

o

Las CEC estipulan el calendario de pagos especificado por el Comprador. Si una Oferta se desvía del cronograma y si dicha desviación se considera aceptable para el Comprador, la Oferta se evaluará calculando los intereses devengados por cualquier pago anterior involucrado en los términos descritos en la Oferta en comparación con los estipulados en las CEC, a la tasa anual: _____ [Insertar tasa de ajuste]

(c) Criterios adicionales específicos

Otros criterios adicionales específicos a considerar en la evaluación y el método de evaluación deberán detallarse en los DDL en referencia a la IAL 34.6

3. Margen de Preferencia (IAL 33)

NO APLICA

4. Contratos Múltiples (IAL 34.4)

Si, de acuerdo con la IAL 1.1, se realiza una invitación a presentar Ofertas para lotes individuales o para cualquier combinación de lotes, el contrato se adjudicará al Licitante o los Licitantes que presenten una o más Ofertas que cumplen sustancialmente los requisitos y que ofrezcan al Comprador el costo evaluado más bajo para lotes combinados, después de considerar todas las combinaciones posibles de lotes, con sujeción al cumplimiento por parte del Licitante o los Licitantes seleccionados de los criterios de calificación requeridos (en la subsección “Calificación” (IAL 37) de esta Sección III), para un lote o una combinación de lotes, según corresponda.

Al determinar el Licitante o los Licitantes seleccionados para lotes combinados, el Comprador aplicará los siguientes pasos en orden secuencial:

- (a) evaluación de lotes individuales para determinar las Ofertas que cumplen sustancialmente los requisitos y los correspondientes costos evaluados;
- (b) para cada lote, clasificación de las Ofertas que cumplen sustancialmente los requisitos, consignando en primer lugar el costo evaluado más bajo para el lote en cuestión;
- (c) aplicación a los costos evaluados enumerados en el inciso b) de todo descuento/reducción de precio aplicable ofrecido por uno o más Licitantes para la adjudicación de contratos múltiples en función de los descuentos y la metodología para su aplicación que ofrece el Licitante correspondiente;



- (d) determinación de la adjudicación del contrato sobre la base de la Oferta más Conveniente para la combinación de lotes.

5. Ofertas Alternativas (IAL13.1)

NO APLICA

6. Calificación (IAL 37)

Tras determinar la oferta con el precio evaluado más bajo o la mejor oferta evaluada, el Comprador procederá calificar al Licitante de acuerdo con la IAL 37, utilizando únicamente los requisitos estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán utilizarse para evaluar las calificaciones del Licitante.

Matriz de calificación

Criterio de Calificación	Requisito																		
Experiencia	Como mínimo, cumplimiento satisfactorio de dos contratos con magnitud y alcance similares.																		
Capacidad financiera	<p>El Licitante deberá presentar estados financieros auditados o, si no lo requiere la ley del país del Licitante, otros estados financieros aceptables para el Comprador, de los años 2021, 2022 y 2023. El licitante deberá demostrar que cuenta con el suficiente capital de trabajo, para lo cual deberá cumplir los siguientes montos mínimos por cada Lote ofertado:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. De Lote</th> <th>Nombre</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Libros de literatura infantil con diversos títulos con tapa dura (cubierta con material rígido y resistente)</td> <td>\$532,000.00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Libros de literatura infantil de diversos títulos con tapa blanda (cubierta de cartón blando o cartulina).</td> <td>\$532,000.00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Libros de literatura infantil de diversos títulos (libros de tela).</td> <td>\$532,000.00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Libros de literatura infantil de diversos títulos de cartón</td> <td>\$532,000.00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Libros de literatura infantil de diversos títulos con tapa dura y Pop-Ups.</td> <td>\$532,000.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>La forma para calcular el capital de trabajo es el siguiente: (Activo circulante – Pasivo Circulante) + Líneas de crédito.</p>	No. De Lote	Nombre	Monto	1	Libros de literatura infantil con diversos títulos con tapa dura (cubierta con material rígido y resistente)	\$532,000.00	2	Libros de literatura infantil de diversos títulos con tapa blanda (cubierta de cartón blando o cartulina).	\$532,000.00	3	Libros de literatura infantil de diversos títulos (libros de tela).	\$532,000.00	4	Libros de literatura infantil de diversos títulos de cartón	\$532,000.00	5	Libros de literatura infantil de diversos títulos con tapa dura y Pop-Ups.	\$532,000.00
No. De Lote	Nombre	Monto																	
1	Libros de literatura infantil con diversos títulos con tapa dura (cubierta con material rígido y resistente)	\$532,000.00																	
2	Libros de literatura infantil de diversos títulos con tapa blanda (cubierta de cartón blando o cartulina).	\$532,000.00																	
3	Libros de literatura infantil de diversos títulos (libros de tela).	\$532,000.00																	
4	Libros de literatura infantil de diversos títulos de cartón	\$532,000.00																	
5	Libros de literatura infantil de diversos títulos con tapa dura y Pop-Ups.	\$532,000.00																	
Capacidad de producción	<p>La producción anual requerida deberá ser como mínimo 2,5 veces el valor del contrato durante los últimos tres años.</p> <p>Para lo cual deberá presentar prueba documental que demuestre que cumple los siguientes requisitos de experiencia: El volumen de facturación por ventas promedio tomando los datos de los Estados Financieros 2021, 2022 y 2023 requeridos en la IAL 11.1 (j).</p>																		

Criterio de Calificación	Requisito
	El establecimiento debe contar con equipos que se ajusten a estándares aceptables para cumplir la función requerida.

Para una APCA, este requisito deberá ser cumplido por cada uno de los miembros.

(a) **Criterio de desempate:** En caso de empate en el precio, se recomendará la adjudicación al ofertante, que demuestre mayor capital de trabajo.

Además, al momento de la Adjudicación del Contrato, el Licitante (incluido cada subcontratista propuesto por el Licitante) no deberá estar a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones de EAS/ASx.



(Handwritten signature)

Sección IV. Formularios de Licitación

Índice de Formularios

Carta de la Oferta	55
Formulario de Información sobre el Licitante.....	59
Formulario de Información sobre los Miembros de la APCA del Licitante	61
Declaración de Desempeño sobre Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx)...	63
Formularios de Listas de Precios.....	64
Lista de Precios: Libros de Texto elaborados fuera del País del Comprador que se importarán	64
Lista de Precios: Libros de Texto elaborados fuera del País del Comprador, ya importados*	65
Lista de Precios: Libros de Texto elaborados en el País del Comprador	66
Lista de Precios y Calendario de Cumplimiento: Servicios conexos	67
Lista de Precios para el desarrollo y la primera impresión de títulos nuevos y las reimpressiones*	68
Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta: Garantía Bancaria	69
Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta: Fianza.....	71
Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta.....	73
Autorización para reproducir material protegido por derechos de autor.....	75

Carta de la Oferta

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: UNA VEZ QUE SE HAYA COMPLETADO EL DOCUMENTO, ESTE RECUADRO SE DEBERÁ OMITIR

El Licitante deberá preparar esta Carta de la Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre completo del Licitante y su dirección comercial.

Nota: Todo el texto en bastardilla se incluye para ayudar a los Licitantes en la preparación de este formulario.

Fecha de presentación de esta Oferta: *[Indique la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta].*

SDO n.º: *[Indique el número del proceso de SDO].*

Solicitud de Oferta n.º: *[Indique identificación].*

Alternativa n.º: *NO APLICA.*

A: *[Indique el nombre completo del Comprador]*

- (a) Hemos examinado, sin tener reservas al respecto, el documento de licitación, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con la IAL 8, “Instrucciones a los Licitantes”;
- (b) Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos ningún conflicto de interés de conformidad con la IAL 4;
- (c) No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Comprador en relación con la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta en el país del Comprador de conformidad con la IAL 4.7;
- (d) **Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx):** *[seleccione la opción apropiada de (i) a (iii) a continuación y elimine las demás. En caso de los miembros de una APCA y/o subcontratistas, indicar la situación de descalificación por parte del Banco de cada miembro de la APCA y/o subcontratista.]*

Nosotros, incluyendo todos nuestros subcontratistas:

- (i) *[no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx.]*
- (ii) *[estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx]*



- (iii) [habíamos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.]
- (e) Ofrecemos proporcionar las siguientes Bienes de conformidad con el documento de licitación y de acuerdo con los calendarios de entrega especificados en la Lista de Requisitos: *[incluya una breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]*;
- (f) El precio total de nuestra Oferta, sin incluir cualquier descuento ofrecido en el artículo (f) a continuación es: ***[Indique una de las siguientes opciones según corresponda]***
- Opción 1, en caso de un solo lote: el precio total es: *[indique el precio total de la Oferta en palabras y en cifras y especifique los distintos montos y las respectivas monedas]*;
- O bien
- Opción 2, en caso de múltiples lotes: (a) el precio total de cada lote *[indique el precio total de cada lote en palabras y en cifras y especifique los distintos montos y las respectivas monedas]*, y (b) el precio total de todos los lotes (suma de todos los lotes) *[indique el precio total de todos los lotes en palabras y en cifras y especifique los distintos montos y las respectivas monedas]*;
- (g) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:
- (i) Los descuentos ofrecidos son: *[especifique en detalle cada descuento ofrecido]*.
- (ii) El método exacto de cálculo para determinar el precio neto luego de aplicados los descuentos se detalla a continuación: *[detalle la metodología que se usará para aplicar los descuentos]*.
- (h) **Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta se mantendrá vigente hasta *[ingresar el día, el mes y el año de conformidad con IAL 18.1]*, y mantendrá su carácter vinculante respecto de nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho período;
- (i) **Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra Oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con el documento de licitación;
- (j) **Una Oferta por Licitante:** No estamos presentando ninguna otra Oferta en carácter de Licitante individual y no estamos participando en ninguna otra Oferta en carácter de miembro de una APCA o en calidad de subcontratistas, y cumplimos los requisitos establecidos en la IAL 4.3, con la salvedad de las Ofertas alternativas presentadas con arreglo a la IAL 13;
- (k) **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros, al igual que nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en

alguna parte del Contrato no estamos sujetos ni sometidos al control de ninguna entidad ni individuo que sea objeto de una suspensión temporal o inhabilitación impuesta por una institución miembro del Grupo Banco Mundial, ni de una inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial conforme al acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación firmado por el Banco Mundial y otros bancos de desarrollo. Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes nacionales del Comprador ni de sus normas oficiales, ni tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;

- (l) **Instituciones o empresas de propiedad estatal:** *[elija la opción adecuada y omita la otra] [No somos una institución o empresa de propiedad estatal] / [Somos una institución o empresa de propiedad estatal pero reunimos los requisitos establecidos en la IAL 4.6];*
- (m) Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el Proceso de Licitación o la ejecución del Contrato: *[indique el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada comisión o gratificación a la que se haga referencia].*

Nombre del receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no se pagaron o no se pagarán, escriba “ninguna”).

- (n) **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con la aceptación de ustedes por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá un contrato vinculante entre nosotros hasta que el contrato formal haya sido redactado y formalizado.
- (o) **Obligación de aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta evaluada más baja, ni la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.
- (p) **Fraude y Corrupción:** Certificamos por la presente que hemos adoptado medidas tendientes a garantizar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participe en acto alguno que entrañe fraude y corrupción.

Nombre del Licitante: **[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Licitante: *** [indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*



[Handwritten signature]

Cargo de la persona que firma la Oferta: *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

Firma de la persona mencionada más arriba: *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

Fecha de la firma: *[indique la fecha de la firma] [indique el día, mes y año]*

* En el caso de una Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

** La persona que firma la Oferta deberá tener el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de Licitación.

Formulario de Información sobre el Licitante

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. No se permitirá modificación alguna de este formulario ni se aceptarán sustituciones].

Fecha: [indique la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta].

SDO n.º: [Indique el número del proceso de SDO].

Alternativa n.º: [indique el n.º de identificación, si esta es una oferta por una alternativa].

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre del Licitante: [indique el nombre legal del Licitante]
2. Si se trata de una APCA, nombre legal de cada miembro: [indique el nombre legal de cada miembro de la APCA]
3. País de registro, real o previsto, del Licitante: [indique el país de registro, real o previsto]
4. Año de registro del Licitante: [indique el año de registro del Licitante]
5. Domicilio del Licitante en el país de registro: [indique el domicilio legal del Licitante en el país de registro]
6. Datos del representante autorizado del Licitante Nombre: [indique el nombre del representante autorizado] Dirección: [indique la dirección del representante autorizado] Números de teléfono/fax: [indique los números de teléfono/fax del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjunta copia del original de los siguientes documentos [tilde el casillero o los casilleros de los documentos originales que se adjuntan] <input type="checkbox"/> Escritura de constitución (o documento equivalente de constitución o asociación) y/o los documentos de inscripción de la persona jurídica antes mencionada, de conformidad con la IAL 4.4. <input type="checkbox"/> Si se trata de una APCA, carta de intención de formar la APCA o el Convenio de APCA, de conformidad con la IAL 4.1. <input type="checkbox"/> En el caso de una institución o empresa de propiedad estatal, los documentos que acreditan de conformidad con la IAL 4.6: <ul style="list-style-type: none"> • que tiene autonomía legal y financiera, • que realiza operaciones de acuerdo con el derecho comercial,



Qu

- que el Licitante no está sometido a la supervisión del Comprador.
8. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. El Licitante seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva.

Formulario de Información sobre los Miembros de la APCA del Licitante

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. Se deberá completar el siguiente cuadro para el Licitante y para cada miembro de la APCA].

Fecha: *[indique la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta].*

SDO n.º: *[Indique el número del proceso de SDO].*

Alternativa n.º: *[indique el n.º de identificación, si esta es una oferta por una alternativa].*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre del Licitante: <i>[indique el nombre legal del Licitante]</i>
2. Nombre del miembro de la APCA que actúa como Licitante: <i>[indique el nombre legal del miembro de la APCA que actúa como Licitante]</i>
3. País de registro del miembro de la APCA que actúa como Licitante: <i>[indique el país de registro del miembro de la APCA que actúa como Licitante]</i>
4. Año de registro del miembro de la APCA que actúa como Licitante: <i>[indique el año de registro del miembro de la APCA que actúa como Licitante]</i>
5. Domicilio legal del miembro de la APCA que actúa como Licitante en el país de registro: <i>[indique el domicilio legal del miembro de la APCA en el país de registro]</i>
6. Datos del representante autorizado del miembro de la APCA que actúa como Licitante Nombre: <i>[indique el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA]</i> Dirección: <i>[indique la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA]</i> Números de teléfono/fax: <i>[indique los números de teléfono/fax del representante autorizado del miembro de la APCA]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]</i>
7. Se adjunta copia del original de los siguientes documentos <i>[tilde el casillero o los casilleros de los documentos originales que se adjuntan]</i> <input type="checkbox"/> Escritura de constitución (o documento equivalente de constitución o asociación) y/o los documentos de inscripción de la persona jurídica antes mencionada, de conformidad con la IAL 4.4. <input type="checkbox"/> En el caso de una institución o empresa de propiedad estatal, los documentos que acreditan que tiene autonomía legal y financiera, que realiza operaciones de acuerdo con el derecho comercial y que no está sometida a la supervisión del Comprador de conformidad con la IAL 4. 6.



[Handwritten signature]

8. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. El Licitante seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real de cada miembro de la APCA, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva.

Declaración de Desempeño sobre Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx)

[El siguiente cuadro debe ser completada por el Licitante y cada miembro de la APCA o JV y cada subcontratista propuesto por el Licitante]

Nombre del Licitante: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar día, mes, año]*

SDO No. y Título: *[insertar la referencia de la SDO]*

Página *[insertar número de página]* de *[insertar número total]* páginas

Declaración EAS y /o ASx
<p>Nosotros:</p> <p><input type="checkbox"/> (a) no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx.</p> <p><input type="checkbox"/> (b) no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx</p> <p><input type="checkbox"/> (c) hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx pero fuimos excluidos de las empresas descalificadas Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.</p>
<p><i>[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]</i></p>



Lista de Precios: Libros de Texto elaborados fuera del País del Comprador, ya importados*

Fecha: _____ SDO n.º: _____ Alternativa n.º: _____ Página n.º _____ de _____											
(Ofertas del Grupo C, bienes ya importados) Monedas de acuerdo con la IAL 15											
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
N.º de artículo	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario, incluidos derechos de aduana e impuestos de importación pagados, de acuerdo con la IAL 14.8 (c) (i)	Derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad de acuerdo con la IAL 14.8 (c) (ii) (respaldado con documentos)	Precio unitario neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación, de acuerdo con la IAL 14.8 (c) (iii) (Col. 6 - Col.7)	Precio por artículo neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación pagados, de acuerdo con la IAL 14.8 (c) (i) (Col. 5x8)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los DDL de acuerdo con la IAL 14.8 (c) (v)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAL 14.8 (c) (iv)	Precio Total por artículo (Col. 9 + 10)
[Indique el número del artículo]	[Indique el nombre de los bienes].	[Indique el país de origen de los bienes].	[Indique la Fecha de Entrega ofertada].	[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física].	[Indique el precio unitario por unidad].	[Indique los derechos de aduana e impuestos pagados por unidad].	[Indique precio neto por artículo sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación].	[Indique precio neto por artículo sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación].	[Indique precio por transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador].	[Indique los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el Contrato es adjudicado].	[Indique el precio total por artículo].
Nombre del Licitante: [indique el nombre completo del Licitante] Firma del Licitante: [firma de la persona que firma la oferta] Fecha: [indique la fecha]											Precio total de la Oferta

* [Para Bienes importados previamente, el precio cotizado debe ser distinguible del valor original de importación de estos bienes declarados en la aduana y debe incluir cualquier reembolso o remarcación del agente local o representante y todos los costos locales, excepto impuestos y obligaciones de importación, que el Comprador haya pagado o deba pagar. Como aclaración, se solicitará a los Licitantes que coiten el precio incluídas las tasas de importación y, adicionalmente, proporcionar las tasas de importación y el precio una vez deducidas las tasas de importación, el cual será la diferencia entre esos valores].



[Handwritten signature]

Lista de Precios y Calendario de Cumplimiento: Servicios conexos

Monedas de acuerdo con la IAL 15						
Fecha: _____ SDO n.º: _____ Alternativa n.º: _____ Página n.º _____ de _____						
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N.º	Descripción de los servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col. 5 x 6 o un estimado)
[Indique número del servicio].	[Indique el nombre de los servicios].	[Indique el país de origen de los servicios].	[Indique la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio].	[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física].	[Indique el precio unitario por artículo].	[Indique precio total por artículo].
Precio total de la Oferta						

Nombre del Licitante: [indique el nombre completo del Licitante] Firma del Licitante: [firma de la persona que firma la oferta] Fecha: [indique la fecha]



[Handwritten signature]

Lista de Precios para el desarrollo y la primera impresión de títulos nuevos y las reimpressiones*

El costo total del desarrollo y la primera impresión de un título nuevo es $A + B + (C \times S)$. Tanto en la opción de libro único como en la opción de múltiples libros se deben desglosar los costos del desarrollo y la impresión de un título nuevo. En el primer caso se utilizarán los elementos de costo para calcular el precio unitario de una reimpression. En el segundo, se utilizarán los elementos de costo para: (i) evaluar las Ofertas, (ii) calcular el precio unitario de la cantidad de impresión definitiva (el valor del contrato) y (iii) calcular el precio unitario de una reimpression.					
A	B	C	S	Precio unitario de la primera tirada	Precio unitario de una reimpression *
Primer costo fijo Gastos efectuados para llegar al punto en el que un título está en la etapa de película final, copia para reproducción fotográfica o formato electrónico	Segundo costo fijo Costo de confección de las planchas y puesta a punto de las máquinas de impresión y encuadernación antes de la producción del primer ejemplar terminado de una tirada	Costo variable Costo de producir un solo ejemplar una vez que se ha completado la labor especificada en B (incluido el envío al destino final)	Cantidad de ejemplares de la primera tirada	$A + B + (C \times S)$	$B + (C \times S_1)$ (S_1 = cantidad de ejemplares de la tirada de reimpression)
<i>[Indique el precio unitario por artículo].</i>	<i>[Indique el precio unitario por artículo].</i>	<i>[Indique el precio unitario por artículo].</i>	<i>[Indique la cantidad de ejemplares].</i>	<i>[Indique el precio unitario por artículo].</i>	<i>[Indique el precio unitario por artículo].</i>

* Los precios unitarios de reimpression solo se aplicarán cuando el contrato incluya componentes de reimpression.

Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta: Garantía Bancaria (NO APLICA)

[El banco completará este formulario de garantía bancaria según las instrucciones indicadas].

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].

Beneficiario: [El Comprador deberá indicar su nombre y dirección].

SDO N.º: [el Comprador deberá indicar el número de referencia de la SDO]

Alternativa N.º: [Indique el número de identificación si esta es una oferta alternativa].

Fecha: [Indique la fecha de emisión].

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA N.º: [Indique el número de referencia de la Garantía].

Garante: [Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].

Se nos ha informado que ____ [indique el nombre del Licitante, que en el caso de una APCA será el nombre de dicha asociación (ya sea legalmente constituida o prospectiva) o los nombres de todos sus miembros] (en adelante denominado el "Postulante") ha presentado o presentará al Beneficiario su oferta (en adelante denominada la "Oferta") para la ejecución de _____ en virtud de la Solicitud de Ofertas n.º _____ (la "SDO").

Asimismo, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Beneficiario, las Ofertas deben contar con el respaldo de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, nos comprometemos mediante la presente garantía de forma irrevocable a pagar al Beneficiario una suma o sumas que no excedan en total el monto de _____ (_____) una vez que recibamos de este la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que manifieste que el Postulante:



(Handwritten signature)

- (a) ha retirado su Oferta previo a la expiración de la fecha de validez de la Oferta establecido por el Postulante en la Carta de la Oferta”, o cualquier fecha prorrogada otorgada por el Postulante, o
- (b) habiéndole notificado el Beneficiario que ha aceptado su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta o cualquier prórroga otorgada por el Postulante:
 - (i) no firma el convenio del contrato, o (ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes (“IAL”) especificadas en el documento de licitación del Beneficiario.

Esta garantía expirará: (a) si el Postulante resulta seleccionado, cuando recibamos las copias del convenio firmado por el Postulante y la Garantía de Cumplimiento emitida al Beneficiario en relación con ese convenio, o (b) si el Postulante no resulta seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de la notificación enviada por el Beneficiario al Postulante indicándole los resultados del proceso de Licitación, o (ii) haber transcurrido veintiocho días después la fecha de expiración de la validez de la Oferta.

Consiguientemente, deberemos recibir cualquier solicitud de pago en virtud de esta garantía en la oficina indicada precedentemente en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes sobre Garantías a Primer Requerimiento (URDG), revisión de 2010, publicación n.º 758 de la Cámara Internacional de Comercio.

[Firma]

Nota: Todo el texto que aparece en bastardilla se incluye para ayudar a completar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.



Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta: Fianza (NO APLICA)

[El Fiador completará este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].

FIANZA N.º _____

POR MEDIO DE ESTA FIANZA [nombre del Licitante], como Mandante (en adelante, el “Mandante”), y [nombre, denominación legal y dirección del fiador], **autorizado para operar en [nombre del País del Comprador]**, como Fiador (en adelante, el “Fiador”) se obligan firme, conjunta y solidariamente a sí mismos, así como a sus sucesores y cesionarios, ante [nombre del Comprador] como Obligante (denominado en adelante “el Comprador”) por el monto de [monto de la fianza]¹ [indique la suma en palabras], cuyo pago deberá hacerse correcta y efectivamente.

POR CUANTO el Mandante ha presentado o presentará al Comprador una Oferta escrita fechada el ____ de _____ de 20__, para la provisión de [nombre del Contrato] (en adelante denominada la “Oferta”),

POR CONSIGUIENTE, LA CONDICIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN es tal que, si el Mandante:

- (a) ha retirado su Oferta antes de la expiración de la fecha de validez de la Oferta establecido por el Mandante en la Carta de la Oferta (el “período de validez de la Oferta”), o cualquier prórroga otorgada por el Mandante, o
- (b) habiéndole notificado el Comprador que ha aceptado su Oferta durante el período de validez de la Oferta o cualquier ampliación del mismo establecida por el Mandante, (i) no firma el convenio del contrato, o (ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes (“IAL”) especificadas en el documento de licitación del Comprador,

el Fiador se compromete a pagar de inmediato al Comprador, como máximo, la suma antes mencionada al recibir la primera solicitud por escrito de este, sin que el Comprador deba sustentar su demanda, siempre y cuando manifieste que esta se encuentra motivada por cualquiera de las situaciones descritas anteriormente, especificando cuál de ellas ha tenido lugar.

El Fiador acuerda por la presente que su obligación permanecerá en plena vigencia y efecto inclusive hasta 28 días después de la expiración de la fecha de la validez de la Oferta tal

¹ El monto de la Fianza se denominará en la moneda del País del Comprador o será un monto equivalente en una moneda de libre convertibilidad.

02

como se establece en la Carta de la Oferta o cualquier ampliación del mismo establecida por el Mandante.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, el Mandante y el Fiador han dispuesto que esta garantía sea firmada en sus respectivos nombres el día ____ del mes de _____ del año 20__.

Mandante: _____ Fiador: _____
Sello corporativo (cuando corresponda)

(Firma)
(Aclaración y cargo)

(Firma)
(Aclaración y cargo)

Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta

[El Licitante completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].

Fecha: *[fecha (día, mes y año)]*.

SDO N.º: *[número del proceso de SDO]*.

Alternativa N.º: *[indique el N.º de identificación, si esta es una oferta por una alternativa]*.

A: *[Nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente nuestra posibilidad de participar en la licitación de cualquier contrato con el Comprador quedará suspendida por un período especificado en la Sección II - Datos de la Licitación (DDL) si incumplimos nuestras obligaciones establecidas en las condiciones de la Licitación pues:

- (a) hemos retirado nuestra Oferta antes de la expiración de la fecha de la validez de la Oferta especificado en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga otorgada por nosotros, o
- (b) habiéndonos notificado el Comprador que ha aceptado nuestra Oferta antes de la expiración de la fecha de validez de la Oferta indicad en la Carta de la Oferta o cualquier prórroga otorgada por nosotros: (i) no firmamos o nos negamos a formalizar el contrato, o (ii) no suministramos o nos hemos negado a suministrar la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no resultamos seleccionados, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros su notificación indicándonos el nombre del Licitante seleccionado, o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de la fecha de validez de nuestra Oferta.

Nombre del Licitante* _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Licitante ** _____

Cargo de la persona que firma la Oferta _____



[Handwritten signature]

Firma de la persona antes mencionada _____

Firmada a los _____ días del mes de _____ de _____

*: En el caso de una Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

** : La persona que firma la Oferta deberá adjuntar a la Oferta el poder otorgado por el Licitante.

[Nota: En el caso de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se deberá efectuar en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta].

Autorización para reproducir material protegido por derechos de autor

[El Licitante deberá solicitar al titular de los derechos de autor que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá redactarse en papel con membrete del titular de los derechos de autor y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que sean vinculantes para dicho titular].

Fecha: [indique la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta].

SDO N.º: [Indique el número del proceso de SDO].

Alternativa N.º: [indique el N.º de identificación, si esta es una oferta por una alternativa].

A: [indique el nombre completo del Comprador]

POR CUANTO

Nosotros _____ en calidad de titulares de los derechos de autor del libro o los libros de texto que se indican a continuación: _____ con oficinas en _____ autorizamos por la presente a _____ para presentar una Oferta con el objeto de suministrar los siguientes bienes: _____ y, posteriormente, a negociar y firmar el Contrato con ustedes por los mencionados bienes en cuyo respecto somos titulares de los derechos de autor.

De conformidad con la Cláusula 29 de las Condiciones Generales del Contrato, eximiremos al Comprador, sus empleados y funcionarios de toda responsabilidad por todas las reclamaciones planteadas por terceros en las que aleguen una violación de los derechos de autor derivada del uso del libro o los libros de texto antes mencionados o cualquier parte de los mismos en el País del Comprador.

Firma: [firma del representante autorizado o los representantes autorizados del titular de los derechos de autor]

Nombre: [indique el nombre completo del representante autorizado o los representantes autorizados del titular de los derechos de autor]

Firmada a los _____ días del mes de _____ de _____ [indique la fecha de la firma].



(Handwritten signature)

Sección V - Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, obras y servicios de no consultoría en las adquisiciones financiadas por el Banco

En referencia a las IAL 4.8 y 5.1, para información de los Licitantes, se indica que en la actualidad quedan excluidos de este proceso de Licitación las empresas, los bienes y los servicios provenientes de los siguientes países:

En virtud de las IAL 4.8 (a) y 5.1: *[indique una lista de países, una vez obtenida la aprobación del Banco para aplicar esta restricción, o consigne "ninguno"]*.

En virtud de las IAL 4.8 (b) y 5.1: _____ *[indique una lista de países, una vez obtenida la aprobación del Banco para aplicar esta restricción, o consigne "ninguno"]*

Sección VI. Fraude y Corrupción

(La Sección VI no podrá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las Directrices del Banco de Lucha Contra la Corrupción y esta sección se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de realizar prácticas fraudulentas o corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

- (a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
 - iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
 - iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
 - v. Por “práctica obstructiva” se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o



- (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e., que figura a continuación.
- (b) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- (c) Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- (d) Podrá sancionar, conforme a lo establecido en las Directrices del Banco de Lucha Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco¹; (ii) ser nominada² como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una empresa que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o continuar participando en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- (e) Exigirá que en los documentos de licitación o solicitudes de propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados,

¹ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

² Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el documento de licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular, o (ii) ha sido designado por el Prestatario.



consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar³ todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de ofertas y el cumplimiento de los contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

PARTE 2 - Requisitos de los Libros de Texto y Servicios Conexos

Sección VII. Lista de Requisitos

Índice

1. Lista de Libros de Texto y Calendario de Entregas	82
2. Lista de Servicios Conexos y Calendario de Cumplimiento	84
3. Especificaciones Técnicas	85



(Handwritten signature)

Lista de Libros de Texto y Calendario de Entregas

[El Comprador completará este cuadro, excepto la columna “Fecha de entrega ofrecida por el Licitante”, que deberá ser completada por el Licitante].

N.º de artículo	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad física	Destino final (lugar del proyecto), según se indica en los DDL	Fecha de entrega (de acuerdo con Incoterms)		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el licitante [la proporcionará el Licitante]
[Indique el n.º del artículo].	[Indique la descripción de los Bienes].	[Indique la cantidad de los artículos por suministrar].	[Indique la unidad física de medida de la cantidad].	[Indique el lugar de entrega].	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
LOTE 1	10 libros de literatura infantil de diversos títulos con tapa dura (cubierta con material rígido y resistente) para niñas y niños de 4 a 7 años. (Ver sección VII. Lista de Requisitos, numeral 3. Especificaciones Técnicas)	20,000 de cada título. 200,000 en total.	CADA UNO	Ver sección VII. Lista de Requisitos, numeral 3. Especificaciones Técnicas, Lugar de entrega	90 días calendario a partir de la Orden de Inicio emitida por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.	150 días calendario a partir de la Orden de Inicio emitida por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.	
IOLOTE 2	10 libros de literatura infantil de diversos títulos con tapa blanda (cubierta de cartón blando o cartulina) para niñas y niños de 4 a 7 años. (Ver sección VII. Lista de Requisitos, numeral 3. Especificaciones Técnicas)	20,000 de cada título. 200,000 en total.	CADA UNO	Ver sección VII. Lista de Requisitos, numeral 3. Especificaciones Técnicas, Lugar de entrega	90 días calendario a partir de la Orden de Inicio emitida por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.	150 días calendario a partir de la Orden de Inicio emitida por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.	

<p>LOTE 3</p>	<p>10 libros de literatura infantil de diversos títulos de tela para niñas y niños de 4 a 7 años. (Ver sección VII. Lista de Requisitos, numeral 3. Especificaciones Técnicas)</p>	<p>20,000 de cada título. 200,000 en total.</p>	<p>CADA UNO</p>	<p>Ver sección VII. Lista de Requisitos, numeral 3. Especificaciones Técnicas, Lugar de entrega</p>	<p>90 días calendario a partir de la Orden de Inicio emitida por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.</p>	<p>150 días calendario a partir de la Orden de Inicio emitida por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.</p>	
<p>LOTE 4</p>	<p>10 libros de literatura infantil de diversos títulos de cartóné para niñas y niños de 4 a 7 años. (Ver sección VII. Lista de Requisitos, numeral 3. Especificaciones Técnicas)</p>	<p>20,000 de cada título. 200,000 en total.</p>	<p>CADA UNO</p>	<p>Ver sección VII. Lista de Requisitos, numeral 3. Especificaciones Técnicas, Lugar de entrega</p>	<p>90 días calendario a partir de la Orden de Inicio emitida por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.</p>	<p>150 días calendario a partir de la Orden de Inicio emitida por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.</p>	
<p>LOTE 5</p>	<p>10 libros de literatura infantil de diversos títulos con tapa dura y Pop-Ups para niñas y niños de 4 a 7 años. (Ver sección VII. Lista de Requisitos, numeral 3. Especificaciones Técnicas)</p>	<p>20,000 de cada título. 200,000 en total.</p>	<p>CADA UNO</p>	<p>Ver sección VII. Lista de Requisitos, numeral 3. Especificaciones Técnicas, Lugar de entrega</p>	<p>90 días calendario a partir de la Orden de Inicio emitida por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.</p>	<p>150 días calendario a partir de la Orden de Inicio emitida por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.</p>	



(Handwritten signature)

Lista de Servicios Conexos y Calendario de Cumplimiento

[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas establecidas para el cumplimiento deberán ser realistas y congruentes con las fechas establecidas para la entrega de los bienes (de acuerdo con Incoterms)].

Servicio	Descripción del servicio	Cantidad ¹	Unidad física	Lugar donde se prestarán los servicios	Fechas finales de cumplimiento de los servicios
<i>[Indique el n.º del servicio].</i>	<i>[Indique descripción de los servicios conexos].</i>	<i>[Indique la cantidad de rubros de servicios que se prestarán].</i>	<i>[Indique la unidad física de medida de los rubros de servicios].</i>	<i>[Indique el nombre del lugar].</i>	<i>[Indique las fechas de cumplimiento establecidas].</i>
Aplica para todos los LOTES del No. 1 al 5	<p>La empresa debe garantizar que los libros sean entregados en las fechas y horas establecidas y en las sedes detalladas las especificaciones técnicas y según programación acordada con los equipos técnicos. Ante cualquier retraso o reprogramación, debe informarse al MINEDUCYT y a los centros educativos a la mayor brevedad posible.</p> <p>El embalaje de los libros a entregar se hará en grupos de 50 libros (colección completa) por caja, considerando las condiciones y cuidado del producto.</p> <p>En caso no sea viable embalar toda la colección en una sola caja, el embalaje deberá realizarse por lotes completos, por ejemplo LOTES 1-3 (CAJA 1) Y LOTES 4-5 (CAJA 2). En todos estos casos, la colección completa de 10 libros por tipo de tapa.</p>	<p>Entrega y Embalaje de 20,000 libros de cada título.</p> <p>200,000 en total.</p> <p>Total: 1,000,000 de libros</p>	Cada uno	<p>Son 15 sedes según lo indicado en Sección VII. Lista de Requisitos, Especificaciones Técnicas, Lugar de entrega</p>	<p>150 días calendario a partir de la Orden de Inicio emitida por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.</p>

1. Si corresponde.

3. Especificaciones Técnicas

Los Libros de Texto y los Servicios Conexos deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas y las Normas:

JUSTIFICACIÓN

La Primera Infancia es considerada la etapa más importante en la vida del ser humano, debido a que es el período en el cual la niña y el niño desarrollan su máximo potencial, si se realizan las intervenciones educativas desde una visión integral que garantice un óptimo desarrollo biopsicosocial; ya que, es aquí cuando se construye la estructura cerebral mediante las experiencias de desarrollo y el aprendizaje que se le proporcionen.

A partir del año 2010, El Salvador ha tenido avances significativos en la atención a la primera infancia, cuenta con un marco legal y normativo; además, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, como ente rector garante del derecho a la educación, implementó el Modelo de Educación y Desarrollo Integral de la Primera Infancia, a partir del cual proporciona educación inicial y educación parvularia.

Recientemente, el Estado ha creado la Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano "Crecer Juntos" que busca propiciar que nuestra niñez alcance su máximo potencial de desarrollo durante la primera infancia, la cual abarca desde su gestación hasta antes de cumplir los 8 años. La Política hace énfasis en que se brinde a las niñas y los niños, durante la primera infancia, atenciones de calidad en salud, nutrición, educación, cuidados y protección.

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología considera que la educación en la primera infancia es un derecho impostergable, ya que la educación inicial y educación parvularia se constituye en un estructurante de la atención integral cuyo objetivo es potenciar de manera intencionada el desarrollo integral de las niñas y los niños en esta etapa, partiendo del reconocimiento de sus características y de las particularidades de los contextos en que viven; favoreciendo interacciones que se generan en ambientes enriquecidos a través de experiencias pedagógicas y prácticas de cuidado respetuoso basadas en la ternura y el derecho.

Es por ello que, en el marco del proyecto de préstamo BIRF 9067- SV "Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador", se han incluido acciones para lograr la participación de las familias en la creación de entornos enriquecidos en las prácticas de educación y cuidado.

En el subcomponente 1.2. Revisión, adecuación e implementación del currículo nacional de Primera Infancia, se han asignado recursos suplementarios, para dotación de libros para las secciones de primera infancia con base en los Estándares de Desarrollo y Aprendizaje, EDAPI.

En el marco de este proyecto se beneficiará al ciento por ciento de secciones de niñas y niños de 4 a 7 años a nivel nacional con un kit de 50 libros de literatura infantil.



(Handwritten signature)

Este proceso se realizará por medio de la contratación de una empresa que tendrá a cargo del suministro y distribución de libros de literatura infantil para el fomento y el disfrute de la lectura mediante títulos seleccionados propios para la edad, alineados con los Estándares de Desarrollo y Aprendizaje de la Primera Infancia (EDAPI).

OBJETIVOS:

a) General:

Dotar al cien por ciento de las secciones donde se atiende a niñas y niños de 4 a 7 años de primera infancia de centros educativos del sistema público, con un kit de 50 libros de literatura infantil que fortalezca la implementación del currículo basado en EDAPI, para el fomento y el disfrute de la lectura.

b) Específicos:

1. Adquirir libros de literatura infantil para niñas y niños de 4 a 7 años, atendidos en las secciones de primera infancia de los centros escolares del país, para promover la animación y el disfrute de la lectura.
2. Distribuir en las secciones donde se atiende a niños y niñas de 4 a 7 años de los centros escolares públicos, **un kit** de 50 libros infantiles para la animación y disfrute de la lectura.

REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS

Los requerimientos específicos para la selección de los libros de literatura infantil a comprar son:

- a) Que sean libros que aborden contenidos de interés para niñas y niños de 4 a 7 años.
- a) Que sean textos de literatura infantil como: narraciones, cuentos, poemas o canciones, textos informativos.
- b) Que contengan ilustraciones que permitan que la historia pueda contarse por medio de ella.
- c) Las ilustraciones estén libres de estereotipos como raza o condición social:
 - a. Que promuevan la igualdad de oportunidades para niñas y niños.
 - b. Que contengan personajes no estereotipados.
 - c. Que los personajes fomenten el liderazgo y la autonomía.
- d) Incluye personajes de diversas características, condición, nacionalidades y culturas, que fomente la interculturalidad y multiculturalidad.
- e) Personajes que expresan emociones y sentimientos como: amor, ternura, llanto otros.
- f) Que aborde temáticas como: relación con la naturaleza, fortalecimiento de la autonomía, la convivencia, la expresión personal, expresión artística, pensamiento lógico, entre otras.
- g) Adecuados para las edades que conforman la etapa de la Primera Infancia (Partes externas e internas del libro, hojas del libro, ilustraciones, colores, entre otras).
- h) Que sean fáciles de manipular (peso y número de páginas)

CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS		
CANTIDAD REQUERIDA	SERVICIOS REQUERIDOS	BIENES OFERTADOS (COLUMNA A SER LLENADA POR EL OFERENTE)
20,000 de cada título. 200,000 en total	<p>LOTE 1 10 libros de literatura infantil de diversos títulos con tapa dura (cubierta con material rígido y resistente) para niñas y niños de 4 a 7 años.</p> <p><u>1. Presentación del libro:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Tamaño del libro como mínimo alto: 19 cm y de ancho: 15 cm (Medidas con margen de tolerancia de más o menos 1.5 cm de variación en ambas medidas). ● Con ilustraciones <i>a full color</i>. ● La tipografía sea legible y tamaño recomendable de 16 puntos o más. <p><u>2. Contenido:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Que las temáticas sean desde la visión de las niñas y los niños. ● Aborda contenidos de interés para niñas y niños de 4 a 7 años ● Que sean textos de literatura infantil como: narraciones, cuentos, poemas o canciones. ● Mínimo de páginas internas 10. ● Que contengan ilustraciones que dejen claro el contenido o que la historia pueda contarse por medio de las imágenes. ● Que contenga personajes que expresen emociones y sentimientos como amor, ternura, llanto, entre otros. <p><u>3. Características físicas del libro de texto:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Tapa dura. ● Las páginas internas como mínimo papel <i>ledger</i> base 28. ● Tipo de empastado engomado. 	



CANTIDAD REQUERIDA	SERVICIOS REQUERIDOS	BIENES OFERTADOS (COLUMNA A SER LLENADA POR EL OFERENTE)
20,000 de cada título. 200,000 en total	<p>LOTE 2 10 libros de literatura infantil de diversos títulos con tapa blanda (cubierta de cartón blando o cartulina) para niñas y niños de 4 a 7 años.</p> <p><u>1. Presentación del libro:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Tamaño del libro como mínimo alto: 21 cm y de ancho: 15 cm (Medidas con margen de tolerancia de más o menos 1.5 cm de variación en ambas medidas). ● Con ilustraciones a full color. ● La tipografía sea legible y tamaño recomendable de 16 puntos o más <p><u>2. Contenido:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● <u>Aborda contenidos de interés para niñas y niños de 4 a 7 años</u> ● Que las temáticas sean desde la visión de las niñas y los niños. ● Que sean textos de literatura infantil como: narraciones, cuentos, poemas, canciones o textos informativos. ● Mínimo de páginas internas 12. ● Que contengan ilustraciones que dejen claro el contenido o que la historia pueda contarse por medio de las imágenes. ● Que contenga personajes que expresen emociones y sentimientos como amor, ternura, llanto, entre otros. <p><u>3. Características físicas del libro de texto:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Tapa blanda. ● Las páginas internas como mínimo papel ledger base 28. ● Tipo de empastado engomado. 	

CANTIDAD REQUERIDA	SERVICIOS REQUERIDOS	BIENES OFERTADOS (COLUMNA A SER LLENADA POR EL OFERENTE)
20,000 de cada título. 200,000 en total	<p>LOTE 3 10 libros de literatura infantil de diversos títulos de tela para niñas y niños de 4 a 7 años.</p> <p><u>1. Presentación del libro:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Tamaño del libro como mínimo alto: 11 cm y de ancho: 10 cm (Medidas con margen de tolerancia de más o menos 1.5 cm de variación en ambas medidas). ● Con ilustraciones a full color. ● La tipografía sea legible y tamaño recomendable de 16 puntos o más <p><u>2. Contenido:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● <u>Aborda contenidos de interés para niñas y niños de 4 a 7 años.</u> ● Que las temáticas sean desde la visión de las niñas y los niños. ● Que sean textos de literatura infantil como: narraciones, cuentos, poemas, o canciones o textos informativos. ● Mínimo de páginas internas 12. ● Que contengan ilustraciones que dejen claro el contenido o que la historia pueda contarse por medio de las imágenes. ● Que contenga personajes que expresen emociones y sentimientos como amor, ternura, llanto, entre otros. <p><u>3. Características físicas del libro de texto:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● De tela ● Páginas internas de tela con enguatado y/o celofán ● Tipo de empastado cosido. 	
20,000 de cada título. 200,000 en total.	<p>LOTE 4 10 libros de literatura infantil de diversos títulos de cartón para niñas y niños de 4 a 7 años.</p> <p><u>1. Presentación del libro:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Tamaño del libro como mínimo alto: 19 cm y de ancho: 18 cm (Medidas con margen de tolerancia de más o menos 1.5 cm de variación en ambas medidas). ● Con ilustraciones a full color. ● La tipografía sea legible y tamaño recomendable de 16 puntos o más. <p><u>2. Contenido:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● <u>Aborda contenidos de interés para niñas y niños de 4 a 7 años.</u> ● Que las temáticas sean desde la visión de las niñas y los niños. 	



(Handwritten signature)

	<ul style="list-style-type: none"> ● Que sean textos de literatura infantil como: narraciones, cuentos, poemas o canciones. ● Mínimo de páginas internas 10. ● Que contengan ilustraciones que dejen claro el contenido o que la historia pueda contarse por medio de las imágenes. ● Que contenga personajes que expresen emociones y sentimientos como amor, ternura, llanto, entre otros. <p><u>3. Características físicas del libro de texto:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● De cartóné ● Las páginas internas de cartón y full color ● Tipo de empastado engomado. 	
<p>20,000 de cada título. 200,000 en total.</p>	<p>LOTE 5 10 libros de literatura infantil de diversos títulos con tapa dura y Pop-Ups para niñas y niños de 4 a 7 años.</p> <p><u>1. Presentación del libro:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Tamaño del libro como mínimo alto: 19 cm y de ancho: 15 cm (Medidas con margen de tolerancia de más o menos 1.5 cm de variación en ambas medidas). ● Con ilustraciones a full color. ● La tipografía sea legible y tamaño recomendable de 16 puntos o más. <p><u>2. Contenido:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● <u>Aborda contenidos de interés para niñas y niños de 4 a 7 años.</u> ● Que las temáticas sean desde la visión de las niñas y los niños. ● Que sean textos de literatura infantil como: narraciones, cuentos, poemas o canciones. ● Que contengan ilustraciones que dejen claro el contenido o que la historia pueda contarse por medio de las imágenes. ● Que contenga personajes que expresen emociones y sentimientos como amor, ternura, llanto, entre otros. ● Mínimo de páginas internas 12. <p><u>3. Características físicas del libro de texto:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Con la técnica Pop- Ups. ● Las páginas internas como mínimo papel ledger base 28. ● Tipo de empastado engomado. 	

INSPECCIÓN Y PRUEBAS

El MINEDUCYT tendrá derecho a inspeccionar los libros que contienen cada caja y someterlos a revisión, a fin de verificar su conformidad con las especificaciones técnicas aquí presentadas.

Las inspecciones y/o pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de su(s) subcontratista(s), en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los bienes. Cuando sean realizadas en recintos del proveedor o de su(s) subcontratista(s), se proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables.

Si los bienes inspeccionados no se ajustan a las especificaciones, el MINEDUCYT a través de la Gerencia Curricular para el Desarrollo y el Aprendizaje de la Primera Infancia podrá rechazarlos y el Proveedor deberá, sin cargo para el MINEDUCYT, reemplazarlos en un plazo no mayor a cinco días hábiles.

Durante la recepción de los bienes se harán inspecciones muestrales al azar para verificar el cumplimiento de requisitos con el que fue evaluado. Si los bienes recibidos cumplen satisfactoriamente con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, el Ministerio de Educación, a través del coordinador del contrato designado, emitirá el Acta de Recepción.

OTRAS CONDICIONES

- El embalaje de los libros se hará en cajas de cartón en grupos de 50 libros (colección completa), considerando las condiciones y cuidado del producto en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato, deben tener viñetas, proporcional al tamaño de la caja, visibles que indiquen los títulos o el título del libro.
- A cada caja se le pegará o imprimirá en una de sus caras, una viñeta con la información siguiente:

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C. A. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DIRECCIÓN NACIONAL DE CURRÍCULO	
Proyecto: Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador.	
Compra de libros para la Primera Infancia Contrato de Préstamo BIRF N° 9067-SV	Licitación No. Escudo de El Salvador (tinta negra)
Título: _____ ejemplares _____ Dirección: (la que se designe en el contrato)	



Para la evaluación de las ofertas técnicas, cada empresa participante, que haya presentado oferta para esta licitación, proporcionará un demo por cada LOTE de los

libros propuestos, atendiendo lo descrito en el apartado II. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO. Los ejemplares que formen parte de la oferta técnica por las empresas serán devueltos, excepto los ejemplares de la empresa ganadora. Los ejemplares deben estar en excelente estado para poder ser evaluados.

- Las escuelas recibirán un kit de 50 libros correspondientes a los LOTES presentados, independientemente, sea una empresa o varias empresas las adjudicadas.
- Las relaciones de trabajo se establecerán de la siguiente manera:
 - A nivel Técnico: Dirección Nacional de Currículo y persona coordinadora de contrato.
 - A nivel Administrativo: Dirección de Compras Públicas, la Unidad Financiera Institucional y la persona Coordinadora de Contrato.

FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán contra la presentación del Acta de Recepción SIAP firmada y sellada por el Coordinador o Administrador del contrato y firma de la empresa consultora y factura de consumidor final a nombre de Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología / Proyecto “Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador” y el informe de actividades realizadas, firmado por la firma consultora y aprobado por el Administrador del contrato, las actas de recepción firmadas por cada sede quedarán en resguardo de la Dirección Nacional de Currículo.

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

150 días calendario a partir de la Orden de Inicio emitida por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

La empresa contratada será la responsable del traslado de los libros a las sedes departamentales por lo que coordinará la ejecución del cronograma de distribución de dichos materiales con los responsables de las Sedes Departamentales de Educación a través de la Gerencia Curricular para el Desarrollo y el Aprendizaje de la Primera Infancia.

Se presenta listado de las *sedes departamentales con su responsable para coordinación de recepción de paquetes de libros:

*Sujeto a cambio por disponibilidad de espacio en el momento de la entrega manteniéndose en el mismo departamento.

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE LIBROS PARA BIBLIOTECA				
PROYECTO: CRECER Y APRENDER JUNTOS: DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR, BIRF No. 9067-SV.				
Nº	DEPARTAMENTO	SEDES	RESPONSABLE	CANTIDAD DE PAQUETE A ENTREGAR POR SEDE
1	Santa Ana	Dirección Departamental de Educación de Santa Ana.	Jefe o técnico de gestión de centros educativos.	1,719
2	Ahuachapán	Instituto Nacional de Atiquizaya. 3º av. Sur, Atiquizaya, tel. 24441018	Jefe o técnico de gestión de centros educativos.	1,256
3	Sonsonate	Centro Escolar República de Haití/ Calle a San Antonio del Monte, Sonsonate.	Jefe o técnico de gestión de centros educativos.	1,438
4	Chalatenango	Dirección Departamental: 6 Av. sur Barrio Santa Antonio. Oficina Dirección Departamental de Educación.	Jefe o técnico de gestión de centros educativos.	1,082
5	La Libertad	C.E. DAMIAN VILLARCOTA 7a Avenida Sur y 2a Calle Oriente, Santa Tecla, Santa Tecla, El Salvador.	Jefe o técnico de gestión de centros educativos.	1,735
6	San Salvador	Dirección Departamental de educación final 23 av. Norte, calle San Antonio Abad. Contiguo a la Universidad Nacional. San Salvador.	Jefe o técnico de gestión de centros educativos.	2,862
7	La paz	Centro Escolar Profesor Saúl Flores. Carretera litoral final 6ta ave sur contiguo a Texaco Zacatecoluca.	Jefe o técnico de gestión de centros educativos.	1,223
8	Cuscatlán	sexta av. sur barrio San Juan EX Administración de Rentas, frente a oficina de Indes.	Jefe o técnico de gestión de centros educativos.	1,016
9	San Vicente	Sede para la recepción de materiales educativos: C.E. Marcelino García Flamenco, Dirección: 10 Av. Sur y 2a Calle Oriente, Colonia Santa Elena. San Vicente.	Jefe o técnico de gestión de centros educativos.	1,013
10	Cabañas	Dirección Departamental de Educación de Cabañas Recepción: Bodega de DDE de Cabañas Segunda Av. Norte #3, Barrio Los Remedios, a media cuadra de Banco Agrícola.	Jefe o técnico de gestión de centros educativos.	913
11	Morazán	Instituto Nacional 14 de julio de 1875 Entre km 167 y 168, salida a San Miguel, San Francisco Gotera Morazán.	Jefe o técnico de gestión de centros educativos.	1,010
12	San Miguel	Dirección Departamental de Educación San Miguel Cantón Hato Nuevo, carretera Ruta Militar, Contiguo ITCA FEPADE.	Jefe o técnico de gestión de centros educativos.	1,611
13	Usulután	Dirección Departamental de Usulután, Calle a San Dionisio, a 800 metros de la parada Los Pinos, departamento de	Jefe o técnico de gestión de centros educativos.	1,460



CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE LIBROS PARA BIBLIOTECA				
PROYECTO: CRECER Y APRENDER JUNTOS: DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR, BIRF No. 9067-SV.				
Nº	DEPARTAMENTO	SEDES	RESPONSABLE	CANTIDAD DE PAQUETE A ENTREGAR POR SEDE
		Usulután (En el Instituto Tecnológico de Usulután).		
14	La Unión	La Unión recibirá material en el Complejo Educativo Dr. Hugo Lindo. 12 avenida norte Barrio Honduras. La Unión/La Unión.	Jefe o técnico de gestión de centros educativos.	1,162
15	Remanente	Sede de Formación Docente de La Libertad.	Gerencia Curricular para el Desarrollo y el Aprendizaje de la Primera Infancia.	500
TOTAL				20,000 paquetes

PARTE 3 - Contrato



(Handwritten signature)

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de cláusulas

1. Definiciones.....	98	✓
2. Documentos del Contrato.....	99	✓
3. Fraude y Corrupción	99	✓
4. Interpretación.....	99	✓
5. Idioma	101	✓
6. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA).....	101	✓
7. Elegibilidad.....	101	✓
8. Notificaciones.....	101	✓
9. Ley aplicable.....	102	✓
10 Solución de controversias	102	✓
11. Inspecciones y auditorías a cargo del Banco	103	✓
12. Alcance de los suministros.....	103	✓
13. Entrega y documentos	103	✓
14. Responsabilidades del Proveedor	103	✓
15 Precio del Contrato	105	✓
16. Condiciones de Pago	105	✓
17. Impuestos y derechos	105	✓
18. Garantía de Cumplimiento	106	✓
19. Derechos de Autor.....	106	✓

20. Información confidencial.....	106 ✓
21. Subcontratación	107 ✓
22. Especificaciones y estándares.....	108 ✓
23. Embalaje y documentos.....	108 ✓
24. Seguros	109 ✓
25. Transporte	109 ✓
26. Inspecciones y pruebas	109 ✓
27. Liquidación de daños y perjuicios	110 ✓
28. Garantía	111 ✓
29. Eximición de responsabilidad en materia de patentes	111 ✓
30. Limitación de responsabilidad.....	113 ✓
31. Cambios en la legislación y las reglamentaciones	113 ✓
32. Fuerza Mayor	114 ✓
33. Órdenes de cambio y enmiendas al Contrato.....	114 ✓
34. Prórroga de los plazos	115 ✓
35. Rescisión.....	115 ✓
36. Cesión	117 ✓
37. Restricciones a la exportación.....	117 ✓



Handwritten signature or initials in blue ink.

Sección VIII - Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

- 1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán el significado que se les asigna a continuación:
- (a) Por “Banco” se entiende el Banco Mundial y se refiere al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o a la Asociación Internacional de Fomento (AIF).
 - (b) Por “Contrato” se entiende el Convenio celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí mencionados, incluidos todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados por referencia en dicho Convenio.
 - (c) Por “Documentos del Contrato” se entiende los documentos enumerados en el Convenio, incluida cualquier enmienda.
 - (d) Por “Precio del Contrato” se entiende el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio, sujeto a las adiciones y ajustes o a las deducciones que puedan efectuarse en virtud del Contrato.
 - (e) Por “día” se entiende día calendario.
 - (f) Por “cumplimiento” se entiende la prestación de los Servicios Conexos por parte del Proveedor de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
 - (g) Por “CGC” se entiende las Condiciones Generales del Contrato.
 - (h) Por “Bienes” se entiende todos los libros de texto y material de lectura, material para el docente, otros insumos de producción, como el papel, que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
 - (i) Por “País del Comprador” se entiende el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
 - (j) Por “Comprador” se entiende la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, **según se indica en las CEC.**
 - (k) Por “Servicios Conexos” se entiende los manuscritos, la edición y la manufactura, así como otros servicios, como la distribución, la encuadernación y el embalaje, y los servicios relacionados con el suministro de los bienes, entre ellos el seguro, el transporte, la capacitación y otras

obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.

- (l) Por “CEC” se entiende las Condiciones Especiales del Contrato.
- (m) Por “Subcontratista” se entiende cualquier persona física, entidad privada o pública, o una combinación de estas, a las cuales el Proveedor ha subcontratado para que suministren parte de los Bienes o presten parte de los Servicios Conexos.
- (n) Por “Proveedor” se entiende la persona física o entidad privada o pública, o una combinación de estas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y se denomina de ese modo en el Convenio.
- (o) Por “emplazamiento del Proyecto”, cuando corresponda, se entiende el lugar mencionado en las CEC.

2. Documentos del Contrato

- 2.1 Con sujeción al orden de precedencia establecido en el Convenio, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

- 3.1 El Banco exige el cumplimiento de sus Directrices Contra la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, conforme se establece en el anexo de las Condiciones Generales.
- 3.2 El Comprador exige al Proveedor que proporcione información sobre las comisiones o los honorarios pagados o pagaderos a agentes o terceros en relación con el proceso de licitación o la ejecución del Contrato. La información suministrada deberá incluir por lo menos el nombre y la dirección del agente o tercero, la cantidad y la moneda, y el propósito de la comisión, la gratificación o los honorarios.

4. Interpretación

- 4.1 Si el contexto así lo requiere, las palabras en singular también incluyen el plural y viceversa.
- 4.2 Incoterms
- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los



(Handwritten signature)

prescritos en Incoterms, a menos que sean incongruentes con alguna disposición del Contrato.

- (b) El uso de los términos EXW, CIP, FCA, CFR y otros similares se regirá por las normas establecidas en la edición vigente de Incoterms especificada en las **CEC** y publicada por la Cámara Internacional de Comercio en París (Francia).

4.3 Acuerdo total

El Contrato constituye el acuerdo total entre el Comprador y el Proveedor y reemplaza a todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (escritos o verbales) concertados entre las partes con respecto al objeto del presente con anterioridad a la fecha del Contrato.

4.4 Enmiendas

Las enmiendas u otras modificaciones del Contrato no serán válidas a menos que se realicen por escrito, estén fechadas, se refieran expresamente al Contrato y estén firmadas por un representante debidamente autorizado de cada una de las partes.

4.5 Dispensas y renunciaciones

- (a) Con sujeción a lo indicado *infra* en la Subcláusula 4.5 (b) de las CGC, cualquier distracción, abstención, demora o indulgencia por una de las partes en exigir el cumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones del Contrato o la concesión de tiempo por una de las partes a la otra parte no menoscabarán, afectarán ni limitarán los derechos de esa parte en virtud del Contrato; tampoco la dispensa por una de las partes de cualquier incumplimiento del Contrato servirá como dispensa de un incumplimiento posterior o continuado del Contrato.
- (b) La renuncia a los derechos, facultades o recursos de una parte en virtud del Contrato deberá hacerse por escrito, fecharse y llevar la firma de un representante autorizado de la parte renunciante; además, deberán especificarse en ella los derechos a que se renuncia y la medida en que se renuncia a ellos.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier disposición o condición del Contrato se prohibiera, no resultara válida o fuese inexigible, ello no afectará la validez

o exigibilidad de las restantes disposiciones y condiciones del Contrato.

5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y los documentos relativos a dicho Contrato que intercambien el Proveedor y el Comprador se redactarán en el idioma especificado en las CEC. Los documentos de soporte y el material impreso que formen parte del Contrato podrán estar en otro idioma, siempre y cuando vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica en las CEC, en cuyo caso, a los efectos de la interpretación del Contrato, prevalecerá dicha traducción.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma aplicable, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de la traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

- 6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA"), todos los miembros responderán de manera conjunta y solidaria por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a uno de ellos para que actúe como representante con facultades para obligar jurídicamente a la APCA. La composición o constitución de la APCA no podrá modificarse sin el consentimiento previo del Comprador.

7. Elegibilidad

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener la nacionalidad de un país elegible. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país si es un ciudadano o está constituido, incorporado o registrado en él y opera de conformidad con las disposiciones de sus leyes.
- 7.2 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse en el marco del Contrato con financiamiento del Banco deberán tener su origen en países elegibles. Por "origen" se entiende, a los fines de esta cláusula, el país donde los bienes han sido cosechados, extraídos, cultivados, producidos, fabricados o procesados, o donde, como resultado de la manufactura, el procesamiento o el ensamblaje, se genera otro artículo reconocido comercialmente que difiere en gran medida de las características básicas de sus componentes.

8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán cursarse por escrito a la dirección indicada en las CEC. El término "por escrito" se refiere a toda comunicación en forma escrita con prueba de recibo.



- 8.2 Las notificaciones serán efectivas cuando sean entregadas o en la fecha de entrada en vigor indicada en la notificación, la que sea posterior.
- 9. Ley aplicable**
- 9.1 El Contrato se regirá por las leyes del País del Comprador, y se interpretará conforme a dichas leyes, a menos que en las CEC se indique otra cosa.
- 9.2 Durante la ejecución del Contrato, el Proveedor deberá cumplir las prohibiciones relativas a la importación de bienes y servicios del País del Comprador cuando:
- (a) como consecuencia de las leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohíba las relaciones comerciales con dicho país;
- (b) por un acto realizado en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada conforme al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país del Prestatario prohíba cualquier importación de bienes de aquel país, o pagos a cualquier país, persona o entidad de aquel país.
- 10 Solución de controversias**
- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente, mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en relación con el Contrato.
- 10.2 Si, transcurridos veintiocho (28) días, las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, el Comprador o el Proveedor podrá notificar a la otra parte su intención de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación, y no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a ese asunto, a menos que se haya cursado dicha notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje podrá comenzar antes o después de la entrega de los Bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo de conformidad con las reglas de procedimiento **estipuladas en las CEC**.
- 10.3 Independientemente de cualquier referencia al procedimiento de arbitraje incluida en este documento,

(a) las partes deberán continuar cumpliendo sus respectivas obligaciones derivadas del Contrato, a menos que acuerden otra cosa;

(b) el Comprador pagará al Proveedor el dinero que le adeude.

11. Inspecciones y auditorías a cargo del Banco

11.1 El Proveedor deberá mantener, y realizar todos los esfuerzos razonables para que sus Subcontratistas y subconsultores mantengan, cuentas y registros exactos y sistemáticos respecto de los Libros de Texto, en el formato y con los detalles que permitan identificar claramente los cambios pertinentes sobre tiempo y costo.

11.2 De conformidad con el párrafo 2.2 e. del anexo de las Condiciones Generales, el Proveedor permitirá, y procurará que sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal permitan, que el Banco o las personas designadas por el Banco inspeccionen las instalaciones y/o las cuentas, los registros y otros documentos relacionados con los procesos de calificación, selección y/o la ejecución del Contrato, y dispongan que dichas cuentas, registros y otros documentos sean auditados por medio de auditores designados por el Banco. El Proveedor y sus Subcontratistas y subconsultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Subcláusula 3.1 (Fraude y Corrupción), que establece, *inter alia*, que las acciones encaminadas a impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías e inspecciones constituyen una práctica prohibida sujeta a la rescisión del contrato (además de la determinación de inelegibilidad con arreglo a los procedimientos de sanciones vigentes del Banco).

12. Alcance de los suministros

12.1 Los Bienes y Servicios Conexos se suministrarán según lo estipulado en la Lista de Requisitos.

13. Entrega y documentos

13.1 Con sujeción a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la entrega de los Bienes y el Cumplimiento de los Servicios Conexos se ajustarán al Calendario de Entregas y Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y de otro tipo que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.

14. Responsabilidades del Proveedor

14.1 El Proveedor suministrará todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance del Suministro de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, y el Programa de Entrega y Terminación, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.



(Handwritten signature)

- 14.2 El Proveedor, incluidos sus Subcontratistas, no empleará ni contratará trabajo forzoso o personas sujetas a trata, como se describe en las Subcláusulas 14.3 y 14.4 de las CGC.
- 14.3 El trabajo forzoso consiste en cualquier trabajo o servicio, no realizado voluntariamente, que se exige de una persona bajo amenaza de fuerza o sanción, e incluye cualquier tipo de trabajo involuntario u obligatorio, como trabajo forzoso, trabajo en condiciones de servidumbre o acuerdos similares de contratación laboral.
- 14.4 La trata de personas se define como la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coacción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, o de la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.
- 14.5 El Proveedor, incluidos sus Subcontratistas, no empleará ni contratará a un niño menor de 14 años a menos que la ley nacional especifique una edad superior (la edad mínima).
- 14.6 El Proveedor, incluidos sus Subcontratistas, no empleará ni contratará a un niño entre la edad mínima y la edad de 18 años de una manera que pueda ser peligrosa, interferir con la educación del niño o ser perjudicial para la salud del niño, la salud o el desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
- 14.7 El trabajo considerado peligroso para los niños es aquel que, por su naturaleza o las circunstancias en las que se lleva a cabo, puede poner en peligro la salud, la seguridad o la moralidad de los niños. Tales actividades laborales prohibidas para los niños incluyen el trabajo:
- (a) con exposición a abuso físico, psicológico o sexual;
 - (b) trabajos subterráneos, submarinos, en altura o en espacios confinados;
 - (c) con maquinaria, equipo o herramientas peligrosas, o que involucren el manejo o transporte de cargas pesadas;
 - (d) en ambientes insalubres que expongan a los niños a sustancias, agentes o procesos peligrosos, o a temperaturas, ruidos o vibraciones perjudiciales para la salud; o

- (e) en condiciones difíciles, como el trabajo durante largas horas, durante la noche o en confinamiento en los locales del empleador.

15 Precio del Contrato

- 15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su Oferta, salvo que se trate de un ajuste de precios autorizado en las CEC.

16. Condiciones de Pago

- 16.1 El Precio del Contrato, incluido cualquier anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las CEC.

- 16.2 El Proveedor presentará las solicitudes de pago por escrito al Comprador, junto con facturas que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos prestados y adjuntará los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, y tras el cumplimiento de todas las otras obligaciones estipuladas en el Contrato.

- 16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero en ninguna circunstancia después de transcurridos sesenta (60) días desde la fecha en que el Proveedor haya presentado una factura o una solicitud de pago, y el Comprador la haya aceptado.

- 16.4 Las monedas en las que se pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas en las que esté expresado el precio de la Oferta.

- 16.5 Si el Comprador no efectúa algún pago al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondientes o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor intereses sobre los montos de los pagos en mora a la tasa establecida en las CEC, por el período de la demora y hasta que se haya efectuado el pago total, ya sea antes o después de cualquier sentencia judicial o laudo arbitral.

17. Impuestos y derechos

- 17.1 En el caso de bienes fabricados fuera del País del Comprador, el Proveedor será plenamente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares aplicados fuera de dicho país.

- 17.2 En el caso de bienes fabricados en el País del Comprador, el Proveedor será plenamente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares que deban abonarse hasta la entrega de los Bienes contratados al Comprador.



Cal

- 17.3 Si el Proveedor pudiera disponer de alguna exención, reducción, concesión o privilegio tributario en el País del Comprador, el Comprador arbitrará todos los medios necesarios para que el Proveedor se beneficie de esa reducción tributaria en la mayor medida posible.
- 18. Garantía de Cumplimiento**
- 18.1 Si así se estipula en las CEC, el Proveedor, dentro de los veintiocho (28) días posteriores a la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las CEC.
- 18.2 Los fondos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que pudiera ocasionarle el incumplimiento por el Proveedor de sus obligaciones en virtud del Contrato.
- 18.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, en caso de ser requerida, deberá estar denominada en la moneda o las monedas del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Comprador, y deberá presentarse en uno de los formatos estipulados por el Comprador en las CEC o en otro formato que este considere aceptable.
- 18.4 A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluida cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.
- 19. Derechos de Autor**
- 19.1 El Proveedor retendrá los derechos de autor respecto de todos los planos, documentos y otros materiales que contengan datos e información y que él le suministre al Comprador en virtud del presente. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por un tercero, incluidos proveedores de materiales, ese tercero retendrá los derechos de autor respecto de dichos materiales, salvo especificación en contrario en la CEC.
- 20. Información confidencial**
- 20.1 El Comprador y el Proveedor tratarán como confidencial y, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, no divulgarán a ningún tercero los documentos, datos u otra información que fue suministrada directa o indirectamente por la otra parte en el marco del Contrato, tanto si esa información fue suministrada antes como durante y después del cumplimiento o la rescisión del Contrato. No obstante, el Proveedor podrá suministrar a sus

Subcontratistas los documentos, los datos y la otra información que reciba del Comprador en la medida en que sea necesario para que los Subcontratistas puedan realizar su trabajo en el marco del Contrato, en cuyo caso el Proveedor exigirá a esos Subcontratistas que asuman un compromiso de confidencialidad similar al impuesto al Proveedor en virtud de la Cláusula 20 de las CGC.

- 20.2 El Comprador no usará los documentos, datos y otra información que reciba del Proveedor para cualquier fin que no esté relacionado con el contrato. De igual modo, el Proveedor no usará los documentos, datos y otra información que reciba del Comprador para otros fines que no sean los requeridos para el cumplimiento del Contrato.
- 20.3 No obstante, la obligación de cada parte estipulada en las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC no se aplicará a la información:
- (a) que el Comprador o el Proveedor deba compartir con el Banco u otras instituciones que participen en el financiamiento del Contrato;
 - (b) que actualmente o en el futuro pase a ser de dominio público sin mediar culpa de la parte en cuestión;
 - (c) que puede comprobarse que estaba en poder de dicha parte al momento de ser divulgada y que no fue obtenida previamente, de manera directa o indirecta, de la otra parte, o
 - (d) que un tercero que no tenía obligación de confidencialidad puso legalmente a disposición de esa parte.
- 20.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán en modo alguno ningún compromiso de confidencialidad asumido por cualquiera de las partes del presente antes de la fecha del Contrato en relación con los Suministros o cualquier parte de ellos.
- 20.5 Las disposiciones contenidas en la Cláusula 20 de las CGC permanecerán en vigor después del cumplimiento o la rescisión del Contrato, sea cual fuere el motivo.

21. Subcontratación

- 21.1 El Proveedor notificará al Comprador por escrito de todos los subcontratos adjudicados en virtud del Contrato si no se especifican ya en la Oferta. La notificación por parte del Proveedor, para la adición de cualquier Subcontratista no



(Handwritten signature)

mencionado en el Contrato, también deberá incluir la declaración del Subcontratista de acuerdo con el Apéndice 2 de las CGC-Declaración de Desempeño de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx). Tal notificación, en la Oferta original o posterior, no eximirá al Proveedor de ninguna de sus obligaciones, deberes, responsabilidades u obligaciones en virtud del Contrato.

21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

22. Especificaciones y estándares

22.1 Especificaciones técnicas y planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados en el marco de este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y los estándares estipulados en la Sección VII, “Lista de Requisitos”, y, cuando no se haga referencia a un estándar aplicable, este será equivalente o superior a los estándares oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a declinar su responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación de estos, proporcionado o diseñado por el Comprador o en su nombre, mediante notificación de dicha declinación cursada al Comprador.
- (c) Cuando en el Contrato se haga referencia a códigos y estándares conforme a los cuales este deberá ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y estándares será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio en dichos códigos o estándares durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará por la Cláusula 33 de las CGC.

23. Embalaje y documentos

23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, entre otras cosas, la manipulación descuidada, la exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y el almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipos para la carga y descarga de materiales

pesados en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

- 23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si hubiera, especificado en las CEC y en cualquier otra instrucción impartida por el Comprador.

24. Seguros

- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados en el marco del Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños derivados de la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con la edición de Incoterms aplicables o según se disponga en las CEC.

25. Transporte

- 25.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los Incoterms especificados.

26. Inspecciones y pruebas

- 26.1 El Proveedor realizará, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador, todas las pruebas e inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos que se especifiquen en las CEC.
- 26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de su Subcontratista, en el lugar de entrega o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el País del Comprador establecido en las CEC. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas se realicen en establecimientos del Proveedor o de sus Subcontratistas, se proporcionará a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluido el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 26.3 El Comprador o su representante designado tendrán derecho a presenciar las pruebas o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando el Comprador asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluidos, entre otros, gastos de viaje, alojamiento y viáticos.
- 26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará con una antelación razonable al Comprador, indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá del tercero o del fabricante que corresponda el permiso



(Handwritten signature)

o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

- 26.5 El Comprador podrá exigir al Proveedor que realice algunas pruebas o inspecciones que no estén contempladas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y el funcionamiento de los Bienes se ajustan a los códigos de las especificaciones técnicas y las normas establecidos en el Contrato. Los costos y gastos adicionales razonables en que incurra el Proveedor al llevar a cabo esas pruebas e inspecciones se sumarán al Precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas o inspecciones impidieran el avance de la fabricación o el cumplimiento de otras obligaciones del Proveedor derivadas del Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las fechas de entrega y de cumplimiento y a las otras obligaciones afectadas.
- 26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas o inspecciones.
- 26.7 El Comprador podrá rechazar cualquiera de los Bienes o cualquier componente de estos que no pase las pruebas o inspecciones o que no se ajuste a las especificaciones. El Proveedor deberá rectificar o reemplazar dichos Bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir las especificaciones, sin costo alguno para el Comprador. Asimismo, deberá repetir las pruebas o inspecciones, sin costo alguno para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.
- 26.8 El Proveedor acuerda que la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, la presencia del Comprador o de su representante, o la emisión de informes con arreglo a la Subcláusula 26.6 de las CGC no lo eximirán de las garantías u otras obligaciones derivadas del Contrato.

27. Liquidación de daños y perjuicios

- 27.1 Con excepción de lo dispuesto en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no entrega la totalidad o parte de los Bienes en la fecha o las fechas establecidas o no presta los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, el Comprador, sin perjuicio de los demás recursos a su disposición en el marco del Contrato, podrá deducir del Precio del Contrato, por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los Servicios no prestados establecido en las CEC por cada semana o parte de una semana de retraso hasta la

entrega o prestación efectiva o hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en dichas **CEC**. Una vez alcanzado el máximo establecido, el Comprador podrá rescindir el Contrato con arreglo a la Cláusula 35 de las CGC.

28. Garantía

- 28.1 El Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados son nuevos, no tienen uso previo y corresponden al modelo más reciente o actual, y que contienen todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, salvo disposición en contrario en el Contrato.
- 28.2 De conformidad con la Subcláusula 22.1 (b) de las CGC, el Proveedor garantiza además que todos los Bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de sus actos y omisiones, o derivados del diseño, los materiales o la manufactura, durante el uso normal en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 28.3 Salvo que en las **CEC** se indique otra cosa, la garantía seguirá vigente durante doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos, según corresponda, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en las **CEC**, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de carga en el país de origen, si dicho período concluye primero.
- 28.4 El Comprador cursará al Proveedor una notificación en la que consignará la naturaleza de los defectos y adjuntará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor una oportunidad razonable para inspeccionar tales defectos.
- 28.5 Al recibir dicha notificación, el Proveedor deberá reparar o reemplazar, dentro del plazo establecido en las **CEC**, los Bienes defectuosos o sus partes, sin costo alguno para el Comprador.
- 28.6 Si el Proveedor, tras haber sido notificado, no corrige los defectos dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador, dentro de un plazo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda tener contra el Proveedor en el marco del Contrato.

29. Eximición de responsabilidad

- 29.1 El Proveedor eximirá al Comprador, siempre que este cumpla lo establecido en la Subcláusula 29.2 de las CGC, así como a sus empleados y funcionarios, de toda responsabilidad derivada de



(Signature)

en materia de patentes

litigios, acciones legales o procedimientos administrativos, reclamos, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier índole, incluidos gastos y honorarios por representación legal, que deba sufragar como resultado de cualquier violación o supuesta violación de cualquier derecho de patente, modelo de utilidad, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o existente de otro modo en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los Bienes por el Proveedor o el uso de los Bienes en el país donde se encuentra emplazado el proyecto;
- (b) la venta, en cualquier país, de los productos generados por los Bienes.

29.2 Esta eximición de responsabilidad no abarcará el uso de los Bienes o cualquier parte de ellos para otros fines que no sean los previstos en el Contrato o que puedan inferirse razonablemente de este, como así tampoco las violaciones derivadas del uso de los Bienes o parte de ellos, ni los productos generados en asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

29.3 Si se entablara un proceso o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, este notificará sin demora al Proveedor y este último, por su propia cuenta y en nombre del Comprador, impulsará dicho proceso o reclamo, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo respecto de dicho proceso o reclamo.

29.4 Si dentro de los veintiocho (28) días posteriores a la fecha en que recibió dicha comunicación el Proveedor no notifica al Comprador su intención de llevar adelante dicho proceso o reclamo, el Comprador tendrá derecho a iniciar dichas acciones en su propio nombre.

29.5 El Comprador prestará al Proveedor, cuando este lo solicite, toda la asistencia posible para que pueda llevar adelante dicho proceso o reclamo, y el Proveedor le reembolsará todos los gastos razonables que hubiera realizado al hacerlo.

29.6 El Comprador eximirá al Proveedor, sus empleados, funcionarios y Subcontratistas de toda responsabilidad derivada de litigios, acciones legales o procedimientos administrativos,

reclamos, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier índole, incluidos gastos y honorarios por representación legal, que deba sufragar como resultado de cualquier violación o supuesta violación de cualquier derecho de patente, modelo de utilidad, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o existente de otro modo en la fecha del Contrato que surja o resulte de cualquier diseño, dato, plano, especificación u otros documentos o materiales suministrados o diseñados por el Comprador o en su nombre.

30. Limitación de responsabilidad

30.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de dolo,

- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, extracontractual o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o emergentes, pérdidas de uso, pérdidas de producción, o lucro cesante o por costo de intereses; esta exclusión no se aplicará a la obligación del Proveedor de pagar al Comprador cualquier liquidación de daños y perjuicios prevista en el Contrato,
- (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, extracontractual o de otra índole, no podrá exceder el precio total del Contrato; esta limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos de reparación o reemplazo de equipos defectuosos ni a la obligación del Proveedor de eximir de responsabilidad al Comprador por violaciones de derechos de patentes.

31. Cambios en la legislación y las reglamentaciones

31.1 Salvo disposición en contrario en el Contrato, si dentro de los 28 días previos a la fecha de presentación de Ofertas, en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el emplazamiento del proyecto entrase en vigencia, se promulgase, se derogase o se modificase una ley, reglamentación, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley (incluido cualquier cambio en su interpretación o aplicación por parte de las autoridades competentes) que afecte posteriormente la fecha de entrega o el Precio del Contrato, dicha fecha de entrega o Precio del Contrato se incrementarán o reducirán según corresponda, en la medida en que estos cambios hayan afectado el cumplimiento por el Proveedor de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará por separado ni se acreditará si ya se ha tenido en cuenta en las disposiciones sobre ajuste de precio, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.



- 32. Fuerza Mayor**
- 32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación de daños y perjuicios o rescisión por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un hecho de Fuerza Mayor.
- 32.2 A los fines de esta Cláusula, por “Fuerza Mayor” se entiende un hecho o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Estos hechos pueden incluir, entre otros, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena y embargos de cargamentos.
- 32.3 Si ocurre un hecho de Fuerza Mayor, el Proveedor cursará al Comprador, prontamente y por escrito, una notificación en la que señalará esa situación y su causa. Salvo que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor seguirá cumpliendo sus obligaciones en el marco del Contrato en la medida en que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estén afectados por el hecho de Fuerza Mayor.
- 33. Órdenes de cambio y enmiendas al Contrato**
- 33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, ordenar al Proveedor, mediante notificación conforme a lo dispuesto en la Cláusula 8 de las CGC, que realice cambios dentro del alcance general del Contrato en uno o más de los siguientes aspectos:
- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud del Contrato deban fabricarse específicamente para el Comprador;
 - (b) el método de embarque o de embalaje;
 - (c) el lugar de entrega;
 - (d) los Servicios que deba brindar el Proveedor.
- 33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución del costo o el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las disposiciones del Contrato, se realizará un ajuste equitativo en el Precio del Contrato o en el Calendario de Entregas y de Cumplimiento, o en ambos, y el Contrato se modificará según corresponda. El Proveedor deberá plantear cualquier reclamación de un ajuste conforme a lo establecido en esta cláusula dentro de los veintiocho (28) días

contados a partir de la fecha en que reciba la orden de cambio emitida por el Comprador.

- 33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no se incluyeron en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes y no excederán las tarifas vigentes que el Proveedor cobra a terceros por servicios similares.
- 33.4 Con sujeción a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación en las condiciones del Contrato excepto mediante enmienda por escrito firmada por ambas partes. Esta disposición incluye, si así se especifica en las CEC, cualquier modificación del contrato derivada de una propuesta de ingeniería de valor concertada entre las partes.

34. Prórroga de los plazos

- 34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor o sus Subcontratistas se ven afectados por condiciones que impiden la entrega puntual de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor cursará al Comprador, prontamente y por escrito, una notificación en la que consignará la demora, su posible duración y su causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y, a su criterio, podrá prorrogar el plazo del Proveedor para el cumplimiento, en cuyo caso, la prórroga será ratificada por las partes mediante una enmienda del Contrato.
- 34.2 Excepto en caso de Fuerza Mayor, como se dispone en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso del Proveedor en el cumplimiento de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento lo hará pasible a la aplicación de las disposiciones sobre liquidación de daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 27 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.

35. Rescisión

- 35.1 Rescisión por incumplimiento
- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos previstos para casos de incumplimiento del Contrato, podrá rescindir el Contrato, total o parcialmente, mediante notificación del incumplimiento cursada por escrito al Proveedor:
- (i) si el Proveedor no entrega alguno o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de cualquier prórroga otorgada por el



(Handwritten signature)

Comprador conforme a lo establecido en la Cláusula 34 de las CGC;

- (ii) si el Proveedor no cumple cualquier otra obligación estipulada en el Contrato;
 - (iii) si el Proveedor, a criterio del Comprador, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en el párrafo 2.2 a. del anexo de las CGC, al competir por el Contrato o durante su ejecución.
- (b) En caso de que el Comprador rescinda el Contrato total o parcialmente, de conformidad con lo dispuesto en la Subcláusula 35.1 (a) de las CGC, el Comprador podrá adquirir, en los términos y del modo que considere apropiados, Bienes o Servicios Conexos similares a los que no se suministraron o prestaron, y el Proveedor será responsable ante el Comprador por cualquier costo adicional de esos Bienes o Servicios Conexos. No obstante, el Proveedor seguirá cumpliendo las disposiciones del Contrato que no estuvieron sujetas a la rescisión.

35.2 Rescisión por insolvencia.

El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación cursada al Proveedor si este se declara en quiebra o resulta insolvente. En ese caso, la rescisión no conllevará indemnización alguna para el Proveedor, y no perjudicará ni afectará ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente el Comprador.

35.3 Rescisión por razones de conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante notificación cursada al Proveedor, podrá rescindir el Contrato, total o parcialmente, en cualquier momento, por razones de conveniencia. La notificación de rescisión deberá indicar que esta obedece a razones de conveniencia del Comprador, el alcance de la extinción de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de entrada en vigencia de dicha rescisión.
- (b) Los Bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de rescisión del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el

Contrato. En cuanto al resto de los Bienes, el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:

- (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato, y/o
- (ii) que se cancele el resto y se pague al Proveedor una suma convenida por los Bienes o Servicios Conexos completados parcialmente y por los materiales y repuestos adquiridos con antelación por el Proveedor.

36. Cesión

36.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder, total o parcialmente, sus respectivas obligaciones en virtud del presente Contrato, salvo con el consentimiento previo por escrito de la otra parte.

37. Restricciones a la exportación

37.1 Independientemente de cualquier obligación estipulada en el Contrato con respecto al cumplimiento de todas las formalidades de exportación, cualquier restricción a la exportación atribuible al Comprador, al País del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios que se proveerán, que se asiente en reglamentaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impida sustancialmente que el Proveedor cumpla sus obligaciones contractuales, liberará al Proveedor de la obligación de proveer bienes o servicios, siempre y cuando el Proveedor pueda demostrar, a satisfacción del Comprador y del Banco, que ha cumplido puntualmente todas las formalidades, entre ellas la solicitud de los permisos, las autorizaciones y las licencias que sean necesarios para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo con los términos del Contrato. La rescisión del Contrato por este motivo se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones en materia de rescisión por razones de conveniencia del Comprador estipuladas en la Subcláusula 35.3.



APÉNDICE 1

Fraude y Corrupción

(El texto de este anexo no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las Directrices del Banco de Lucha Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

2.3 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de realizar prácticas fraudulentas o corruptas.

2.4 Con ese fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

- i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
- ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
- iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
- iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
- v. Por “práctica obstructiva” se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o



- (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e., que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
 - c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
 - d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en las Directrices del Banco de Lucha Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco¹; (ii) ser nominada² como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una empresa que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o continuar participando en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
 - e. Exigirá que en los documentos de licitación o solicitudes de propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco

¹ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

² Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el documento de licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular, o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

inspeccionar³ todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de ofertas y el cumplimiento de los contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

APÉNDICE 2

Declaración de Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx) de los Subcontratistas

[La siguiente Tabla debe ser completada por cada Subcontratista propuesto por el Proveedor que no haya sido designado en el Contrato]

Nombre del Subcontratista: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar día, mes, año]*

No. y nombre del Contrato : *[insertar la referencia número y nombre]*

Página *[insertar número de página]* de *[insertar número total]* páginas

Declaración EAS y /o ASx
<p>Nosotros:</p> <p><input type="checkbox"/> (a) no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx.</p> <p><input type="checkbox"/> (b) no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx</p> <p><input type="checkbox"/> (c) hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx, pero fuimos excluidos de las empresas descalificadas. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.</p>
<p><i>[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]</i></p>
<p>Período de descalificación: De : _____ A: _____</p>

Nombre del Subcontratista _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar a nombre del Subcontratista _____

Cargo de la Persona que firma a nombre del Subcontratista _____

Firma de la persona designada arriba _____

Fecha de la firma _____ día de _____, _____

Firma del representante autorizado del Proveedor:

Firma: _____

Fecha de la firma _____ día de _____, _____



Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de discrepancia, las presentes disposiciones prevalecerán sobre las que figuran en las Condiciones Generales

CGC 1.1 (i)	El País del Comprador es: La República de El Salvador								
CGC 1.1 (j)	El Comprador es: <i>Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología</i>								
CGC 1.1 (o)	El destino final de los bienes:								
	Nº	DEPARTAMENTO	SEDES	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	CANTIDAD DE LIBROS
	1	Santa Ana	Dirección Departamental de Educación de Santa Ana,	17,190	17,190	17,190	17,190	17,190	85,950
	2	Ahuachapán	Instituto Nacional de Atiquizaya. 3º av. Sur, Atiquizaya, tel. 24441018	12,560	12,560	12,560	12,560	12,560	62,800
	3	Sonsonate	Centro Escolar República de Haití/ Calle a San Antonio del Monte, Sonsonate.	14,380	14,380	14,380	14,380	14,380	71,900
	4	Chalatenango	Dirección Departamental de Educación: 6 Av. sur Barrio Santa Antonio.	10,820	10,820	10,820	10,820	10,820	54,100
	5	La Libertad	C.E. Damián Villacorta, Santa Tecla. 7a Avenida Sur y 2a Calle Oriente, Santa Tecla,.	17,350	17,350	17,350	17,350	17,350	86,750
	6	San Salvador	Dirección Departamental de educación final 23 av. Norte, calle San Antonio Abad. Contiguo a la Universidad de El Salvador. San Salvador.	28,620	28,620	28,620	28,620	28,620	143,100
	7	La paz	Centro Escolar Profesor Saúl Flores. Carretera litoral final 6ta ave sur contiguo a Texaco Zacatecoluca.	12,230	12,230	12,230	12,230	12,230	61,150
	8	Cuscatlán	Sexta av. sur barrio San Juan EX Administración de Rentas, frente a oficina de Indes.	10,160	10,160	10,160	10,160	10,160	50,800

Nº	DEPARTAMENTO	SEDES	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	CANTIDAD DE LIBROS
9	San Vicente	C.E. Marcelino García Flamenco, Dirección: 10 Av. Sur y 2a Calle Oriente, Colonia Santa Elena. San Vicente	10,130	10,130	10,130	10,130	10,130	50,650
10	Cabañas	Dirección Departamental de Educación de Cabañas Recepción: Bodega de DDE de Cabañas Segunda Av. Norte #3, Barrio Los Remedios, a media de Banco Agrícola	9,130	9,130	9,130	9,130	9,130	45,650
11	Morazán	Instituto Nacional 14 de julio de 1875 Entre km 167 y 168, salida a San Miguel, San Francisco Gotera Morazán.	10,100	10,100	10,100	10,100	10,100	50,500
12	San Miguel	Dirección Departamental de Educación San Miguel Cantón Hato Nuevo, carretera Ruta Militar, Contiguo ITCA FEPADÉ.	16,110	16,110	16,110	16,110	16,110	80,550
13	Usulután	Dirección Departamental de Educación de Usulután, Calle a San Dionisio, a 800 metros de la parada Los Pinos, departamento de Usulután (En el Instituto Tecnológico de Usulután).	14,600	14,600	14,600	14,600	14,600	73,000
14	La Unión	Complejo Educ. Dr. Hugo Lindo. 12 avenida norte Barrio Honduras. La Unión/La Unión	11,620	11,620	11,620	11,620	11,620	58,100
15	Remanente	Sede de Formación Docente de La Libertad.	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	25,000
CGC 4.2 (a)	El significado de los términos comerciales será el establecido en Incoterms. Si el significado de cualquier término comercial y los derechos y obligaciones de las partes en ese respecto no serán los establecidos en Incoterms, deberán ajustarse a los establecidos en: NO APLICA							
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de Incoterms será: 2020							
CGC 5.1	El idioma será: Español							



(Handwritten signature)

<p>CGC 8.1</p>	<p>Para notificaciones, la dirección del Comprador será: Atención: Lic. José Orlando González Ramírez. Dirección: Intersección Calle Guadalupe y Alameda Juan Pablo II, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; Centro de Gobierno, DACI, edificio A1, Nivel 2. Ciudad: San Salvador. País: El Salvador. Teléfono: (503) 2592-3031. Dirección de correo electrónico: financiamientoexterno@mined.gob.sv</p> <p><u>Del Proveedor:</u></p> <p>Atención: Dirección postal: Ciudad: País: Teléfono: Fax: Dirección electrónica:</p>
<p>CEC 9.1</p>	<p>La ley aplicable será la ley de: la República de El Salvador</p>
<p>CGC 10.2</p>	<p>Las reglas de procedimiento para los procesos de arbitraje, de conformidad con lo dispuesto en la Subcláusula 10.2 de las CGC, serán las siguientes:</p> <p>a. <i>Contrato con un Proveedor Extranjero:</i> Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI (<i>Reglamento de Arbitraje de 1976 de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) (UNCITRAL, por sus siglas en inglés)</i>)</p> <p>b. <i>Contratos con Proveedores ciudadanos del país del Comprador:</i> En el caso de alguna disputa, controversia, discrepancia o reclamo entre el Comprador y el Proveedor que en la ejecución del contrato surgiere, se resolverá intentando primero el Arreglo directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá al Arbitraje, de conformidad con la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje y su Reglamento de El Salvador.</p>
<p>CGC 13.1</p>	<p>Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor: N/A</p>

CGC 15.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios conexos prestados <i>no serán ajustables</i> .
CGC 16.1	<p>La forma y las condiciones de pago al Proveedor en virtud de este Contrato serán las siguientes:</p> <p>Pago de Bienes suministrados desde el extranjero:</p> <p>(i) Anticipo: El diez por ciento (10 %) del Precio del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del Contrato, contra la presentación de una solicitud de pago y una garantía bancaria por el monto equivalente al 100% del anticipo otorgado y válida hasta que los Bienes hayan sido entregados, en la forma establecida en el documento de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable.</p> <p>(ii) Al momento de recibir los bienes: El noventa por ciento (90 %) del precio contractual de los Bienes se pagará al momento de la recepción de los bienes. En este pago se amortizará la totalidad del anticipo otorgado.</p> <p>Pago de Bienes y Servicios suministrados desde el País del Comprador:</p> <p>El pago de los Bienes y Servicios suministrados desde el País del Comprador se efectuará en Dólares de los Estados Unidos de América, de la siguiente manera:</p> <p>(i) Anticipo: El diez por ciento (10 %) del Precio del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del Contrato, contra presentación de factura y una garantía bancaria por un monto equivalente, en la forma establecida en el documento de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable.</p> <p>(ii) Al momento de recibir los bienes: El noventa por ciento (90 %) del precio contractual de los Bienes se pagará al momento de la recepción de los bienes. En este pago se amortizará la totalidad del anticipo otorgado.</p> <p>Los documentos a presentar son:</p> <p>a. Factura de consumidor final a nombre del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología /Proyecto Mejoramiento de la Calidad de la Educación BIRF-8110-SV en la que se indiquen una descripción, la cantidad, el precio unitario y el monto total de los bienes entregados.</p> <p>b. Acta de recepción emitida por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; de haber recibido a satisfacción los bienes objeto del contrato, debidamente firmada por el Coordinador del Contrato y el Proveedor.</p>



De

CGC 16.5	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar intereses al Proveedor es de 30 días.</p> <p>La tasa de interés que se aplicará es del 0.16% del monto del pago atrasado por día de atraso.</p>										
CGC 18.1	<p>Se requerirá una Garantía de Cumplimiento.</p> <p>El monto de la Garantía de Cumplimiento deberá ser: diez (10%) del valor total del contrato, la cual debe estar vigente a partir de la fecha del contrato hasta sesenta (60) días calendario posteriores a la fecha de la finalización del contrato o de sus prórrogas. Dicha garantía será emitida por una entidad autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. Para el caso de Garantía emitidas por entidades en el extranjero, Éstas deberán tener un corresponsal con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. La garantía deberá presentarse en la Dirección de Compras Públicas del MINEDUCYT, ubicada en Centro de Gobierno Plan Maestro, Edificio A-1, Segundo Nivel, San Salvador, El Salvador, dentro de un máximo de ocho (8) días calendario siguientes a la distribución del contrato.</p>										
CGC 18.3	<p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, esta se deberá presentar en forma de: <i>una</i> Garantía Bancaria o una Fianza de Cumplimiento pagadera a la vista.</p> <p>La Garantía de Cumplimiento, esta deberá estar denominada en las monedas de pago del Contrato, de acuerdo con las proporciones del Precio del Contrato.</p>										
CGC 18.4	<p>La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: de acuerdo a lo establecido en la Subcláusula 18.4 de las CGC.</p>										
CGC 19.1	<p>N/A</p>										
CGC 23.2	<p>El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="344 1283 1477 1818" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"> REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A. MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA DIRECCION NACIONAL DEL CURRICULO </td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"> Proyecto: Crecer y Aprender Juntos; Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador. </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"> Compra de libros para la Primera Infancia Contrato de Préstamo BIRF No. 9067-SV </td> <td style="text-align: center;"> Licitación No. Escudo de El Salvador (Tinta negra) </td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"> Título: _____ Ejemplares _____ </td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"> Dirección: (la que se designe en el contrato) </td> </tr> </table>	REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A. MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA DIRECCION NACIONAL DEL CURRICULO		Proyecto: Crecer y Aprender Juntos; Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador.		Compra de libros para la Primera Infancia Contrato de Préstamo BIRF No. 9067-SV	Licitación No. Escudo de El Salvador (Tinta negra)	Título: _____ Ejemplares _____		Dirección: (la que se designe en el contrato)	
REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A. MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA DIRECCION NACIONAL DEL CURRICULO											
Proyecto: Crecer y Aprender Juntos; Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador.											
Compra de libros para la Primera Infancia Contrato de Préstamo BIRF No. 9067-SV	Licitación No. Escudo de El Salvador (Tinta negra)										
Título: _____ Ejemplares _____											
Dirección: (la que se designe en el contrato)											

<p>CGC 24.1</p>	<p>La cobertura de seguro se ajustará a lo establecido en Incoterms.</p> <p>De lo contrario, deberá ser como sigue:</p> <p>El proveedor está obligado bajo los términos del contrato a considerar la cobertura de seguro de los Bienes hasta el lugar de destino final dentro del país del Comprador, definido como el Sitio del Proyecto, hasta la entrega en el lugar acordado (DDP).</p>
<p>CGC 25.1</p>	<p>La responsabilidad por el transporte de los Bienes se ajustará a lo establecido en Incoterms 2020. El Proveedor está obligado en virtud de los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del País del Comprador, definido como el Sitio del Proyecto, la compra es por categoría DDP de los Incoterms. Todos los gastos directos e indirectos relacionados con la entrega de bienes, servicios conexos, están incluidos en el precio del contrato.</p>
<p>CGC 26.1</p>	<p>El MINEDUCYT tendrá derecho a inspeccionar los libros que contienen cada caja y someterlos a revisión, a fin de verificar su conformidad con las especificaciones técnicas aquí presentadas.</p> <p>Las inspecciones y/o pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o de su(s) subcontratista(s), en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los bienes. Cuando sean realizadas en recintos del proveedor o de su(s) subcontratista(s), se proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables.</p> <p>Si los bienes inspeccionados no se ajustan a las especificaciones el MINEDUCYT podrá rechazarlos y el proveedor deberá, sin cargo para el MINEDUCYT, reemplazarlos en un plazo mayor a cinco días hábiles.</p> <p>Durante la recepción de los bienes se harán inspecciones muestrales al azar para verificar el cumplimiento de requisitos con el que fue evaluado. Si los bienes recibidos cumplen satisfactoriamente con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a través del coordinador del contrato designado emitirá el Acta de Recepción.</p>
<p>CGC 26.2</p>	<p>Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las bodegas del proveedor o en las sedes donde se entregarán los bienes.</p>
<p>CGC 27.1</p>	<p>El valor de la liquidación de daños y perjuicios será: Los primeros 30 días 0.1% hasta 60 días 0.125 y por más de 60 días 0.15%</p>
<p>CGC 27.1</p>	<p>El monto máximo de la liquidación de daños y perjuicios será: 15% del valor total del contrato, momento en que podrá rescindirse.</p>
<p>CGC 28.3</p>	<p>El período de validez de la Garantía contra desperfectos de fábrica será de 6 meses contados a partir de la entrega de los bienes, dicha garantía aplica para desperfectos de fábrica, conforme el cuadro de distribución indicado al final de las especificaciones técnicas.</p>
<p>CGC 28.5</p>	<p>El plazo para reparar o reemplazar los Bienes será: no mayor a 30 días</p>



CP

Sección X. Formularios del Contrato

Esta Sección contiene formularios que, una vez completados, formarán parte del Contrato. Los formularios correspondientes a la Garantía de Cumplimiento y la Garantía por Anticipo, cuando se exijan, serán completados únicamente por el Licitante seleccionado, después de la adjudicación del Contrato.

Índice de formularios

Notificación de Intención de Adjudicación.....	129
Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva	133
Carta de Aceptación	135
Convenio	136
Garantía de Cumplimiento	138
Garantía por Anticipo	140

Notificación de Intención de Adjudicación

[Esta Notificación de Intención de Adjudicación será enviada a cada Licitante que haya presentado una Oferta, a menos que el Licitante haya recibido previamente una notificación de exclusión del proceso en una etapa intermedia del proceso de adquisición]

[Enviar esta Notificación al Representante Autorizado del Licitante nombrado en el Formulario de Información del Licitante]

A la atención del Representante Autorizado del Licitante

Nombre: *[insértese el nombre del Representante Autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del Representante Autorizado]*

Números de teléfono / fax: *[insertar los números de teléfono / fax del Representante Autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[insertar dirección de correo electrónico del Representante Autorizado]*

[IMPORTANTE: insertar la fecha en que esta Notificación se transmite a los Postores. La Notificación debe enviarse a todos los Licitantes simultáneamente. Esto significa en la misma fecha y lo más cerca posible al mismo tiempo.]

FECHA DE TRANSMISIÓN: Esta notificación se envía por: *[correo electrónico / fax]* el *[fecha]* (hora local)

Notificación de Intención de Adjudicación

[Comprador]: *[insertar el nombre del Comprador]*

Proyecto: *[insertar nombre del proyecto]*

Título del contrato: *[indicar el nombre del contrato]*

País: *[insertar el país donde se emite la SDO]*

Número de préstamo / número de crédito / número de donación: *[indicar el número de referencia del préstamo / crédito / donación]*

SDO No: *[insertar número de referencia SDO del Plan de Adquisiciones]*

Esta Notificación de Intención de Adjudicación (la Notificación) le notifica nuestra decisión de adjudicar el contrato anterior. La transmisión de esta Notificación comienza el Período de Suspensivo. Durante el Plazo Suspensivo usted puede:

- (a) solicitar una sesión informativa en relación con la evaluación de su Oferta, y / o
- (b) presentar un reclamo sobre la adquisición en relación con la decisión de adjudicar el contrato.



[Handwritten signature]

1. El adjudicatario

Nombre:	[ingresar el nombre del Licitante seleccionado]
Dirección:	[ingresar la dirección del Licitante seleccionado]
Precio del contrato:	[ingresar el precio del Licitante ganador]

2. Otros Licitantes *[INSTRUCCIONES: ingresar los nombres de todos los Licitantes que presentaron una Oferta. Si se evaluó el precio de la Oferta, incluya el precio evaluado, así como el precio de la Oferta leído en la apertura.]*

Nombre del Licitante	Precio de la Oferta como leído en la Apertura	Precio Evaluado
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]

3. Razón por la cual su oferta no tuvo éxito.

[INSTRUCCIONES: Indique la razón por la cual la Oferta de este Licitante no tuvo éxito. NO incluya: (a) una comparación punto por punto con la Oferta de otro Licitante o (b) información que el Licitante indique como confidencial en su Oferta.]

4. Cómo solicitar una sesión informativa

FECHA LÍMITE: La fecha límite para solicitar una sesión informativa expira a medianoche el [insertar fecha y hora local].

Usted puede solicitar una explicación sobre los resultados de la evaluación de su Oferta. Si decide solicitar una explicación, su solicitud por escrito debe hacerse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Licitante, detalles de contacto; y dirija la solicitud de explicación así:

Atención: [indicar el nombre completo de la persona, si procede]

Título / posición: *[insertar título / posición]*

Agencia: *[insértese el nombre del Comprador]*

Dirección de correo electrónico: *[insertar dirección de correo electrónico]*

Número de fax: *[insertar número de fax] suprimir si no se utiliza*

Si su solicitud de explicación es recibida dentro del plazo de 3 días hábiles, le proporcionaremos el informe dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de su solicitud. Si no pudiéramos proporcionar la sesión informativa dentro de este período, el Plazo Suspensivo se extenderá por cinco (5) días hábiles después de la fecha en que se proporcionó la información. Si esto sucede, le notificaremos y confirmaremos la fecha en que finalizará el Plazo Suspensivo extendido.

La explicación puede ser por escrito, por teléfono, videoconferencia o en persona. Le informaremos por escrito de la manera en que se realizará el informe y confirmaremos la fecha y la hora.

Si el plazo para solicitar un informe ha expirado, puede aun así solicitar una explicación. En este caso, proporcionaremos la explicación tan pronto como sea posible, y normalmente no más tarde de quince (15) días hábiles desde la fecha de publicación del Aviso de Adjudicación del Contrato.

5. Cómo presentar una queja

PERÍODO: La reclamación relacionada con la adquisición que impugne la decisión de adjudicación deberá presentarse antes de la medianoche, *[insertar fecha y hora local]*.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Licitante, detalles de contacto; y dirija la queja relacionada con la adquisición así:

Atención: *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

Título / posición: *[insertar título / posición]*

Agencia: *[insertar el nombre del Comprador]*

Dirección de correo electrónico: *[insertar dirección de correo electrónico]*

Número de fax: *[insertar número de fax] borrar si no se utiliza*

En este punto del proceso de adquisición, puede presentar una queja relacionada con la adquisición impugnando la decisión de adjudicar el contrato. No es necesario que haya solicitado o recibido una explicación antes de presentar esta queja. Su queja debe ser presentada dentro del Plazo Suspensivo y recibida por nosotros antes de que finalice el Plazo Suspensivo.

Para más información:

Para obtener más información, consulte Las Regulaciones de Adquisiciones de los Prestatarios del IPF (Regulaciones de Adquisiciones)



Aw

[<https://policies.worldbank.org/sites/ppf3/PPFDocuments/Forms/DispPage.aspx?docid=4005>] (Anexo III).

Debe leer estas disposiciones antes de preparar y presentar su queja. Además, la Guía del Banco Mundial "Cómo hacer una queja relacionada con la adquisición" [<http://www.worldbank.org/en/projects-operations/products-and-services/brief/procurement-new-framework#framework>],

proporciona una explicación útil del proceso, así como un ejemplo de carta de queja.

En resumen, hay cuatro requisitos esenciales:

1. Usted debe ser una 'parte interesada'. En este caso, significa un Licitante que presentó una Oferta en este proceso de licitación y es el destinatario de una Notificación de Intención de Adjudicación.
2. La reclamación sólo puede impugnar la decisión de adjudicación del contrato.
3. Debe presentar la queja en el plazo indicado anteriormente.
4. Debe incluir, en su queja, toda la información requerida en las Regulaciones de Adquisiciones (como se describe en el Anexo III).

6. Plazo Suspensivo

FECHA LÍMITE: El Plazo Suspensivo termina a medianoche el *[insertar fecha y hora local]*

El Plazo Suspensivo dura diez (10) días hábiles después de la fecha de transmisión de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

El Plazo Suspensivo puede extenderse como se indica en la sección 4 anterior. La extensión puede ocurrir cuando estemos imposibilitados de ofrecer las explicaciones dentro del plazo de cinco (5) días hábiles. Si esto ocurre les notificaremos sobre la extensión.

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

En nombre del Comprador:

Firma: _____

Nombre: _____

Título / cargo: _____

Teléfono: _____

Email: _____

Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: SUPRIMIR ESTA CASILLA UNA VEZ QUE SE HA COMPLETADO EL FORMULARIO

Este Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva ("Formulario") debe ser completado por el Licitante seleccionado. En caso de una APCA, el Licitante debe enviar un Formulario por separado para cada miembro. La información de titularidad real que se presentará en este Formulario deberá ser la vigente a la fecha de su presentación.

Para los propósitos de este Formulario, un Propietario Efectivo de un Licitante es cualquier persona natural que en última instancia posee o controla al Licitante al cumplir una o más de las siguientes condiciones:

- poseer directa o indirectamente el 25% o más de las acciones*
- poseer directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto*
- tener directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente del Licitante*

No. SDO: *[ingrese el número de la Solicitud de Ofertas]*

Solicitud de Oferta: *[ingrese la identificación]*

A: *[ingrese el nombre completo del Comprador]*

En respuesta a su solicitud en la Carta de Aceptación fechada [inserte la fecha de la Carta de Aceptación] para proporcionar información adicional sobre la titularidad real: [seleccione una opción según corresponda y elimine las opciones que no son aplicables:]

(i) por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la Propiedad Efectiva

Detalles de la Propiedad Efectiva

Identidad del Propietario Efectivo	Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Licitante (Sí / No)
<i>[incluya el nombre completo (apellidos, primer nombre), nacionalidad, país de residencia]</i>			



[Handwritten signature]

O bien

(ii) Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:

- posee directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- posee directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Licitante

O bien

(iii) Declaramos que no podemos identificar a ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones: *[Si se selecciona esta opción, el Licitante deberá explicar por qué no puede identificar a ningún Propietario Efectivo]:*

- que posea directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- que posea directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- que tenga directa o indirectamente el derecho de designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Licitante

Nombre del Licitante: **[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación

del Licitante: ***[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

Cargo de la persona que firma la Oferta: *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

Firma de la persona mencionada más arriba: *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

Fecha de la firma: *[indique la fecha de la firma] [indique el día, el mes y el año]*

Firmado a los _____ días del mes de _____ de _____.

* En el caso de la Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Licitante. En el caso de que el Licitante sea una APCA, cada referencia al "Licitante" en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida esta Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APCA.

** La persona que firme la Oferta tendrá el poder otorgado por el Licitante. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Oferta.

Carta de Aceptación

[papel con membrete del Comprador]

[fecha]

A: [nombre y dirección del Proveedor]

Asunto: **Notificación de la Adjudicación del Contrato n.º**

Le notificamos por la presente que su Oferta de fecha [indique la fecha] para la ejecución de [indique el nombre y el número de identificación del Contrato, conforme aparece en las CEC] por el Monto Contractual Aceptado de [indique el monto en cifras y palabras y la moneda], con las rectificaciones y modificaciones que se hayan hecho de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes, ha sido aceptada por nuestro organismo.

Sírvase suministrar (i) la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días de conformidad con las Condiciones Contractuales, usando para ello uno de los formularios de Garantía de Cumplimiento y (ii) la información adicional sobre la Propiedad Efectiva de conformidad la IAL 45.1, dentro de los siguientes 8 (ocho) días hábiles empleando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, incluidos en la Sección X, Formularios del Contrato.

Firma autorizada:

Nombre y cargo del firmante:

Nombre del organismo:

Adjunto: Convenio



[Handwritten signature]

Convenio

[El Licitante seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONVENIO se celebra

el día *[indique número]* de *[indique mes]* de *[indique año]*

ENTRE

- (1) *[Indique nombre completo del Comprador], [indique la descripción del tipo de persona jurídica, por ejemplo, un organismo del Ministerio de ... del Gobierno de {indique el nombre del País del Comprador}, o una sociedad constituida al amparo de las leyes de {indique el nombre del País del Comprador}], con sede principal en [indique la dirección del Comprador] (en adelante denominado el “Comprador”), y*
- (2) *[Indique el nombre del Proveedor], una sociedad constituida al amparo de las leyes de [indique el nombre del país del Proveedor] con sede principal en [indique la dirección del Proveedor] (en adelante denominado el “Proveedor”).*

POR CUANTO el Comprador ha realizado una invitación a presentar Ofertas respecto de ciertos Bienes y servicios conexos, a saber, *[indique una breve descripción de los Bienes y Servicios]*, y ha aceptado una Oferta presentada por el Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne respectivamente en los documentos del Contrato a los que se hace referencia.
2. Se considerará que los documentos enumerados a continuación forman parte, y se deberán leer e interpretar como parte, del presente Convenio. Este Convenio prevalecerá sobre todos los demás documentos contractuales.
 - (a) Carta de Aceptación
 - (b) Carta de la Oferta
 - (c) Condiciones Especiales del Contrato
 - (d) Condiciones Generales del Contrato
 - (e) Especificaciones (con inclusión de la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas)
 - (f) Apéndices debidamente completados (incluidas las Listas de Precios)

- (g) Cualquier otro documento que, de conformidad con lo estipulado en las CGC, forme parte del Contrato.
3. En contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme se estipula en este Convenio, el Proveedor se compromete por el presente a suministrar al Comprador los Bienes y Servicios y a reparar sus defectos, de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
4. El Comprador se compromete por el presente a pagar al Proveedor, en contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios y la reparación de sus defectos, el Precio del Contrato o las otras sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en las fechas y la forma allí establecidas.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han celebrado el presente Convenio, de conformidad con las leyes de *[indique el nombre del país cuyas leyes rigen el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo oficial]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo oficial]*



[Handwritten signature]

Garantía de Cumplimiento

Garantía Bancaria

[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de conformidad con las instrucciones señaladas]

[Membrete o Código de identificación SWIFT del Garante]

Beneficiario: *[Indique el nombre y la dirección del Comprador]*

Fecha: *[Indique la fecha de emisión]*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.º: *[Indique el número de referencia de la garantía]*

Garante: *[Indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, a menos que figure en el membrete]*

Se nos ha informado que _____ *[indique el nombre del Proveedor, que en el caso de una APCA será el nombre de dicha asociación]* (denominado en adelante “el Postulante”) ha celebrado con el Beneficiario el contrato n.º *[indique el número de referencia del contrato]* de fecha *[indique la fecha]*, para la provisión de _____ *[indique el nombre del contrato y una breve descripción de los Libros de Texto y Material de Lectura y los Servicios conexos]* (denominado en adelante “el Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, nos comprometemos mediante la presente garantía de forma irrevocable a pagar al Beneficiario una suma o sumas que no excedan en total el monto de *[indique el monto en cifras]* (_____) *[indique el monto en palabras]*¹, en las monedas y proporciones en que sea pagadero el Precio del Contrato, una vez que recibamos de este la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que manifieste que el Postulante no ha cumplido una o más de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir las causas o razones de su reclamación o de la suma allí especificada.

¹ El Garante indicará un monto que represente el porcentaje del Monto Contractual Aceptado estipulado en la Carta de Aceptación y denominado en la moneda o monedas del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario.



La presente garantía expirará a más tardar el día de de 2...², y cualquier reclamación de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en la oficina antes indicada en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes sobre Garantías a Primer Requerimiento (URDG), revisión de 2010, publicación N.º 758 de la Cámara Internacional de Comercio, con la salvedad de que, por la presente, la declaración justificativa en virtud del artículo 15 (a) queda excluida.

[firma(s)]

Nota: Todo el texto que aparece en bastardilla (incluidas las notas de pie) se incluye para ayudar a completar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.

² *Indique la fecha que sea 28 días después de la fecha de cumplimiento prevista como se describe en la cláusula 18.4 de las Condiciones Generales. El Comprador deberá tener en cuenta que en caso de prórroga de esta fecha para el cumplimiento del Contrato, tendrá que solicitar al garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Comprador podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: "El garante acuerda conceder una prórroga única de esta garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], en respuesta a la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Beneficiario, solicitud que deberá presentarse al Garante antes del vencimiento de la garantía".*

Garantía por Anticipo

[Membrete o Código de identificación SWIFT del Garante]

Beneficiario: *[Indique el nombre y la dirección del Comprador]*

Fecha: *[Indique la fecha de emisión]*

GARANTÍA POR ANTICIPO N.º: *[Indique el número de referencia de la garantía]*

Garante: *[Indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, a menos que esté indicado en el membrete]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Proveedor, que en el caso de una APCA será el nombre de dicha asociación]* (denominado en adelante “el Postulante”) ha celebrado con el Beneficiario el contrato n.º *[indique el número de referencia del contrato]* de fecha *[indique la fecha]*, para la ejecución de *[indique el nombre del contrato y una breve descripción de los Libros de Texto y Material de Lectura y los Servicios conexos]* (denominado en adelante “el Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, se deberá efectuar un pago anticipado por un monto de *[indique el monto en cifras]* () *[indique el monto en palabras]* contra una garantía por anticipo.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, nos comprometemos mediante la presente garantía de forma irrevocable a pagar al Beneficiario una suma o sumas que no excedan en total el monto de *[indique el monto en cifras]* () *[indique el monto en palabras]*¹ una vez que recibamos de este la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que manifieste que el Postulante:

- (a) ha utilizado el anticipo para otros fines en vez de destinarlo a la entrega de los Bienes, o
- (b) no ha reembolsado el anticipo de conformidad con las condiciones del Contrato, indicándose el monto que el Postulante no reembolsó.

Se podrá efectuar una reclamación en virtud de esta garantía a partir de la presentación al Garante de un certificado emitido por el banco del Beneficiario en el que se especifique que

¹ El garante indicará una suma que represente el monto del anticipo expresado en la moneda o monedas del anticipo de conformidad con lo estipulado en el Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Comprador.

el anticipo antes mencionado se ha acreditado en la cuenta del Postulante [*indique el número*] en [*indique el nombre y la dirección del Banco del Postulante*].

El monto máximo de la presente garantía se reducirá gradualmente por el monto del anticipo reembolsado por el Postulante conforme se especifique en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta garantía vencerá a más tardar en el momento en que recibamos una copia del certificado de pago provisional en el que se indique que se ha certificado para pago el noventa por ciento (90 %) del Monto Contractual Aceptado, o bien el día [*indique el día*] de [*indique el mes*] de 2[*indique el año*], cualquiera que ocurra primero. Consiguientemente, deberemos recibir cualquier solicitud de pago en virtud de esta garantía en esta oficina en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes sobre Garantías a Primer Requerimiento (URDG), revisión de 2010, publicación N.º 758 de la Cámara Internacional de Comercio, con la salvedad de que, por la presente, la declaración justificativa en virtud del artículo 15 (a) queda excluida.

[*firma(s)*]

Nota: Todo el texto que aparece en bastardilla (incluidas las notas de pie) se incluye para ayudar a completar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.



VISTO BUENO DE SOLICITUD DE OFERTAS:

LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO ES RESPONSABLE DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE Y QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SDO No. 21/2024-MINEDUCYT-BIRF “ADQUISICIÓN DE KIT DE LIBROS PARA NIÑEZ DE PRIMERA INFANCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO PÚBLICO” HA REVISADO EL DOCUMENTO Y POR ESTE MEDIO EMITE SU VISTO BUENO SOBRE LA PARTE TÉCNICA DEL MISMO.

23 de septiembre de 2024


OSCAR ARMANDO MÁRQUEZ RIVAS
COORDINADOR GENERAL DE LA UIP



APROBACIÓN DE SOLICITUD DE OFERTAS:

VISTO Y ANALIZADO EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE Y QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SDO No. 21/2024-MINEDUCYT-BIRF “ADQUISICIÓN DE KIT DE LIBROS PARA NIÑEZ DE PRIMERA INFANCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO PÚBLICO” EL SUSCRITO APRUEBA DICHAS BASES DE LICITACIÓN.

23 de septiembre de 2024



JOSÉ MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, INTERINO.

